

GACETA PARLAMENTARIA



VI LEGISLATURA

De la Asamblea Legislativa Del Distrito Federal

Año 03 / Primer Receso

11 - 02 - 2015

VI Legislatura / No. 206

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

PROPOSICIONES

10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITE AL C. PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTEN ANTE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LAS DEPENDENCIAS Y PODERES QUE PRESIDEN, QUE SE ENCUENTREN RELACIONADOS CON PERCANCES OCURRIDOS A CICLISTAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE EN CONTRA DEL MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS, POR SUS DECLARACIONES REALIZADAS SOBRE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE REALICE PROGRAMAS DE SALUD QUE IMPACTEN EN LOS ESTILOS Y HÁBITOS DE VIDA DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA COMBATIR LA OBESIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR, DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA Y DE MEDIO AMBIENTE, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, REFUERZEN LAS ACCIONES INFORMATIVAS Y DE EDUCACIÓN VIAL, A FIN DE PROMOVER LA ADOPCIÓN DE NUEVOS HÁBITOS DE MOVILIDAD, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE TRANSITAN LAS Y LOS USUARIOS DE BICICLETAS, CON EL OBJETO DE BRINDAR Y SALVAGUARDAR SU VIDA, SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA, DE MANERA QUE SE PREVENGAN ACCIDENTES Y SE FOMENTE LA CORTESÍA URBANA, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD CICLISTA, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS, PEATONES Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LOS CAMBIOS NECESARIOS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, PARA QUE TODAS LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL E INICIATIVA PRIVADA ESTÉN OBLIGADAS A DESTINAR EL CINCO POR CIENTO DE LAS PLAZAS DE CREACIÓN RECIENTE Y DE LAS VACANTES A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

15. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS PROGRAMAS GENERALES DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR, RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, LIC. JORGE ROMERO HERRERA Y DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, MTRA. DHYANA QUINTANAR SOLARES, QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LOCAL ACERCA DE LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA A LAS Y LOS VECINOS DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ Y, EN SU CASO, LOS RESULTADOS DE LA MISMA, CON EL OBJETO DE PROMOVER EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACERCA DE LA UBICACIÓN DE PARQUÍMETROS EN DICHA DEMARCACIÓN; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, COORDINADOR Y ADMINISTRADOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CEDA) Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, LIC. PEDRO JOAQUÍN COLDWELL, QUE DE MANERA CONJUNTA, REALICEN UN ESTUDIO TÉCNICO Y FINANCIERO ACERCA DE LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR GRANJAS SOLARES, EN LAS AZOTEAS DE LA CEDA, CON EL FIN DE FOMENTAR Y GENERAR ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA REDUCCIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONVIRTIENDO A LA CEDA, EN UN CENTRO DE ABASTO POPULAR VERDE; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, DE OBRAS Y SERVICIOS, DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE MANERA COORDINADA E INMEDIATA SE DECLARE AL MERCADO “EL CONTADERO” COMO PARTE DE LA ZONA DE DESASTRE CON EL FIN DE INICIAR LOS TRABAJOS PARA REPARAR LA INFRAESTRUCTURA, Y ASÍ TAMBIÉN SE AGILICE EL APOYO A LOS COMERCIANTES Y LOCATARIOS AFECTADOS CON MOTIVO DE LOS RECIENTES Y TRÁGICOS ACONTECIMIENTOS SUSCITADOS EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA Y SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DE LAS ACCIONES TOMADAS POR DICHAS AUTORIDADES EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, ASÍ COMO LA DICTAMINACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE OTORGUE RECONOCIMIENTO Y MEDALLA ANUAL XOCHIPILLI A PARTIR DEL AÑO 2015, PARA LA DANZA MEXICANA EN SUS TRES MODALIDADES: CLÁSICA, CONTEMPORÁNEA Y FOLKLÓRICA, ASÍ COMO UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL POST MORTEM A CARLOS CHÁVEZ POR SU INMENSA CONTRIBUCIÓN A LA MÚSICA Y LA CULTURA MEXICANA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A NOMBRE DE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITAN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON LA REMODELACIÓN DE CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIO DE LOS TRABAJADORES VOLUNTARIOS NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORMEN SOBRE LA FALTA DEL SUMINISTRO EN LA DEMARCACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS, PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EFICACIA DEL PROGRAMA DENOMINADO “REPARACIÓN DE BACHES” IMPLEMENTADO POR LA SECOBSE, QUE INCLUYA EL NÚMERO DE DENUNCIAS REALIZADAS, ATENDIDAS Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE PUEDA DAR INDICIOS DE SU EFECTIVIDAD; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICIPE EN CONJUNTO CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE JUICIOS ORALES DEL PERSONAL DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS DE ESTA VI LEGISLATURA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO 7 DE JUNIO DE 2015 EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

26. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE RUTAS CLANDESTINAS DE MICROBUSES; QUE REMITE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SE IMPLEMENTEN LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ACUERDO AL AVISO PUBLICADO EL 7 DE OCTUBRE DE 2014 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE INTEGRAR EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE ESTA CIUDAD CAPITAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO A NOMBRE DE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SECRETARÍAS ANÁLOGAS EN EL ÁMBITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, SE HAGA UNA REVISIÓN Y MEJORA DE LOS REGLAMENTOS QUE PERMITEN LA TRANSPORTACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS POR LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR DE MANERA INMEDIATA VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS CENTROS HOSPITALARIOS Y GUARDERÍAS DE LA CIUDAD, A FIN DE VERIFICAR LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES, MÉDICAS Y DE SEGURIDAD DE LOS MISMOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LAS UNIDADES Y AGRUPAMIENTOS DE LA POLICÍA CAPITALINA, RESPETEN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO, ASÍ COMO LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE CULTURA CÍVICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REVISIÓN EN LOS ACCESOS DE LOS DIEZ CENTROS DE RECLUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARAZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, REALIZAR UN ESTUDIO DE TRÁFICO INDUCIDO EN LA ZONA DE PERIFÉRICO, PASEO DE LA REFORMA Y PASEO DE LAS PALMAS; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A REALIZAR UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA QUE EL PROYECTO DE LA LÍNEA DE METROBÚS QUE CORRERÁ DE INDIOS VERDES A PERIFÉRICO SOBRE PASEO DE LA REFORMA, SEA EXTENDIDO HASTA SANTA FE; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZAMAUAC
JOSE REVELANTE

ANTONIO BIALCO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBARRIA
PEDRO
MARTÍN
VILLAR

FRANCISCO
SANTOYO
DE LA
MONTAÑA
MARTÍN

BIENITO JARA
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE DE
SANTOS
MARIANO
A LOS
VENCEDORES



ORDEN DEL DÍA



PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PERMANENTE

11 DE FEBRERO DE 2015.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
5. UNO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2014, SOBRE EL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER DE MAMA”.
6. VEINTICUATRO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS.

7. TRES, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS.
8. UNO, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO.
9. DOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS.

PROPOSICIONES

10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITE AL C. PROCURADOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTEN ANTE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LAS DEPENDENCIAS Y PODERES QUE PRESIDEN, QUE SE ENCUENTREN RELACIONADOS CON PERCANCES OCURRIDOS A CICLISTAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE EN CONTRA DEL MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS, POR SUS DECLARACIONES REALIZADAS

SOBRE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE REALICE PROGRAMAS DE SALUD QUE IMPACTEN EN LOS ESTILOS Y HáBITOS DE VIDA DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA COMBATIR LA OBESIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR, DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA Y DE MEDIO AMBIENTE, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, REFUERZEN LAS ACCIONES INFORMATIVAS Y DE EDUCACIÓN VIAL, A FIN DE PROMOVER LA ADOPCIÓN DE NUEVOS HáBITOS DE MOVILIDAD, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE TRANSITAN LAS Y LOS USUARIOS DE BICICLETAS, CON EL OBJETO DE BRINDAR Y SALVAGUARDAR SU VIDA, SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA, DE MANERA QUE SE PREVENGAN ACCIDENTES Y SE FOMENTE LA CORTESÍA URBANA, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD CICLISTA, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS, PEATONES Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL;

QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LOS CAMBIOS NECESARIOS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, PARA QUE TODAS LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL E INICIATIVA PRIVADA ESTÉN OBLIGADAS A DESTINAR EL CINCO POR CIENTO DE LAS PLAZAS DE CREACIÓN RECIENTE Y DE LAS VACANTES A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS PROGRAMAS GENERALES DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR, RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, LIC. JORGE ROMERO HERRERA Y DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, MTRA. DHYANA QUINTANAR SOLARES, QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LOCAL ACERCA DE LA REALIZACIÓN DE LA**

CONSULTA CIUDADANA A LAS Y LOS VECINOS DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ Y, EN SU CASO, LOS RESULTADOS DE LA MISMA, CON EL OBJETO DE PROMOVER EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACERCA DE LA UBICACIÓN DE PARQUÍMETROS EN DICHA DEMARCACIÓN; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, COORDINADOR Y ADMINISTRADOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CEDA) Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, LIC. PEDRO JOAQUÍN COLDWELL, QUE DE MANERA CONJUNTA, REALICEN UN ESTUDIO TÉCNICO Y FINANCIERO ACERCA DE LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR GRANJAS SOLARES, EN LAS AZOTEAS DE LA CEDA, CON EL FIN DE FOMENTAR Y GENERAR ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA REDUCCIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONVIRTIENDO A LA CEDA, EN UN CENTRO DE ABASTO POPULAR VERDE; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, DE OBRAS Y SERVICIOS, DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODAS DEL GOBIERNO DEL

DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE MANERA COORDINADA E INMEDIATA SE DECLARE AL MERCADO “EL CONTADERO” COMO PARTE DE LA ZONA DE DESASTRE CON EL FIN DE INICIAR LOS TRABAJOS PARA REPARAR LA INFRAESTRUCTURA, Y ASÍ TAMBIÉN SE AGILICE EL APOYO A LOS COMERCIANTES Y LOCATARIOS AFECTADOS CON MOTIVO DE LOS RECIENTES Y TRÁGICOS ACONTECIMIENTOS SUSCITADOS EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA Y SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DE LAS ACCIONES TOMADAS POR DICHAS AUTORIDADES EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, ASÍ COMO LA DICTAMINACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE OTORQUE RECONOCIMIENTO Y MEDALLA ANUAL XOCHIPILLI A PARTIR DEL AÑO 2015, PARA LA DANZA MEXICANA EN SUS TRES MODALIDADES: CLÁSICA, CONTEMPORÁNEA Y FOLKLÓRICA, ASÍ COMO UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL POST MORTEM A CARLOS CHÁVEZ POR SU INMENSA CONTRIBUCIÓN A LA MÚSICA Y LA CULTURA MEXICANA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A NOMBRE DE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITAN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON LA REMODELACIÓN DE CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIO DE LOS TRABAJADORES VOLUNTARIOS NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
22. CON PUNTO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORMEN SOBRE LA FALTA DEL SUMINISTRO EN LA DEMARCACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS, PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EFICACIA DEL PROGRAMA DENOMINADO “REPARACIÓN DE BACHES” IMPLEMENTADO POR LA SECOBSE, QUE INCLUYA EL NÚMERO DE DENUNCIAS REALIZADAS, ATENDIDAS Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE PUEDA DAR INDICIOS DE SU EFECTIVIDAD; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICIPE EN CONJUNTO CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE JUICIOS ORALES DEL PERSONAL DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS DE ESTA VI LEGISLATURA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO 7 DE JUNIO DE 2015 EN EL DISTRITO FEDERAL;**

QUE REMITE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE RUTAS CLANDESTINAS DE MICROBUSES; QUE REMITE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, SE IMPLEMENTEN LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ACUERDO AL AVISO PUBLICADO EL 7 DE OCTUBRE DE 2014 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE INTEGRAR EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE ESTA CIUDAD CAPITAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO A NOMBRE DE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SECRETARÍAS ANÁLOGAS EN EL ÁMBITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, SE HAGA UNA REVISIÓN Y MEJORA DE LOS REGLAMENTOS QUE PERMITEN LA TRANSPORTACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS POR LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO**

ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR DE MANERA INMEDIATA VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS CENTROS HOSPITALARIOS Y GUARDERÍAS DE LA CIUDAD, A FIN DE VERIFICAR LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES, MÉDICAS Y DE SEGURIDAD DE LOS MISMOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LAS UNIDADES Y AGRUPAMIENTOS DE LA POLICÍA CAPITALINA, RESPETEN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO, ASÍ COMO LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE CULTURA CÍVICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REVISIÓN EN LOS ACCESOS DE LOS DIEZ CENTROS DE RECLUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA**

DIPUTADA OLIVIA GARAZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, REALIZAR UN ESTUDIO DE TRÁFICO INDUCIDO EN LA ZONA DE PERIFÉRICO, PASEO DE LA REFORMA Y PASEO DE LAS PALMAS; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A REALIZAR UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA QUE EL PROYECTO DE LA LÍNEA DE METROBÚS QUE CORRERÁ DE INDIOS VERDES A PERIFÉRICO SOBRE PASEO DE LA REFORMA, SEA EXTENDIDO HASTA SANTA FE; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULCRA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZPANHUAC
JOSE REVELANTE

RAFAEL HIDALGO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA MORENO
JUAN JOSÉ SÁENZ
PEDRO

FRANCISCO
DE LA

BENITO JUÁREZ
MARGARITA
DE JULIÁN
VICENTE
SANTOS
MARIANO
A LOS
VENCEDORES

ACTA



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 04 FEBRERO DEL 2015.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día cuatro de Febrero del año dos mil quince, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que estaban presentes; con una presencia de ocho Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día; la Presidencia dejó constancia que el orden del día constaba de 23 puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados: un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana mediante el cual solicita la rectificación del turno relativo a la propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal convoque a la instalación de un observatorio sobre salarios en el Distrito Federal. En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana, con fundamento en el artículo 58 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autorizó la rectificación del turno exclusivamente a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social. Se instruyó hacer las comunicaciones a las Comisiones correspondientes.

A continuación la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron cuatro comunicados de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia mediante los cuales solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos. La Presidencia después de revisar la solicitud recibida, consideró que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En votación económica el Pleno aprobó la solicitud de prórroga presentada por la comisión de referencia. Se instruyó hacer del conocimiento de la Presidencias de las Comisiones solicitantes para los efectos correspondientes.

Acto seguido la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron los siguientes comunicados: veintisiete comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Asimismo se informó al pleno de la Diputación Permanente que toda vez que los comunicados a los que se había hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, se instruyó hacer del conocimiento de los diputados promoventes.

La Presidencia informó que se recibió una proposición con puntos de acuerdo suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Para solicitar respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Salud, doctor Armando Ahued Ortega, y de Protección Civil, ingeniero Fausto Lugo García, ambas del Distrito Federal, que en el ámbito de sus atribuciones, informen a este órgano local acerca del resultado de las investigaciones realizadas sobre la explosión ocurrida en el Hospital Materno Infantil de la

colonia Contadero en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, el 29 de enero del presente año. Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Protección Civil.

Acto seguido la Presidencia informó que de conformidad con el artículo 139 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicitó a la Secretaría dar lectura a los resolutive de la propuesta con punto de acuerdo, por el que se solicita al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura, ambos del Distrito Federal, realicen un informe detallado sobre las inversiones de estos organismos derivado de situaciones como las ocurridas con la sociedad financiera popular FICREA; suscrita por la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a crear un órgano de apoyo a las actividades de la jefatura de gobierno en la Zona Industrial Vallejo, denominado *Autoridad de la Zona Industrial Vallejo* y un Fideicomiso para la misma zona; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que brinde de manera inmediata y oportuna el apoyo necesario a las víctimas de la explosión ocurrida el pasado 29 de enero en las instalaciones del Hospital Materno Infantil de Cuajimalpa para su debida indemnización y seguimiento médico; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Olivia Garza de los Santos, a nombre del Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Protección Civil, para que realice verificaciones a las condiciones y protocolos de seguridad existentes en los centros de salud, hospitales, guarderías y otras unidades públicas, a efecto de mitigar el riesgo en caso de accidentes; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Acto seguido la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo sobre publicidad exterior en el Distrito Federal; suscrita por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Diputados de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que realicen eventos para conmemorar el Día Internacional de la Mujer; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Rubén Escamilla Salinas, a nombre de la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por virtud del cual se solicita a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la vía pública y a todos y a cada uno de los titulares de las 16 demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal, un informe detallado del registro de personas que ejercen el comercio en la vía pública y de las asociaciones integradas por comerciantes en la vía pública que exista en forma general y por delegación en la Ciudad de México; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En

votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la doctora María Nadezhda Robles Villaseñor, titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, un informe del avance del convenio de coordinación signado entre GDF-SEP, para la mejora de la infraestructura física educativa de nivel básico en la Ciudad de México; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que se impulse el proyecto denominado *Maestros Jubilados en Apoyo a las Escuelas Primarias del Distrito Federal*, con la finalidad de complementar los apoyos que la Secretaría de Educación del Distrito Federal a través de sus programas está llevando a cabo a la enseñanza de los alumnos de educación primaria y secundaria; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rocío Sánchez Pérez, a nombre del Diputado Roberto Candia Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y también de la Diputada Bertha Alicia Cardona. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, a que mediante un decreto modifique el nombre del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (INDEPEDI) sustituyéndolo por el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD); se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y al titular de la Secretaría de Movilidad, a implementar las medidas necesarias para designar un espacio exclusivo para personas con discapacidad en cada zona de parquímetros y que el mismo se ubique en proximidad a la rampa de acceso más cercana al parquímetro correspondiente; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita de manera respetuosa al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México investigue, atienda y resuelva la problemática de abasto de agua que sufren diversas colonias de la delegación Coyoacán, asimismo se le solicita al propio titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México suministre de manera gratuita a todos los vecinos que lo requieran pipas de agua suficientes que alcancen a cubrir sus necesidades básicas mientras persista el desabasto de agua en las colonias afectadas; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a las Secretarías de Gobierno y de Salud, ambas del Distrito Federal, que en el marco del Día Mundial Contra el Cáncer emprendan acciones de prevención y detección temprana de la enfermedad a los internos de los Centros de Reclusión de la Ciudad de México; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y de igual forma se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se hacen diversos requerimientos al Instituto Federal de Telecomunicaciones y al Instituto Nacional Electoral respecto a la distribución de televisores en el Distrito Federal por parte de la Secretaría de Desarrollo Social federal en tiempos de proceso electoral; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Para hablar en contra se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolucionario Institucional. Para hablar a favor se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se formula un llamado al Titular de la Procuraduría General de la República a abstenerse de cerrar el caso de la desaparición de los normalistas de Ayotzinapa y para que agoten todas las líneas de investigación que conduzcan al esclarecimiento pleno de los hechos y a la justicia; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Para hablar en contra se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolucionario Institucional. Para hablar a favor se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Por alusiones personales se concedió el uso de la tribuna alternadamente a los diputados, Jaime Alberto Ochoa Amorós y Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano. En votación económica se aprobó, por lo que la Presidencia ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiera lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México envíe a esta Soberanía un informe detallado sobre la capacidad de abastecimiento de agua por colonias de la Ciudad de México y se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal informe a esta Soberanía cuántas solicitudes de construcción bajo la Norma 26 ha autorizado y cuántas han sido rechazadas; se concedió el uso de la tribuna a Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las doce horas se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles 11 de febrero de dos mil Quince a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZPAHUAC
JOSE REVELANTE

RAFAEL HIDALGO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA MORENO
JUAN JOSÉ SÁENZ
PEDRO VILLAR

FRANCISCO GARCÍA
DE LA
MARTÍN

BENITO JUÁREZ
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE
SANTOS
MARIANO
A LOS
VENCEDORES

COMUNICADOS



Comisión de Seguridad Pública y
Comisión de Administración y Procuración
de Justicia.



Oficio No.- CSP/ALDF/003/2015.
México, D.F. a 15 de enero de 2015.

Diputado Manuel Granados Covarrubias
Presidente de la Comisión de Gobierno
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura
PRESENTE



COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA



04 FEB 2015

012880

OFICINA ZÓCALO

Hora: 01:21 p.m. Firma: L.G.

Por este medio, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, para exponerle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y la Comisión de Seguridad Pública, solicitan de la manera más atenta la ampliación del plazo para emitir el dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo que a continuación se menciona:

Proponente	Fecha de Turno	Punto de acuerdo	Turno
Dip. Santiago Taboada Cortina	21/11/2014	Propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública, Dr. Jesús Rodríguez Almeida, así como el Procurador General de Justicia Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza, ambos del Distrito Federal, envíen a esta Honorable Asamblea Legislativa, un informe pormenorizado de los recursos destinados al combate al narcomenudeo en la Ciudad de México durante 2013 y 2014.	Comisión de Administración y Procuración de Justicia y la Comisión de Seguridad Pública

Lo anterior, derivado a la carga de trabajo.

Por ende, se solicita la ampliación de plazo de 60 días con la consigna de emitir el dictamen debidamente fundado y motivado.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Dip. Santiago Taboada Cortina
Presidente de la Comisión de
Seguridad Pública

Dip. Antonio Padierna Luna
Presidente de la Comisión de Administración
Procuración de Justicia

Comisión de Seguridad Pública y
Comisión de Administración y Procuración
de Justicia.



Diputado Manuel Granados Covarrubias
Presidente de la Comisión de Gobierno
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura
PRESENTE

Oficio No.- CSP/ALDF/003/2015.
México, D.F. a 15 de enero de 2015.
COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA



04 FEB 2015

012892

OFICINA ZÓCALO

Hora: 11:38 pm Firma: L G

Por este medio, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, para exponerle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y la Comisión de Seguridad Pública, solicitan de la manera más atenta la ampliación del plazo para emitir el dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo que a continuación se menciona:

Proponente	Fecha de Turno	Punto de acuerdo	Turno
Dip. Santiago Taboada Cortina	21/11/2014	Propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública, Dr. Jesús Rodríguez Almeida, así como el Procurador General de Justicia Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza, ambos del Distrito Federal, envíen a esta Honorable Asamblea Legislativa, un informe pormenorizado de los recursos destinados al combate al narcomenudeo en la Ciudad de México durante 2013 y 2014.	Comisión de Administración y Procuración de Justicia y la Comisión de Seguridad Pública

Lo anterior, derivado a la carga de trabajo.

Por ende, se solicita la ampliación de plazo de 60 días con la consigna de emitir el dictamen debidamente fundado y motivado.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Dip. Santiago Taboada Cortina
Presidente de la Comisión de
Seguridad Pública

Dip. Antonio Padierna Luna
Presidente de la Comisión de Administración
Procuración de Justicia

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULCRA
JOSÉ REVELANTE
DANIEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZPAHUAC

RODOLFO BIALDO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBARRIA
PEDRO
MORÓN
ECLÉTOR

FRANCISCO
SANTOYOZA
JOSÉ
SANTIBARRIA
MARIANO
MORÓN
ECLÉTOR

BENITO JUAN
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE DE
SANTIBARRIA
MARIANO
MORÓN
ECLÉTOR
A LOS
VENCEDORES
DE



PROPOSICIONES





VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social

ASAMBLEA
DE TODOS



10

DIP. ANA JULIA HERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISION PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

ERNESTINA GODOY RAMOS, diputada local presidenta de la Comisión de Desarrollo Social con fundamento en lo dispuesto en artículo 17 fracciones III y VI de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION** para que respetuosamente se solicite al C. Procurador de Justicia del Distrito Federal presente ante esta H. Asamblea Legislativa un informe pormenorizado de los asuntos de su competencia, que se encuentren relacionados con percances ocurridos a ciclistas.

ANTECEDENTES

- A. Desde el año 2007 el Gobierno de la Ciudad de México ha implementado diversos programas para promover el uso de la bicicleta, tales como el Programa de Corredores de Movilidad No Motorizada, la Estrategia de Movilidad en Bicicleta (EMB), el arranque de la Ciclovia Recreativa "Muevete en Bici", así como los programas Paseo Nocturno y En Bici al Trabajo.
- B. Estos programas han tenido como objetivos:
- "Hacer presente a la bicicleta en la vida urbana, revalorar su uso, difundir sus cualidades y las ventajas como medio de transporte."
 - "Fomentar el uso de la bicicleta con fines recreativos, ambientales, deportivos y que favorezcan la convivencia social."
 - "La recuperación del espacio público, la integración e inclusión social, la promoción y difusión de actividades recreativas y deportivas que fomentan hábitos de buena salud y la convivencia ciudadana."
 - "Potencializar el uso de la bicicleta como modo de transporte en la Ciudad y generar una cultura de respeto entre ciclistas, automovilistas y peatones y una nueva cultura cívica y vial en la Ciudad."



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social

**ASAMBLEA
DE TODOS**



- C. Todo lo anterior se puede apreciar claramente en el sitio del portal ciudadano del Gobierno del Distrito Federal Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.
- D. En los diferentes medios de información que circulan en nuestra ciudad han aparecidos noticias acerca de los percances ocurridos a ciclistas, como el sonado caso del policía que atropello a un ciclista, el ocurrido el 24 de agosto de 2014 en donde un autobús atropello a un ciclista de 60 años, así como el reciente caso ocurrido en la glorieta vaqueritos en donde un automovilista choco contra un grupo de ciclistas, causando lesiones a varios de ellos y la muerte de un ciclista, entre otros se puede consultar la siguiente página de internet.

<http://www.animalpolitico.com/2014/09/al-menos-14-ciclistas-muertos-en-los-ultimos-cinco-anos-en-el-df/>

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El hecho de que el Gobierno del Distrito Federal promueva como una de sus políticas públicas el uso de la bicicleta como medio de transporte y para fines deportivos y recreativos, con el objeto de promover una nueva cultura cívica y vial en nuestra ciudad, nos hace responsables de los resultados que dicha política vaya teniendo con el transcurso del tiempo, lo que contrasta con las noticias aparecidas en medios de comunicación acerca de los percances que han sufrido los ciclistas, principalmente por incidentes con motivo del tránsito de vehículos.

Es necesario que se cuente con información actual acerca de los procesos legales que se hayan seguido en contra de quienes han ocasionado lesiones e incluso el fallecimiento de ciclistas, así como una evaluación para verificar si efectivamente se está cumpliendo el objetivo de crear una nueva cultura cívica y vial en nuestra ciudad.

Es importante que todas las autoridades tengan una actuación congruente con los objetivos planteados en una política pública de promoción del uso de la bicicleta, para que no sea la propia actuación de las autoridades la que pudiera impedir que se cumplan los objetivos planteados.

CONSIDERACIONES

1. Tomando en consideración que los medios de comunicación han reportando una gran cantidad de percances que han sufrido los ciclistas, principalmente de 2007 a la fecha, es necesario que se tenga información veraz acerca del seguimiento que se haya dado a cada uno de estos casos por parte de las autoridades responsables en cada uno de sus campos.
2. La página de internet de la Secretaría del medio ambiente relacionada con el programa muévete en bici no reporta el seguimiento a cada uno de estos casos y ni siquiera reporta los datos referentes a los fallecimientos.
3. Una política que promueva el uso de la bicicleta debe estar respaldada por la actuación de las autoridades que sancionen a quienes atentan contra quienes haciendo caso del llamado de las autoridades han incrementado el uso de la bicicleta como medio de transporte, para recreación o deporte.
4. El uso de la bicicleta ayuda a mejorar el medio ambiente porque desincentiva a quienes la utilizan de usar el automóvil, que produce contaminación al medio ambiente, por lo que si con motivo del tránsito de vehículos se lesiona o atenta contra la vida de un ciclista, el responsable debe ser sancionado para disuadir a otras personas que atenten contra los ciclistas.
5. Una actuación congruente de los servidores públicos nos llevaría a incentivar a quienes usan la bicicleta y sancionar a quienes atentan contra ellos, ya que de lo contrario no se estaría actuando en forma congruente por parte de las autoridades de nuestra ciudad.
6. La falta de datos relacionados con las sanciones a quienes han causado lesiones e incluso la pérdida de la vida a ciclistas hace necesario que se solicite esta información a las autoridades competentes, para estar en posibilidad de evaluar el funcionamiento y eficacia de una política pública de promoción del usos de la bicicleta.
7. Por ello es necesario que la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal informe en forma detallada a estas H. Asamblea Legislativa el número de averiguaciones previas que se hayan levantado de 2007 a la fecha con motivo de lesiones u homicidios causados a ciclistas, los datos de las



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social

**ASAMBLEA
DE TODOS**



personas involucradas en cada uno de ellos, el seguimiento que se haya dado a cada uno de esos casos, indicando la fecha de consignación ante el Juzgado respectivo, así como los datos que tenga relacionados con el resultado del proceso penal.

Por todo lo anterior me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCION:**

- Primero.** Con el debido respeto se solicita al C. Procurador de Justicia del Distrito Federal, rinda un informe detallado a esta Asamblea Legislativa acerca de los procedimientos penales que se hayan abierto con motivo de lesiones u homicidios de ciclistas de 2007 a la fecha, que contenga por lo menos:
- I.** El número de averiguaciones previas que se hayan iniciado, precisando el número de la averiguación y la fecha de inicio.
 - II.** La fecha de la consignación del expediente al Juez competente.
 - III.** El o los delitos por los que se haya consignado la averiguación previa.
 - IV.** El número de expediente y juzgado competente para conocer del asunto.
 - V.** La situación de los indiciados, consignados, procesados, precisando si se encuentran privados de su libertad, libres bajo fianza, sentenciados, o absueltos.
 - VI.** El estado procesal en que se encuentre cada uno de los expedientes relativos a las averiguaciones previas y procesos penales iniciados.
 - VII.** La reparación del daño que se haya efectuado.

Dado en el recinto legislativo de Donceles, a los ¹¹ del mes de febrero de 2015.


DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada Olivia Garza de los Santos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, fracción XXI, 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE EN CONTRA DEL MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS POR SUS DECLARACIONES REALIZADAS SOBRE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En diciembre de 2009, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a través de su titular, interpuso una Acción Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de la escasa relación de los Centros de Desarrollo Infantil y las Estancias Familiares del Estado de Baja California, toda vez que representaban un riesgo al derecho a la vida, salud e integridad corporal de los niños, asimismo se discrimina a los menores con discapacidad, excluyéndolos del derecho fundamental al servicio de guarderías.
2. La demanda citada fue radicada por la Suprema Corte de Justicia con el número de expediente 86/2009 al reclamarse la inconstitucionalidad de los

artículos 147, 147 bis, y 147 bis 2, de la Ley de Salud Pública del Estado de Baja California.

3. El pasado 5 de febrero del presente año, en la sesión ordinaria del Pleno de la Suprema Corte se discutió un nuevo proyecto sobre la demanda de Acción de Inconstitucionalidad 86/2015.

4. En dicha sesión se desestimó una acción de inconstitucionalidad en la que se proponía declarar la invalidez de los artículos de la Ley General de Salud del Estado de Baja California que regulan la operación de las guarderías; toda vez que se alcanzaron 6 de los 8 votos que se requieren para declarar su invalidez, por lo que el Pleno continuaría con el estudio de este asunto en su próxima sesión.

5. El 8 de febrero del presente año, madres y padres de familia de niños con y sin discapacidad, organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales hicieron pública una carta dirigida al Ministro José Fernando Franco González Salas, por la que manifiestan su preocupación e indignación por las argumentaciones declaradas del Ministro ante el Pleno de la Corte en la sesión ordinaria del pasado 5 de febrero del presente año.

6. Atendiendo a la carta abierta dirigida al Ministro José Fernando Franco González Salas, así como a la versión taquigráfica de la sesión de fecha de 5 de febrero; el Ministro esgrimió los siguientes argumentos en contra del proyecto presentado:

***“...en todos los ordenamientos que se refieren a guarderías, y no voy a leerles lo que está en la literatura del Seguro Social, del ISSSTE, del DIF, (los “niños con discapacidad dependiente”) tienen que tener una ubicación especial y separada, porque también está demostrado que a los demás niños que pueden estar en la guardería les puede afectar el tener el contacto con este tipo de menores, que lógicamente nos presentan a todos un impacto muy fuerte cuando los vemos y vemos sus condiciones.*”**

“(…) En ocasiones, el contacto con ciertas escenas, que son muy fuertes, pueden perjudicarlos (a los menores sin discapacidad, entendemos) y esto está documentado. Por estas razones, no estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, porque estimo que tenemos que verlo como un modelo y tipo de guardería, lo cual no quiere decir que eso exima de la obligación al Estado Mexicano, y en todos sus órdenes de gobierno y en la medida que les corresponde, a establecer centros especializados que se dediquen, precisamente, a atender de la mejor manera a este tipo de menores que lo requieran”.

7. Declaraciones que fueron consideradas por los firmantes de la carta abierta como claramente discriminatorias de los niños con problemas de discapacidad, así como contrarios al artículo primero Constitucional, a la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, a la Ley General para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la nueva Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados Iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de la Asamblea comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo.

TERCERO. Que dentro de las causas de responsabilidad para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, en el artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación se consideran el “No preservar la dignidad, imparcialidad y profesionalismo propios de la función judicial en el desempeño de

sus labores”; asimismo “Emitir opinión pública que implique prejuzgar sobre un asunto de su conocimiento”;

CUARTO. Que en el artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación se establece que el procedimiento para determinar las responsabilidades de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación a que se refiere el título octavo de la citada ley se iniciará de oficio, por queja o denuncia presentada por cualquier persona, por el servidor público que tenga conocimiento de los hechos o por el agente del Ministerio Público Federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE EN CONTRA DEL MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS POR SUS DECLARACIONES REALIZADAS SOBRE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**

P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE REALICE PROGRAMAS DE SALUD QUE IMPACTEN EN LOS ESTILOS Y HÁBITOS DE VIDA DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA COMBATIR LA OBESIDAD.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
- II. Hace un año entraron en vigor en el país los impuestos al refresco y las bebidas azucaradas, no obstante parece que esto poco ha afectado en su consumo y en los índices de obesidad.
- III. Entre enero y noviembre del año pasado los médicos del sistema nacional de salud detectaron unos 323.000 casos nuevos de obesidad en el país, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Salud.



CONSIDERANDOS

- I. México vive una epidemia de obesidad. El 73% de los adultos y el 35% de los niños y adolescentes tienen sobrepeso u obesidad, es decir, en total 60.6 millones de personas (el 52% de los mexicanos) sufren de esta condición.
- II. El sobrepeso y la obesidad (SPyO) es el principal factor de riesgo de discapacidad y muerte para los mexicanos. De acuerdo con datos del Global Burden of Disease, el SPyO se asocia principalmente con diabetes y enfermedades cardiovasculares, pero también con trastornos óseos y musculares y algunos tipos de cáncer.
- III. Además del perjuicio en la salud, otro de los factores importantes de combatir este mal es su alto costo pues la obesidad genera altas pérdidas económicas y reduce la competitividad del país. Se generan: a) Mayores costos al erario público para tratar enfermedades asociadas; b) Menor productividad laboral; c) Mayores gastos para la población y pérdida de calidad de vida.
- IV. Existen 8, 599,374 diabéticos (mellitus tipo 2) por SPyO, de los cuales 48% están diagnosticados y reciben tratamiento y 49% no han sido diagnosticados. Además, anualmente mueren 59,083 personas a causa de dicho padecimiento, de las cuales 45% se encuentran en edad productiva.
- V. Los costos sociales por dicha enfermedad ascienden a más de 85 mil millones de pesos al año. De esta cifra, 73% corresponde a gastos por tratamiento médico, 15% a pérdidas de ingreso por ausentismo laboral y 12% a pérdidas de ingreso por mortalidad prematura. Esto equivale a la mitad del presupuesto para la construcción del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México.
- VI. De conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 29, corresponde a la Secretaría de Salud el despacho de las materias relativas a la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud del Distrito Federal.
- VII. De conformidad con el mismo artículo en su fracción XVIII, a la Secretaría de Salud le corresponde también estudiar, adoptar y poner en vigor las medidas necesarias para combatir las enfermedades transmisibles, no transmisibles y las adicciones, así como la prevención de accidentes.



Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE REALICE PROGRAMAS DE SALUD QUE IMPACTEN EN LOS ESTILOS Y HÁBITOS DE VIDA DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA COMBATIR LA OBESIDAD.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR, DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA Y DE MEDIO AMBIENTE, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, REFUERZEN LAS ACCIONES INFORMATIVAS Y DE EDUCACIÓN VIAL, A FIN DE PROMOVER LA ADOPCIÓN DE NUEVOS HÁBITOS DE MOVILIDAD, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE TRANSITAN LAS Y LOS USUARIOS DE BICICLETAS, CON EL OBJETO DE BRINDAR Y SALVAGUARDAR SU VIDA, SEGURIDAD, INTEGRIDAD FÍSICA, DE MANERA QUE SE PREVENGAN ACCIDENTES Y SE FOMENTE LA CORTESÍA URBANA; DIRIGIDO A LA COMUNIDAD CICLISTA, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS, PEATONES Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL**, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

Hoy en día, la bicicleta se ha convertido en el transporte de una diversidad de sectores poblacionales; ya sean deportistas, activistas ambientales, turistas, estudiantes, entre otros. Este medio de transporte, es considerado como una forma ecológica y económica de trasladarse de un lugar a otro; además de ser usada con fines recreativos y de esparcimiento.

Actualmente, podemos observar en las diferentes vialidades y calles de nuestra ciudad a miles de ciclistas, que a su paso tienen que sortear peligrosos cruces y las más caóticas avenidas. Aunado a esto, podemos agregar la falta de cultura de respeto de los automovilistas hacia las personas que utilizan este noble medio de transporte.

Por otra parte, es importante destacar que para muchos capitalinos que no tienen la posibilidad de adquirir un vehículo motorizado o incluso sufren de las dificultades propias del transporte colectivo, la bicicleta es una forma de transportarse económica y saludable.

En esta tesitura, la bicicleta es valorada como un vehículo que brinda un alto grado de autonomía, así como accesibilidad ágil y flexible. Se puede considerar un deporte o una actividad lúdica, misma que ha recobrado su auge tanto por los beneficios que genera a la salud, como por el impacto ecológico, ya que al ser utilizada como medio de transporte regular y autosustentable, la bicicleta no emite contaminantes y por ende, contribuye a la disminución del calentamiento global.

Lamentablemente, transitar por las calles de la Ciudad de México en este transporte, presenta numerosas dificultades. En primer lugar, la mayoría de

nuestras calles aún no cuentan con un espacio destinado exclusivamente para el tránsito de bicicletas (ciclo vías), por lo que se deben compartir los carriles con los vehículos que circulan a mayor velocidad.

Por otra parte, no existe conciencia y conocimiento sobre los derechos de los ciclistas relacionados a compartir las vías de circulación, por lo que en ocasiones, los automovilistas realizan peligrosas maniobras poniendo en riesgo a los ciclistas.

Según cifras del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CENAPRA), los ciclistas, junto con los peatones y los motociclistas, son el grupo más vulnerable. A nivel nacional, se calcula que, diariamente, son atropellados más de 20 ciclistas, aunque se reconoce que existe un sobre registro de todos los casos que ocurren y no son reportados.

Asimismo, de acuerdo con un informe de la Subsecretaría de Control de Tránsito, de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP-DF), del año 2009 al 2011, existieron más de 400 ciclistas atropellados, de los cuales 101 ocurrieron durante 2009, 137 en 2010 y 166 en 2011.

Con respecto a lo anterior, el Doctor Jorge Aviña Valencia, Director del Hospital de Xoco, perteneciente a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, asegura que los accidentes ocurren por *“imprudencia de las partes, tanto de peatones como de ciclistas y automovilistas”*, por lo que es necesario difundir, de un mejor modo, las obligaciones y responsabilidades de los ciudadanos.

Por otra parte, otro de los graves problemas a los que se ha enfrentado la comunidad que practica el ciclismo en la Ciudad de México, es el robo. De acuerdo con datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, más de dos mil bicicletas han sido robadas entre enero de 2012 y diciembre de 2014.

Las delegaciones con más robos, han sido las siguientes:

- ✓ Cuauhtémoc
- ✓ Benito Juárez
- ✓ Gustavo A. Madero
- ✓ Iztapalapa
- ✓ Miguel Hidalgo
- ✓ Coyoacán
- ✓ Venustiano Carranza

De igual forma, las calles y avenidas en las que mayormente se llevan a cabo estos actos ilícitos, son: Álvaro Obregón en la Colonia Roma, en la ruta de la ciclo pista que corre de Reforma al Centro Histórico, Horacio y Homero en Polanco, Miguel Ángel de Quevedo y División del Norte, Eduardo Molina y Fray Servando, Regina, Eje Central e Insurgentes Sur; por señalar sólo algunas.

CONSIDERANDOS

1.- El uso de la bicicleta, es considerado pieza clave de un sistema de movilidad sustentable, por ser una alternativa eficiente al uso de vehículos motorizados, como el automóvil, por ser su uso masivo un impacto positivo en pro de la calidad de vida de las ciudades. Lo anterior obedece a que, con el uso de este medio de transporte, se mejora la fluidez del tránsito y disminuye la contaminación atmosférica y acústica.

2.- En este tenor, el Gobierno del Distrito Federal, a través de su Secretaría del Medio Ambiente, en su compromiso por impulsar diferentes tipos de movilidad, se dio a la tarea de fomentar el uso de la bicicleta; implementado acciones que

permitan la utilización de la vía pública de forma equitativa, donde peatones, ciclistas y automovilistas convivan de manera segura, respetuosa y cordial, por el impacto positivo que genera su uso cotidiano sobre la calidad de vida de las y los usuarios, ya que otorga beneficios a la salud física y psicológica del ciclista, evitando diversas enfermedades relacionadas con el sedentarismo y el estrés.

3.- En los últimos tres años y de manera paralela al incremento de usuarios de bicicletas en la Ciudad de México, se ha elevado el número de ciclistas atropellados en nuestras vialidades. En tal sentido, sabedores de que ser ciclista conlleva derechos y obligaciones, el Gobierno local en conjunto con la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, elaboraron el *“Manual de Ciclismo Urbano de la Ciudad de México”*, con la intención de generar una herramienta fundamental que permita adquirir las habilidades necesarias a los ciclistas, para circular de forma segura, rápida y eficiente por la ciudad.

4.- A decir del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo, cada año se realizan más de 40 millones de viajes en bicicleta, en el Distrito Federal, y señalan que si una bicicleta se conduce adecuadamente, el riesgo se reduce casi a cero.

Ello incluye:

- Respetar las normas generales de circulación, dado que la bicicleta es un vehículo más;
- Hacerse visible en la calle;
- Circular pegado a la derecha;
- Estar atento de lo que pase adelante, sobre todo en intersecciones;
- Circular en el sentido de la vía; y
- Conducir predeciblemente en línea recta.

Entre otras recomendaciones que se hacen en el manual ya señalado.

5.- Desafortunadamente, el uso de las bicicletas se ha visto ensombrecido por la pérdida de personas que utilizan este medio de transporte, por necesidad o diversión. Es importante señalar, que han sido innumerables los casos de accidentes de ciclistas; entre los que podemos destacar el de la joven de nombre Ilse Mariel Alonso Leal, quien perdió la vida al ser arrollada por un microbús de la ruta 60, que presuntamente se pasó el alto, el 6 de febrero del año 2014, en el cruce de las avenidas Delfín Madrigal y Aztecas, en la Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, mientras se dirigía a su trabajo.

6.- De igual forma, el pasado domingo 25 de enero del presente año, algunos miembros del grupo de ciclistas fueron atropellados por una persona en estado de ebriedad, quien conducía un vehículo a exceso de velocidad. Dicho accidente, provocó la muerte de un ciclista, a la altura de la Glorieta de Vaqueritos.

7.- Bajo estas circunstancias, el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica en solicitar a los titulares de las Secretarías de Movilidad, de Seguridad Pública y de Medio Ambiente, todas del Distrito Federal, que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, refuercen las acciones informativas y de educación vial, a fin de promover la adopción de nuevos hábitos de movilidad, para mejorar las condiciones en las que transitan las y los usuarios de bicicletas, con el objeto de brindar y salvaguardar su vida, seguridad, integridad física, de manera que se prevengan accidentes y se fomente la cortesía urbana; dirigido a la comunidad ciclista, automovilistas, motociclistas, peatones y a la población en general.

8.- Con fundamento en el artículo 31, fracciones I, III y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las atribuciones de la Secretaría de Movilidad son:

“Artículo 31.- A la Secretaría, corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo integral del transporte, control del autotransporte urbano, así como la planeación y operación de las vialidades.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Formular y conducir la política y programas para el desarrollo del transporte de acuerdo a las necesidades del Distrito Federal;

III. Realizar los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes, que conduzca a la más eficaz protección de la vida, y a la seguridad, comodidad y rapidez en el transporte de personas y de carga;

IV. Llevar a cabo los estudios para determinar con base en ellos, las medidas técnicas y operacionales de todos los medios de transporte urbano, con el objeto de que se complementen entre sí y con las obras de infraestructura vial;...”

9.- La Secretaría de Movilidad, de conformidad con el artículo 7°, fracción XXI, de la Ley de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, cuenta con las siguientes facultades:

“XXI. Instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas y campañas permanentes de educación vial y cortesía urbana, encaminados a mejorar las condiciones bajo las cuales se presta el servicio de transporte en el Distrito Federal, así como la prevención de accidentes a través de la formación de una conciencia social de los problemas sociales y una cultura urbana en la población;...”

10.- Es fundamental hacer presente a la bicicleta en la vida urbana, revalorar su uso, difundir sus cualidades y las ventajas como medio de transporte. La socialización del uso de la bicicleta en la Ciudad de México, ha requerido por

parte de la Secretaría de Medio Ambiente, instrumentar políticas públicas, programas y actividades que permitan a las y los ciudadanos entender las ventajas de su uso, tanto a nivel personal, como para la colectividad.

11.- En este sentido, se considera oportuno mencionar las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina, conforme al artículo 3º, fracciones I, XIV y XVIII, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal:

“Artículo 3º.- Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones:

I. Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

XIV. Realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables;

XVIII. Instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas y campañas y cursos de seguridad, educación vial, prevención de accidentes y cortesía urbana, conforme a las disposiciones aplicables;...”

12.- De igual modo, el artículo 1º del Reglamento de Tránsito Metropolitano, establece la jerarquía de los diferentes modos de desplazamiento en el Distrito Federal, de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas relativas al tránsito peatonal y de vehículos en el Distrito Federal y a la seguridad vial.

La prioridad en el uso del espacio público de los diferentes modos de desplazamiento será conforme a la siguiente jerarquía:

I. Peatones;

II. Ciclistas;

III. Usuarios y prestadores del servicio de transporte de pasajeros masivo, colectivo o individual;

IV. Usuarios de transporte particular automotor; y

V. Usuarios y prestadores del servicio de transporte de carga.”

13.- El mismo Reglamento, en su artículo 3°, refiere que las autoridades capitalinas, en conjunto con promotores voluntarios, llevarán a cabo, en forma permanente campañas, programas y cursos de seguridad y educación vial, en los cuales promoverá:

“I. La cortesía y precaución en la conducción de vehículos;

II. El respeto al agente de vialidad;

III. La protección a los peatones, personas con discapacidad y ciclistas;

IV. La prevención de accidentes; y

V. El uso racional del automóvil particular.”

14.- Asimismo, las obligaciones de los ciclistas, están contenidas en el artículo 29 del Reglamento de Tránsito Metropolitano, siendo las siguientes:

“Todo ciclista tiene los mismos derechos y obligaciones aplicables para un conductor de cualquier otro vehículo, exceptuando lo establecido en el presente Reglamento, así como todas las provisiones que por la naturaleza propia de la bicicleta no tengan aplicación.

Dentro de la zona urbana, en las rutas donde se cuente con ciclo vía, los ciclistas se encuentran obligados a circular en ella.

Los ciclistas que no cumplan con las obligaciones de este Reglamento, serán amonestados verbalmente por los agentes y orientados a conducirse de conformidad con lo establecido por las disposiciones aplicables...”

15.- Con lo anterior, se pretende fortalecer las conductas de la comunidad ciclista, otorgándole las instancias necesarias para incorporar los conocimientos relacionados con la normativa de circulación urbana, la información sobre sus derechos y responsabilidades, mediante una metodología teórico práctica que refuerce los temas transversales relacionados con la educación de tránsito.

Por lo anterior, solicito a las y los diputados de la Comisión Dictaminadora, su sensibilidad en el tema y voten a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR, DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA Y DE MEDIO AMBIENTE, MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE MANERA COORDINADA, REFUERZEN LAS ACCIONES INFORMATIVAS Y DE EDUCACIÓN VIAL, A FIN DE PROMOVER LA ADOPCIÓN DE NUEVOS HÁBITOS DE MOVILIDAD, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE TRANSITAN LAS Y LOS USUARIOS DE BICICLETAS, CON EL OBJETO DE BRINDAR Y SALVAGUARDAR SU VIDA, SEGURIDAD, INTEGRIDAD FÍSICA, DE MANERA QUE SE PREVENGAN ACCIDENTES Y SE FOMENTE LA CORTESÍA URBANA; DIRIGIDO A LA COMUNIDAD CICLISTA, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS, PEATONES Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

Dip. Oscar O. Moguel Ballado



A la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura,

Presente:

**A LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA,
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado Oscar O. Moguel Ballado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, la **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución por la que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión a que en el ámbito de sus atribuciones, realicen los cambios necesarios a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, a la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos aplicables, para que todas las autoridades de la Administración Pública Federal e Iniciativa Privada, estén obligadas a destinar el cinco por ciento de las plazas de creación reciente y de las vacantes, a la contratación de personas con discapacidad.**

1

Exposición de Motivos

1. Problema

Las personas con discapacidad son “aquella[s] que por causa de una pérdida o deficiencia de una estructura anatómica o función corporal puede[n] presentar limitaciones en la ejecución de

Dip. Oscar O. Moguel Ballado

algunas de sus actividades cotidianas, que pueden potencializarse o restringirse por el entorno social. Si éste es positivo, es viable lograr la participación social de la[s] persona[s]”.¹

De acuerdo al más reciente Censo de Población y Vivienda de 2010, en nuestro país hay 112 336 538 habitantes, de los cuales, 5 739 270 tienen alguna limitación en su desempeño físico; lo cual significa un 5.1 % de la población total.² En la Ciudad de México, de 8 851 080 habitantes, 385 385 tienen alguna limitación en su desempeño corporal, es decir, se trata de un 4.3%³, de la población total de esta Entidad Federativa.

Conforme al estudio “Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010”⁴, de este modo, las oportunidades para participar en las actividades económicas y laborales varían según el tipo y la causa de discapacidad, ya que estas pueden brindar características y condiciones distintas. Las personas con limitaciones visuales reportan la tasa de participación económica más alta (35%), le siguen las que poseen dificultades en su capacidad auditiva (29.7%), caminar o moverse (27.1%), hablar o comunicarse (20.4%) y, finalmente, con las tasas más bajas se ubican quienes tienen discapacidad para poner atención o aprender (15.3%), mentales (10.5%) y para atender el cuidado personal (9.5%). Debe considerarse que, de acuerdo a lo señalado en el estudio mencionado, gran proporción de las personas con dificultad para ver, escuchar y caminar o moverse, son adultos con más probabilidades de participar en actividades económicas que quienes tienen dificultades para poner atención y mentales, conformados en su mayoría por jóvenes y niños. La diferencia se aprecia con mayor claridad si se compara el porcentaje de la población no económicamente activa, sin

2

¹ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *Guía para empleadores interesados en la inserción laboral de personas con discapacidad*, México, CONAPRED, 2015, p. 17, http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/ESXX0002-.pdf

² Véase: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mdis01&s=est&c=27714>

³ Véase:

http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=27770

⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010*, México, INEGI, 2013, pp. 85 y 86,

http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/discapacidad/702825051785.pdf

discapacidad y de 12 años y más, el cual es del 45.7%, mucho menor al 69.6% de las personas con discapacidad y con las mismas variables.

Como se observa, en el País vive un importante número de personas con algún tipo de discapacidad. Esta circunstancia, no obstante, no puede ser un obstáculo para que ellas, al igual que el resto de la población, se encuentren en las mismas posibilidades de ejercer sus derechos y poder trazar el plan de vida que mejor consideren conveniente, mismo que no puede ser viable sin contar con una fuente de ingresos. Con el influjo de los derechos humanos, en particular de los derechos sociales que buscan la igualdad no solo formal sino también sustancial de todas las personas, se ha procurado que el Estado tome parte activa para garantizar lo anterior en situaciones en las que las personas son incapaces de satisfacer sus necesidades básicas por sí solas o con la ayuda de su entorno social más inmediato. En ese orden de ideas, el Estado mexicano, ante una realidad como la descrita, debe desarrollar los instrumentos jurídicos y las políticas públicas necesarios para que a este sector de nuestra población, de gran vulnerabilidad, le sea garantizado su derecho al trabajo.

3

2. Análisis del marco jurídico vigente

Después de la Segunda Guerra Mundial, se advirtió una urgencia de promover estrategias para que las personas con discapacidad contribuyeran a mejorar la situación económica y social de sus respectivos países. Un primer esfuerzo lo llevó a cabo la Organización Internacional del Trabajo, quien en 1955 emitió la Recomendación 99 por medio de la cual invitaba a los países a “instrumentar acciones que facilitaran la integración laboral de este grupo, haciendo hincapié en el establecimiento de programas que demuestren y mejoren sus cualidades profesionales, fomenten oportunidades y supriman toda discriminación con respecto a la capacitación y al empleo”.⁵ Posteriormente, el Convenio 159 que complementó la Recomendación 99, obligó a los países que lo suscribieron a establecer políticas de integración laboral para las personas con discapacidad. México ratificó dicho documento en 2001.

⁵ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *op. cit.*, p. 11.

Dip. Oscar O. Moguel Ballado



Por otra parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en 1975 la Declaración de los derechos de las personas con discapacidad y, en 1994, la Resolución 48/96 relacionada con las Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. En tales documentos, se señaló el respeto a la dignidad de las personas con discapacidad y la obligación de los estados de procurarles la igualdad de oportunidades para obtener un empleo productivo y remunerado en el mercado de trabajo.

Nuestro país, antes de la ratificación del Convenio señalado, ya en 1995 había puesto en marcha el Programa para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, mismo que planteó como uno de sus objetivos “proporcionar acceso a la rehabilitación laboral y oportunidades de capacitación y empleo para la equiparación de oportunidades para el trabajo”. Más adelante, por medio de una reforma constitucional publicada el 14 de agosto de 2001, se introdujo en el artículo 1º la prohibición de discriminar, entre otros motivos, por causa de las discapacidades. Lo cual, aunado a lo dispuesto por el artículo 5 según el cual “no podrá impedirse a ninguna persona dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos”; y el artículo 123 que establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, dio como resultado que en 2002, se iniciara a nivel federal el Programa de Integración Laboral para personas con Discapacidad. Cabe señalar que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, determina en su artículo 14, párrafo segundo, que “en el caso de licitación pública para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se otorgarán puntos en los términos de esta ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados”.

No obstante las leyes federales mencionadas, exceptuando el último precepto señalado, y a pesar de que en todo el territorio nacional las diversas entidades cuentan con sus respectivas leyes relativas a las personas con discapacidad, tan solo la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, dentro del Capítulo Quinto “Derecho al trabajo y a la capacitación”, contempla en su artículo 24 la obligación de

Dip. Oscar O. Moguel Ballado



todas las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal a destinar el cinco por ciento de las plazas de creación reciente y de las vacantes, a la contratación de personas con discapacidad.

Conforme a lo anterior, se observa que si bien hay ciertos incentivos para que las empresas privadas incorporen en sus plantas laborales a personas con discapacidad, y que en el Distrito Federal hay una ley que obliga a las autoridades de la administración pública contraten a un número preciso de personas con discapacidad, ello no es suficiente, pues el alcance de tales normas, frente a la totalidad del territorio nacional, es limitado. Además debe considerarse que en virtud de los compromisos que México tiene al haber ratificado importantes instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de personas con discapacidad, está obligado a realizar un amplio esfuerzo para incorporar al sector laboral, en condiciones dignas, a dichas personas.

5

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Honorable Congreso de la Unión a que en el ámbito de sus atribuciones, realicen los cambios necesarios a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos aplicables, para que todas las autoridades de la Administración Pública Federal e Iniciativa Privada, estén obligadas a destinar el cinco por ciento de las plazas de creación reciente y de las vacantes, a la contratación de personas con discapacidad.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el **__ de febrero de 2015**.

ATENTAMENTE

DIP. OSCAR O. MOGUEL BALLADO.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 11 de Febrero del 2015

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO SOBRE LOS PROGRAMAS GENERALES DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO**, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

El territorio del Distrito Federal se divide en suelo urbano y en suelo de conservación.

Actualmente y con el cambio en los usos de suelo, producto de la constante urbanización y la expansión de la frontera agrícola en el suelo de conservación, se ha afectado de manera negativa los servicios ambientales, en particular la recarga del acuífero, poniendo en riesgo la sustentabilidad de la Ciudad¹.

La pérdida de suelo de conservación le preocupó de alguna forma al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por lo que en el diagnóstico del Programa General del Distrito Federal 2013-2018, señala que:

El Suelo de Conservación del Distrito Federal (SCDF) se refiere al espacio que por sus características ecológicas provee servicios ambientales imprescindibles para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Tiene una extensión de 87,291 ha, que representa el 59% del Distrito Federal, y se localiza principalmente al sur y surponiente de la Ciudad, distribuidas por las siguientes delegaciones: Cuajimalpa de Morelos 7.5%, Álvaro Obregón 3.1%, La Magdalena Contreras 5.9%, Tlalpan

¹ Información disponible en:

http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/522fe67482e50.pdf

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

29.4%, Xochimilco 11.9%, Tláhuac 7.2%, Milpa Alta 32.2%, Gustavo A. Madero 1.4% e Iztapalapa 1.4%.

Dentro de los principales servicios ambientales que el SCDF ofrece están los siguientes: 1) recarga del acuífero de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México; el 41% del agua que se consume en el Distrito Federal proviene del Acuífero de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y otras fuentes subterráneas; el SCDF es la principal fuente de recarga con un volumen promedio anual de 151.4 Mm³; 2) reducción de la contaminación; la cubierta vegetal permite fijar gases que promueven el efecto invernadero; el volumen de carbono total almacenado en el SCDF se estima en 8.5 millones de ton/carbono; 3) reservorio de biodiversidad; las especies localizadas en el SCDF representan el 11% de la riqueza biológica nacional y el 2% mundial; la biodiversidad permite mantener la salud de los ecosistemas y es fuente de ingresos; 4) regulación del clima; la cubierta vegetal actúa como elemento regulador del clima al absorber una importante cantidad de radiación solar; en el último siglo la temperatura en el Distrito Federal aumentó 4°C, de los cuales 3°C corresponde al efecto de isla de calor producto de la urbanización; 5) estabilización de suelos y retención de agua; la cubierta vegetal disminuye los procesos de erosión eólica e hídrica; el 89% del SCDF tiene una capacidad de retención de suelo entre alta y media; si esta capacidad cambiara a erosión ligera, se generarían alrededor de 10 mil toneladas de partículas al año; por otro lado, la capacidad de retención de agua evita inundaciones y daño a la infraestructura hidráulica y urbana; y 6) posibilidades de recreación y mantenimiento de valores escénicos y culturales².

Si no aprendemos a respetar estos servicios ambientales, estaremos atacando la propia sobrevivencia del ser humano y acabando con una nuestra forma de vida.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde consideramos que con una planeación adecuada podemos obtener una Ciudad sustentable y ordenada. Esto lo podemos lograr si contamos con un programa que contemple el desarrollo sustentable y la preservación de los espacios verdes, como la producción de los mismos recursos naturales que a su vez son la materia prima que dan la simple sobrevivencia todo organismo vivo, incluyendo la vida sana de la especie humana.

Actualmente, en la Ciudad de México tenemos dos programas que buscan dicho fin: uno de Desarrollo Urbano y otro de Ordenamiento Ecológico, mismos que contemplan para el mismo espacio denominado “suelo de conservación” (SCDF), diferentes políticas, zonificaciones y usos de suelo, lo que ha conllevado al desorden

² *Imbien*, http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

urbano, al crecimiento inmoderado de la Ciudad y a la pérdida de elementos naturales que nos ofrecen vida y salud.

Bajo esta preocupación, la META 1 del Programa General del Distrito Federal 2013-2018, es *“Homologar contenidos, normas, criterios y procedimientos para la elaboración de los Programas Generales de Ordenamiento Ecológico y de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.”* con las siguientes líneas de acción:

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Revisar la Ley de Desarrollo Urbano y la Ley Ambiental para homologar políticas, zonificaciones, usos del suelo y figuras jurídicas, con el fin de regular la planeación territorial, promover el desarrollo económico y avanzar en la construcción de una sola visión del territorio.
- Actualizar el Programa General de Ordenamiento Ecológico en concordancia con el Programa General de Desarrollo Urbano, para garantizar la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales.
- Actualizar los programas delegacionales de desarrollo urbano para que incorporen lo establecido en el Programa General de Ordenamiento Ecológico, considerando las especificidades de cada territorio.
- Conformar un mecanismo de planeación y supervisión de la gestión del suelo de conservación por el gobierno central y delegacional en conjunto.
- Crear un programa de consolidación de asentamientos rurales y expansión cero, con inversiones en infraestructura de abasto energético con fuentes alternas.

Si logramos esta meta, logramos una ciudad sustentable, dando así el derecho a las futuras generaciones de disfrutar un derecho al ambiente sano como a la salud misma.

Por ello es que presentamos esta propuesta con punto de acuerdo exhortando a las Secretarías de Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda, ambas del Gobierno del Distrito Federal, para que elaboren un solo programa que contemple el desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico para la Ciudad de México, cumpliendo los lineamientos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, así como la normatividad ambiental, logrando la homologación de las políticas, zonificaciones, usos de suelo y el cumplimiento de la legislación ambiental y urbana.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

De esta manera se dará cumplimiento Programa General del Distrito Federal 2013-2018 con una planeación urbana integral y sustentable, con una visión metropolitana, de proximidad, accesibilidad y equidad, que contemple el desarrollo y mantenimiento de los espacios públicos y de la vivienda y servicios urbanos, y que articule y promueva el sistema de transporte público de la Ciudad, así como formas de movilidad no motorizada³.

De lo contrario se corre el riesgo de contribuir al deterioro del tejido social (que disminuye la calidad de vida de la población), así como de incrementar los niveles de marginación y de riesgo en caso de desastres naturales⁴. Todo ello sin dejar de mencionar la generación de una percepción de inseguridad entre la población y disminuir la competitividad del Distrito Federal⁵.

De continuar con la pérdida del suelo de conservación, se pone en riesgo la sustentabilidad de la Ciudad, pues puede disminuir la producción de recursos y servicios ecosistémicos, se podría además afectar aún más la capacidad de recarga del acuífero que le proporciona la mayor parte del vital líquido a la Ciudad y aumentarían la contaminación ambiental y los efectos del cambio climático⁶.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda, ambas del Distrito Federal, a que informen sobre los avances en la elaboración de un solo Programa que contemple y armonice el desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico para la Ciudad de México, cumpliendo los lineamientos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y propongan a esta Soberanía las adecuaciones que consideren necesarias al marco normativo aplicable para cumplir con dicho objetivo a la brevedad.

³ *Imbien*, http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf

⁴ *Imbien*, http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf

⁵ *Imbien*, http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf

⁶ *Imbien*, http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR, RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, LIC. JORGE ROMERO HERRERA Y DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, MTRA. DHYANA QUINTANAR SOLARES, QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LOCAL ACERCA DE LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA A LAS Y LOS VECINOS DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ Y, EN SU CASO, LOS RESULTADOS DE LA MISMA, CON EL OBJETO DE PROMOVER EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACERCA DE LA UBICACIÓN DE PARQUÍMETROS EN DICHA DEMARCACIÓN**, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

La historia del transporte en la Ciudad de México, se remonta a mucho antes de la llegada de los españoles, hace más de 500 años, cuando Tenochtitlan era una ciudad bien conformada, con sistema de drenaje, tuberías subterráneas que alimentaban con agua potable los palacios, calles, canales, calzadas y, por supuesto, cuando ya contaba también con un sistema de transporte.

Entonces, las cuatro calzadas principales, apuntaban a los cuatro puntos cardinales. La primera, Calzada Iztapalapa, era la entrada principal que comunicaba con los pueblos del sur. La segunda se dirigía al poniente, con dirección a Tacuba. La tercera corría hacia el norte por la actual calle de Argentina y por la última, se iba al oriente por las actuales calles de Guatemala, hasta el embarcadero de Texcoco. En aquella época, había tres tipos de calles, además de las calzadas; las de tierra, las de agua, que constituían el medio vial de transporte más difundido y eficaz, y las calles mixtas.

Con la llegada de los españoles y el inicio de la construcción de la nueva Ciudad, hacia 1522, se dio inicio al nuevo trazo urbanístico; lo cual contribuyó a que, para principios del siglo XIX, en la ciudad se contara ya con una población creciente de 160 mil habitantes y circulaban una gran cantidad de vehículos.

Actualmente, en la Ciudad de México radica el 9 por ciento de los habitantes del país, mientras que su territorio apenas representa el 0.8 por ciento de la superficie total de la República Mexicana. Su población asciende a 8.6 millones de habitantes y crece a un ritmo del 0.6 por ciento anual.

Sin embargo, se calcula que unos cuatro millones de personas que conforman la población llamada itinerante, es decir, que no residen en el Distrito Federal, llegan diariamente a trabajar o realizar diversas actividades y utilizan sus servicios públicos, como los estacionamientos, en el caso de aquellos que se trasladan en automóviles.

Es importante destacar, que en nuestra capital circulan diariamente, 3.5 millones de vehículos por la red vial de 10 mil 200 kilómetros que la integran. El 9 por ciento de la misma, corresponde a vialidad primaria y está conformada por las vías de acceso controlado, los ejes viales y las arterias principales; y el 91 por ciento restante, corresponde a las vialidades secundarias, cuya administración está a cargo de las Delegaciones del Distrito Federal.

Hoy en día, un automóvil pasa en promedio, entre el 80 y el 95 por ciento del tiempo detenido; por lo que la provisión de estacionamientos determina las condiciones de movilidad y el uso de suelo urbano. Cuando los espacios de estacionamiento sobrepasan, en número, a sus potenciales usuarios, la ciudad está desaprovechando espacios y recursos, que podrían ser ocupados con fines socialmente más productivos.

Por otra parte, es importante destacar que encontrar lugar para estacionar el auto es un problema serio en la Ciudad de México, ya que una parte importante del tiempo que se destina a un viaje, es dedicada a buscar un espacio donde dejar el coche; provocando una mayor cantidad de tráfico, contribuyendo al deterioro de la calidad del aire y teniendo un impacto negativo; además, la demanda de estacionamiento está intervenida por franeleros que controlan el espacio público.

En este tipo de circunstancias, los parquímetros parecerían ser la solución ideal, a pesar de la oposición de miles de automovilistas, que consideran que ya han pagado por usar la vía pública.

En este orden de ideas, ecoParq es el programa del Gobierno del Distrito Federal, a cargo de la Autoridad del Espacio Público, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, que tiene como finalidad mejorar la movilidad urbana, recuperando el espacio público, mediante el ordenamiento del estacionamiento en la vía pública a través de la instalación de parquímetros.

EcoParq funciona de la siguiente forma: Dentro del área ecoParq se instala mobiliario urbano tipo parquímetro, cuidando que este no obstruya accesos vehiculares, pasos peatonales, rampas de acceso para personas con discapacidad u otros.

La zona de estacionamiento se podrá identificar por medio de una línea continua de pintura blanca, que se aplica en el arroyo vehicular de manera paralela a la banqueta. Dicho trazo se denomina “señalamiento horizontal”.

CONSIDERANDOS

1.- Es válido señalar que, mediante acuerdo vecinal, el Gobierno del Distrito Federal concedió la explotación del espacio público, con el fin de estacionar vehículos, a la empresa OPEVSA (Operadora de Estacionamientos Viales S.A.), la cual se queda con el 55 por ciento de lo recaudado por ese concepto y a SERVIMET (Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.), quien obtiene un 11 por ciento; por su parte, el Gobierno del Distrito Federal obtiene el 18 por ciento y los

vecinos el 16 por ciento, a través de un fideicomiso donde se incluye a la Asociación de Residentes de la Colonia.

Asimismo, OPEVSA se queda con una proporción de lo recaudado por concepto de las infracciones. Se estima que se presenta un promedio de 90 infracciones diarias, que se traducen en más de 43 mil 800 pesos, pues cada sanción es de 487 pesos.

2.- De acuerdo con la página de ecoParq, las colonias Roma Norte y Condesa, son las colonias donde recientemente se han instalado parquímetros y las ganancias obtenidas por los mismos, totalizaron poco más de 20 millones 558 mil pesos, de los cuales 9 millones 75 mil corresponden a las ganancias de la Condesa y 11 millones 482 mil, a las de Roma Norte. Ello significa 158 mil 139 pesos por cada día de operación de los parquímetros, de lunes a viernes, puesto que no ofrecen servicio los fines de semana.

3.- A decir de un Diario de Circulación Nacional, en las colonias Extremadura Insurgentes, Insurgentes Mixcoac, San José Insurgentes, Ampliación Nápoles y Nápoles, de la delegación Benito Juárez, inició el cobro de parquímetros el pasado mes de diciembre de 2014.

4.- Después de que se amplió una semana la etapa de familiarización del sistema ecoParq, la Autoridad del Espacio Público (AEP) informó entonces, que el funcionamiento de estos aparatos se llevaría a cabo de lunes a viernes, de 8:00 a 20:00 horas, aplicando multas a quien no cumpla con el pago.

En este sentido, la AEP señaló que los vecinos que no cuenten con cochera podrán hacer el trámite para solicitar un permiso que los exenta del pago del parquímetro.

5.- Debido a lo antes expuesto, grupos vecinales se quejaron, con el argumento de que, a los residentes que tienen auto pero carecen de cochera en sus inmuebles, se les proporciona un permiso de residente por vivienda; por lo que, si dos personas que viven en una misma residencia tienen coche, sólo una de ellas puede obtener el permiso, teniendo la otra que pagar, aun cuando su automóvil no circule un día, debiendo ponerle monedas a la máquina cada seis horas para no les aplique la multa. Es decir, que tiene que pagar el servicio de manera obligatoria aun cuando este su automóvil fuera de su domicilio.

6.- Cuestionado sobre la operación de los aparatos en esta demarcación y la queja de estos grupos vecinales, para que no se extiendan los parquímetros a otras colonias, el Jefe Delegacional en Benito Juárez, se manifestó a favor de realizar el ejercicio de consultas ciudadanas, en las zonas donde haya una corta brecha entre el sí y el no.

Al respecto, Jorge Romero dijo a un Diario de Circulación Nacional, que es el Gobierno del Distrito Federal el responsable del programa ecoParq y el que debe realizar consultas vinculatorias, apuntando además, que se busca que sea el comité ciudadano de San Pedro de los Pinos el encargado de la logística y planeación de este ejercicio ciudadano.

7.- Cabe destacar, que la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, de 1998, incluyó por primera vez al plebiscito, al referéndum, a la iniciativa y consultas populares como instrumentos de participación social.

La participación ciudadana debe contribuir a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la sociedad, para el desarrollo de una cultura democrática en nuestra capital.

8.- En relación a esto, se debe cambiar la perspectiva que se tiene sobre la participación de las y los capitalinos en la toma de decisiones de las autoridades. Pues la opinión pública radica en que los mecanismos de participación ciudadana en el Distrito Federal, no ha dado los resultados esperados; ya que el plebiscito y las consultas ciudadanas son instrumentos poco recurridos por la población y carecen de la fuerza necesaria para influir de manera eficiente en la toma de decisiones de las autoridades.

9.- Conforme al artículo 47 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la Consulta Ciudadana es el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.

10.- Resulta relevante que, con el fin de garantizar los derechos de las y los ciudadanos, de incluyan en la toma de decisiones que afectan su esfera jurídica, ya que la propia Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la define como el derecho de las y los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.

11.- El tema central de esta proposición con punto de acuerdo se relaciona con la ocupación del espacio público, siendo esta de interés de la comunidad que reside en la delegación Benito Juárez, resultando necesario que se tomen las decisiones pertinentes sobre el asunto en comento, en conjunto con las autoridades y conforme a los mecanismos establecidos para ello.

12.- Por lo anterior, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en solicitar a los titulares de la Delegación Benito Juárez y de la Autoridad del Espacio Público, que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, informen a este Órgano Local acerca de la realización de la consulta ciudadana a las y los vecinos de la delegación Benito Juárez y, en su caso, los resultados de la misma, con el objeto de promover el ejercicio de la participación ciudadana acerca de la ubicación de parquímetros en dicha demarcación.

13.- Para finalizar, Diputadas y Diputados, considero que como representantes de las y los habitantes de esta “capital social”, tenemos el compromiso de velar por el bienestar de la ciudadanía, en especial cuando para lograrlo se puede recurrir a una herramienta de participación, como lo es la consulta ciudadana, para la toma de decisiones; por lo que solicito a las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, su sensibilidad en el tema y emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, LIC. JORGE ROMERO HERRERA Y DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, MTRA. DHYANA QUINTANAR SOLARES, QUE DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LOCAL ACERCA DE LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA A LAS Y LOS VECINOS DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ Y, EN SU CASO, LOS RESULTADOS DE LA MISMA, CON EL OBJETO DE PROMOVER EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACERCA DE LA UBICACIÓN DE PARQUÍMETROS EN DICHA DEMARCACIÓN.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR, RESPETUOSAMENTE, AL LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, COORDINADOR Y ADMINISTRADOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CEDA) Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, LIC. PEDRO JOAQUÍN COLDWELL, QUE DE MANERA CONJUNTA, REALICEN UN ESTUDIO TÉCNICO Y FINANCIERO ACERCA DE LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR GRANJAS SOLARES, EN LAS AZOTEAS DE LA CEDA, CON EL FIN DE FOMENTAR Y GENERAR ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA REDUCCIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONVIRTIENDO A LA CEDA, EN UN CENTRO DE ABASTO POPULAR VERDE**, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

El Sol es una fuente probada de energía, capaz de satisfacer indefinidamente, muchas de nuestras necesidades energéticas. Es importante destacar, que la energía solar, se está convirtiendo en una fuente energética práctica y abundante de la que, en determinado momento, pudiese depender la civilización el día en que se agoten los actuales suministros de combustibles fósiles. Quizá entonces, nos encontremos en el umbral de una perdurable y estable era solar.

En este contexto, el mundo comienza a reducir la dependencia que tiene de los combustibles fósiles, con el impulso del uso de fuentes de energía alternativas, lo que ha fomentado la innovación y el mercado de tecnologías, tanto en el campo de la energía como en el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Actualmente, existe un reconocimiento por parte de la sociedad, acerca de que la conservación del capital natural y sus bienes y servicios ambientales, son un elemento clave para el desarrollo de los países y el nivel de bienestar de la población.

En este sentido, México ha demostrado un gran compromiso con la Agenda Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, participando en más de 90 acuerdos y protocolos vigentes, siendo líder, además, en temas como cambio climático y biodiversidad.

No obstante, el crecimiento económico del país sigue estrechamente vinculado a la emisión de compuestos de efecto invernadero, generación excesiva de residuos sólidos, contaminantes a la atmósfera, aguas residuales no tratadas y pérdida de bosques y selvas. El costo económico del agotamiento y la degradación ambiental

en México en 2010, representó 6.9 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En tal sentido, el uso y suministro de energía es esencial para las actividades productivas de la sociedad, por tanto, su escasez derivaría en un obstáculo para el desarrollo de cualquier economía. Por ello, es imperativo satisfacer las necesidades energéticas de la Ciudad de México, identificando de manera anticipada los requerimientos asociados al crecimiento económico, en beneficio de las y los capitalinos.

En otro orden de ideas, en México el comercio en los diferentes canales de abasto, ha sido una tradición que ha perdurado a través de los años. En este sentido, el intercambio de productos y servicios, ha sido una actividad fundamental para la economía de nuestro país, ya sea como una forma de subsistencia individual o como base para el desarrollo de sociedades enteras. Así, durante varias décadas, la compraventa de productos se ha diversificado, respondiendo a factores geográficos y sociales.

Es dable destacar, que hoy en día la Ciudad de México continúa siendo origen y evolución, en materia de abasto y distribución de alimentos; representando el gran mosaico de contrastes sociales, económicos, políticos y culturales que caracterizan a nuestro país.

CONSIDERANDOS

1.- La Central de Abasto de la Ciudad de México (CEDA), fue inaugurada el 22 de noviembre de 1982, por el entonces Presidente de México, José López Portillo. La misma se encuentra ubicada en la delegación Iztapalapa y es el principal mercado mayorista y minorista de productos de consumo siendo especialista en abarrotes,

viveres, frutas, legumbres, flores, hortalizas, aves, cárnicos, pescados, mariscos y follajes.

2.- Este magno proyecto fue concebido por el arquitecto Abraham Zabludovsky, quien la diseñó como una figura hexagonal, ligeramente deformada, cuyo eje central mide 2 mil 250 metros, localizándose en los extremos de su eje, las entradas y salidas de la misma.

3.- Sus antecedentes se remontan a la antigua Merced, que presentaba problemas de intermediarismo excesivo, infraestructura comercial insuficiente, captación de excedentes por acaparadores, falta de locales para el desarrollo de la actividad comercial, reexpedición de mercancías, incluso, a su lugar de origen. Todo ello, repercutiendo en los precios al consumidor final.

4.- La CEDA, es considerada como la obra más importante de su década, por ser este mercado mayorista, un punto de confluencia de la oferta y la demanda de productos alimentarios, y donde se realiza la parte medular de los procesos de formación de precios y la distribución de alimentos.

5.- Es válido mencionar, que la actividad comercial que ahí se desarrolla, tiene dimensiones solamente comparables al flujo económico que mueve la Bolsa Mexicana de Valores. Su presunto “centralismo” es absolutamente dual, puesto que es aquí donde llegan todos los productores, pero también, parte de la gran globalización vigente, ya que a su vez, se convierte en el distribuidor principal de alimentos para las regiones centrales, del norte y del sur de nuestro país.

6.- Es importante señalar, que no todos los productos ofrecidos en la CEDA son de origen nacional, en virtud de que las necesidades propias del comercio mundial, hacen que la gama de productos que se ofrezcan sean frutas y hortalizas

que crecieron en tierras exóticas, de las cuales, un gran número conservan nombres desconocidos para muchos co-nacionales. Sin embargo, el 60 por ciento de lo que se comercializa en las 36 manzanas que integran el mercado de frutas y legumbres, son: chile, cebolla, jitomate, ajo, limón, naranja, papaya y otros productos totalmente autóctonos.

7.- Asimismo, la gran mayoría de los productos que se distribuyen en este Centro de Abasto, provienen de diversos estados de la República y son consumidos en el territorio nacional, siendo este centro mayorista el intermediario del abasto popular de la Ciudad de México, es decir, se comercializan diariamente, un aproximado de 25 mil toneladas de alimentos provenientes de 22 entidades federativas.

8.- La Central de Abasto de la Ciudad de México, es considerada por la Unión Mundial de Mercados Mayoristas, organismo privado con sede en los Países Bajos, como la central de abasto popular más grande del mundo; puesto que es un abanico de posibilidades, en virtud de que, no sólo surte a las principales cadenas de supermercados de la capital mexicana, sino que de igual forma abastece a los 325 mercados públicos, 205 concentraciones de comerciantes, 1420 tianguis y 52 mercados sobre ruedas que operan en la Ciudad de México, que desde las tres de la mañana acuden a dicha central para abastecer a sus “mercados rodantes”, para recorrer las 16 demarcaciones de esta gran metrópoli.

9.- De igual forma, es uno de los centros de abasto popular más importantes del país, puesto que constituye un fuerte lazo de abastecimiento con la mayoría de los estados de la República Mexicana, además de representar un amplio espejo de nuestros campos, donde todos los días se manifiestan los sentidos, las emociones, los colores y sabores inspirados en afanes, esfuerzos, retos y hasta sacrificios de innumerables manos y corazones, que denotan la capacidad de cientos de capitalinos y de su fuerza de trabajo.

Además, es el punto de partida y llegada de una fuerza laboral de incalculables proporciones, colocándola dentro de sus aproximadas 340 hectáreas, como el segundo centro económico más importante de operaciones, después de la Bolsa Mexicana de Valores.

10.- Concatenado con lo anterior, el uso de nuevas tecnologías para el ahorro y conversión de la energía, no es un tema que se encuentra apartado del abasto popular. Considero que el reto de la modernización no es poca cosa, por lo contrario, requiere de la unión de todos los actores, para que contribuyamos a que la Central de Abasto de la Ciudad de México, siga siendo un ejemplo de modernidad, seguridad, competitividad y abasto popular en todo el país.

11.- Es por ello, que derivado de un estudio y análisis de las diferentes formas de energías renovables, encontramos que la energía solar fotovoltaica, es considerada una fuente de energía que produce electricidad de origen renovable, misma que es obtenida directamente a partir de la radiación solar, mediante un dispositivo semiconductor denominado célula fotovoltaica, o bien mediante una deposición de metales sobre un sustrato, denominada célula solar de película fina.

12.- Este tipo de energía, es utilizada para producir electricidad a gran escala a través de redes de distribución. Es importante mencionar, que debido a la creciente demanda de energías renovables, la fabricación de células solares e instalaciones fotovoltaicas, han avanzado considerablemente en los últimos años.

13.- Entre los años 2001 y 2015, se ha producido un crecimiento exponencial de la producción de energía fotovoltaica, doblándose aproximadamente cada dos años. Es dable destacar, que algunos países como Francia, España, Alemania y Holanda, han adoptado la energía solar fotovoltaica para la creación de Granjas Solares, conectadas a subestaciones eléctricas para la distribución de energía

eléctrica a viviendas y comercios, teniendo como resultado la generación de energía eléctrica renovable.

Gracias a ello, la energía solar fotovoltaica se ha convertido en la tercera fuente de energía renovable más importante, en términos de capacidad instalada a nivel global, después de las energías hidroeléctrica y eólica.

14.- Los beneficios que se pueden obtener al realizar la instalación de una Granja Solar en las azoteas de la CEDA, serían los siguientes:

- Ahorros sobre las tarifas de energía eléctrica para las y los comerciantes de la CEDA.
- Costo garantizado sobre un periodo de 25 años.
- Contribuiría a la reducción de los efectos del cambio climático.
- Pondría a la vanguardia al centro de abasto popular más grande de la Ciudad de México, en materia de sustentabilidad.
- Convertiría a la CEDA en un centro popular verde.

15.- Bajo esta tesis, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en solicitar al Coordinador y Administrador General del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México (CEDA) y al titular de la Secretaría de Energía, que de manera conjunta, realicen un estudio técnico y financiero acerca de la factibilidad de implementar granjas solares, en las azoteas de la CEDA, con el fin de fomentar y generar energía eléctrica renovable, contribuyendo así a la reducción de los efectos del cambio climático y convirtiendo a la CEDA, en un centro de abasto popular verde.

16.- Diputadas y Diputados, considero que como representantes de las y los habitantes de esta “capital social”, tenemos el compromiso de velar por el

bienestar de la ciudadanía, así como el desarrollo sustentable de la Ciudad de México, haciendo lo posible por mitigar el cambio climático y por garantizar una ciudad y un país mejor para las generaciones futuras; por lo que solicito a las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, su sensibilidad en el tema y emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA, RESPETUOSAMENTE, AL LIC. JULIO CÉSAR SERNA CHÁVEZ, COORDINADOR Y ADMINISTRADOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CEDA) Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, LIC. PEDRO JOAQUÍN COLDWELL, QUE DE MANERA CONJUNTA, REALICEN UN ESTUDIO TÉCNICO Y FINANCIERO ACERCA DE LA FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTAR GRANJAS SOLARES, EN LAS AZOTEAS DE LA CEDA, CON EL FIN DE FOMENTAR Y GENERAR ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA REDUCCIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONVIRTIENDO A LA CEDA, EN UN CENTRO DE ABASTO POPULAR VERDE.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Recinto Legislativo a 11 de Febrero de 2015.

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, E integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV y VII, 18 fracción VII, 36 y 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este órgano legislativo la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.-SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, DE OBRAS Y SERVICIOS, DE PROTECCIÓN CÍVIL Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE MANERA COORDINADA E INMEDIATA SE DECLARE AL MERCADO “EL CONTADERO” COMO PARTE DE LA ZONA DE DESASTRE CON EL FIN DE INICIAR LOS TRABAJOS PARA REPARAR LA INFRAESTRUCTURA, Y ASÍ TAMBIÉN SE AGILICE EL APOYO A LOS COMERCIANTES Y LOCATARIOS AFECTADOS CON MOTIVO DE LOS RECIENTES Y TRÁGICOS ACONTECIMIENTOS SUSCITADOS EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA.

SEGUNDO.-SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DE LAS ACCIONES TOMADAS POR DICHAS AUTORIDADES EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. ASÍ COMO LA DICTAMINACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CÍVIL.

TERCERO.- SE EXHORTA A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONES A QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA INTENSIFIQUEN LA REVISIÓN Y EL CONTROL DEL COMERCIO POPULAR EN LAS INMEDIACIONES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE QUE EXISTAN LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trágicos y recientes acontecimientos ocurridos el pasado 29 de Enero del año en curso, en el Hospital Materno Infantil de la Delegación Cuajimalpa, originados por la fuga de gas de una pipa, tuvieron un fuerte impacto en la ciudad, en la zona y en forma particular, en el Mercado Público "El Contadero", localizado precisamente a un costado del edificio destruido por la explosión.

Esta situación obliga a las autoridades a enfrentar no solamente los daños materiales que la explosión sigue arrojando al destruir edificios que proporcionan servicios públicos a la comunidad, sino además a contribuir en alguna medida, a aminorar los perjuicios que, en sus pobladores, vecinos y ciudadanos y directamente afectados, enfrentan como secuela de ello, impulsando para ello acciones de gobierno concretas e inmediatas con amplio sentido social, que coadyuven sino a resolverlas totalmente, cuando menos a paliarlas en tanto se reconstruyen sus fuentes de trabajo, como es el caso del mercado público en mención.

En días recientes, El director de Abasto, Comercio y Distribución de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Horacio Robles Ojeda informó que el Gobierno del Distrito Federal apoyará a los 78 locatarios del mercado Contadero en Cuajimalpa que resultaron afectados por la explosión del Hospital Materno Infantil.

En dicha explosión un total de 40 locales resultaron dañados de manera directa, sin embargo se está analizando la posibilidad de si el inmueble se renueva o se construye otro, incorporándose al programa de Fomento y Mejoramiento de Mercados Públicos.

Además por medio del Fondo de Desarrollo Social se otorgarán a los interesados microcréditos de 5 mil a 50 mil pesos y créditos para micro y pequeñas empresas hasta de 300 mil pesos, con ello se busca apoyar a los locatarios en la compra de insumos y mercancías para continuar de manera temporal en algún sitio que les ofrezca la Jefatura Delegacional en Cuajimalpa, y tendrán la posibilidad de contar con dispositivos móviles para recibir las tarjetas de los programas sociales del Gobierno capitalino, mediante un pago anual de 500 pesos diferidos en cinco mensualidades.

Es de señalar también, la creciente preocupación en general de todos los mercados públicos del Distrito Federal; por la expansión de lo que se conoce como el desdoblamiento de los locatarios a las afueras de los mercados públicos, esta situación a mayor crecimiento genera problemas tales como: sobrecarga en los transformadores de suministro eléctrico, la obstrucción de las salidas de emergencia, el crecimiento del volumen diario de desechos sólidos y líquidos, entre otros más.

Sí queremos prevenir situaciones de peligro para los habitantes de nuestra gran urbe, que de manera cotidiana acude a sus centros de abasto popular, es importante verificar, revisar, controlar, todo lo que este en el ámbito de la competencia de las jefaturas delegaciones en coordinación con las diversas secretarías del Distrito Federal; en todos y cada uno de los mercados públicos del Distrito Federal.

Es evidente que buscamos que no suceda como en el incendio de la nave mayor en el mercado de la Merced. Donde los apoyos a los locatarios no fluyeron de manera pronta y eficaz. Estamos seguro que en base a esta experiencia se tiene claro que es necesaria la coordinación y agilización de todas las acciones conducentes.

Por ello, esta Asamblea exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México, para que con los programas que ya existen mediante el Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal tal y como lo establece la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal en su Artículo 7 que a la letra dice:

“Artículo 7: Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

*Fr. XVI. **Desastre:** Situación en el que la población de una o más Delegaciones, sufre daños no resarcibles o controlables por una sola delegación, derivado del impacto de un **fenómeno perturbador** que provoca el menoscabo de vidas, bienes o entorno, causando afectaciones en el ambiente, en la estructura productiva, en infraestructura de los servicios vitales o los sistemas estratégicos de la Ciudad que impiden el funcionamiento de los sistemas de*

subsistencia de manera tal que se alteran las condiciones ordinarias de vida y se pone en riesgo la estructura social, la paz pública y el orden social.

Fr. XIX. **Fenómenos Perturbadores:** Fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, **químico-tecnológico**, sanitarioecológico y socio-organizativo que producen un riesgo que implica la posibilidad de generar una o más emergencias o desastres.

Fr. XXII. **Fenómeno Químico-Tecnológico:** Agente de carácter natural o antropogénico, catalogado como fenómeno perturbador, que se genera por la acción de sustancias derivadas de la acción molecular o nuclear.

Fr. XXV. **Fideicomiso del FADE:** Instrumento que se integra con los recursos presupuestales remanentes, provenientes de los ejercicios financieros anuales del FADE.

Fr. XXVI. **FIPDE:** Fideicomiso Preventivo de Desastres, instrumento financiero operado por el Gobierno del Distrito Federal, a través de la reglamentación expedida, con la finalidad de realizar acciones preventivas de carácter urgente, surgidas de momento a momento, para evitar afectaciones a la vida y patrimonio de la población o la estructura de la Ciudad ante la inminente ocurrencia de fenómenos perturbadores.

Fr. XXVII. **FADE:** Fondo de Atención a Desastres y Emergencias, instrumento operado por el Gobierno del Distrito Federal, activado mediante las declaratorias de emergencia y desastre, en los términos de esta ley y las Reglas de Operación para el otorgamiento de suministros de auxilio y asistencia por la ocurrencia de fenómenos perturbadores y la recuperación de los daños causados por los mismos.

Fr. XXVIII. **FOPDE:** Fondo de Prevención de Desastres, instrumento financiero operado por Gobierno del Distrito Federal, a través de la reglamentación expedida, con la finalidad de realizar acciones programadas de carácter preventivo para mitigar los efectos causados por la posible ocurrencia de fenómenos perturbadores”.

De igual manera lo que establece el Capítulo III DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA en su Sección III DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES que comprende del Artículo 125 al 131 y el Capítulo IV DE LA RECUPERACIÓN DE DESASTRES que comprende del Artículo 132 al 135 de la Ley en mención.

Con el de que se brinden los apoyos urgentes y de manera inmediata a los locatarios y comerciantes del Mercado Público El Contadero y sean beneficiados mientras se inician y concluyen los trabajos de reconstrucción de dicho mercado y que por supuesto les permita nuevamente regresar a sus lugares de trabajo.

Por lo antes expuesto, se presenta la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.-SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, DE OBRAS Y SERVICIOS, DE PROTECCIÓN CÍVIL Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE CUAJIMALPA A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE MANERA COORDINADA E INMEDIATA SE DECLARE AL MERCADO “EL CONTADERO” COMO PARTE DE LA ZONA DE DESASTRE CON EL FIN DE INICIAR LOS TRABAJOS PARA REPARAR LA INFRAESTRUCTURA, Y ASÍ TAMBIÉN SE AGILICE EL APOYO A LOS COMERCIANTES Y LOCATARIOS AFECTADOS CON MOTIVO DE LOS RECIENTES Y TRÁGICOS ACONTECIMIENTOS SUSCITADOS EN EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA.

SEGUNDO.-SE SOLICITA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DE LAS ACCIONES TOMADAS POR DICHAS AUTORIDADES EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. ASÍ COMO LA DICTAMINACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CÍVIL.

TERCERO.- SE EXHORTA A LAS Y LOS 16 JEFES DELEGACIONES A QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA INTENSIFIQUEN LA REVISIÓN Y EL CONTROL DEL COMERCIO POPULAR EN LAS INMEDIACIONES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE QUE EXISTAN LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los 11 días del mes de Febrero del año dos mil quince.



Bertha Alicia Cardona
Diputada Local Independiente



México, D. F., a 6 de Febrero de 2015

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

La que suscribe Diputada Bertha Alicia Cardona, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base primera fracción V, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 fracción V y VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta honorable soberanía una proposición con **Punto de Acuerdo para que se otorgue reconocimiento y medalla anual Xochipilli a partir del año 2015, para la danza mexicana en sus tres modalidades: Clásica, Contemporánea y Folklórica; así como un reconocimiento especial Post Mortem a Carlos Chávez por su inmensa contribución a la música y la cultura mexicana.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ejercicio de la democracia con equidad, abarca todos los aspectos del quehacer humano. Nuestra Ciudad ha Promovido el desarrollo de las actividades que fortalecen las capacidades de los ciudadanos. Las actividades culturales, su propuesta e impulso han distinguido a la Ciudad de México como una entidad cuya dinámica es incluyente y de reconocimiento a todas las expresiones artísticas y sus creadores, mujeres y hombres

Plaza de la Constitución No. 7 - Oficina 311 - 3er Piso, Centro Histórico

Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F.

Teléfonos 51 30 19 66 Directo y 51 30 19 00 Ext. 2306



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



que han hecho y hacen posible mostrar a nuestros connacionales y al mundo la fortaleza de nuestras raíces y la capacidad para mostrarlas, dando testimonio así de nuestra riqueza ancestral y de los elementos culturales que conforman su presente y nos proyectan al futuro. En este caso son la danza en tres categorías ha sido notable en su desarrollo y a un músico de excepción Carlos Chávez. En el primer caso por los legados y el porvenir brillante que se vislumbra para el desarrollo de las artes en nuestra ciudad y el otro como homenaje póstumo a un gran compositor, director de orquesta cuyos méritos y obras permitieron consolidar una importante etapa del Arte mexicano el Nacionalismo, cuyo impacto prefiguró diferentes corrientes en las artes que se consolidarían en el México contemporáneo.

Introducción

La cultura es el conjunto de todas las formas de vida y expresiones de una sociedad determinada. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestirse, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias. Desde otro punto de vista podríamos decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano que resultan útiles para su vida cotidiana.

La UNESCO, en 1982, declaró:

...que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden. — (UNESCO, 1982: Declaración de México).

En este texto tocaremos sólo algunos de los géneros más representativos y de manera sintética, sus características principales.

Propuesta de nombre para el premio

Se propone el nombre de Xochipilli, deidad mesoamericana de la música y la danza una deidad patrona del canto, la música y el juego. Su nombre era Xochipilli, el Príncipe Flor. Xochipilli no sólo es "el príncipe flor", sino el sol naciente, el sol niño, el dios de la luz, de la vida, del juego, de la poesía y del Art.; es, pues ante todo, un dios solar. El Dr. Alfonso Caso en *La religión de los aztecas* (México, 1936, p. 26), dice que es el "patrón de los bailes, de los juegos y del amor, y la representación del verano", que "es más bien una deidad solar y su símbolo está formado por cuatro puntos que se llaman tonollo y significan el calor solar, pues es el dios que representa el verano. Se le reconoce porque está adornado con flores y mariposas, o bien por el bastón con un corazón ensartado, yolotopilli. Una deidad tan semejante a él que quizá sólo es el nombre calendárico del mismo dios, es Macuilxóchitl «Flor», patrono de los juegos, los bailes y los deportes".



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



La Danza Mexicana

La danza es la realización del movimiento, o sea, es el movimiento con significación, acto o secuencia que llevan a cabo uno o más cuerpos humanos en el espacio, la coreografía es la composición, el arreglo más significativo y funcional de los espacios mediante los movimientos, con intención, de uno o más cuerpos humanos. Es decir, si bien cualquier danza "desenvuelve" una coreografía -y puede hacerlo simultáneamente a su realización aun sin una coreografía preconcebida-, la sustancia del movimiento en el espacio puede*

El concepto de composición coreográfica, como la acción de elaborar el proyecto de una obra de danza y montarla, conlleva la idea de profesionalidad en la organización del acto dancístico. Esta idea se justifica no solamente por los conocimientos especializados a los que se somete el coreógrafo, sino también por el desenvolvimiento propio del arte de la danza, desde su origen de acciones elementales, hasta su más elaborada organización como expresión compleja del movimiento (con significación) del cuerpo humano en el espacio. Este camino, que va de lo sencillo a lo complicado, fue descrito por Nietzsche de la siguiente manera:

[.....] ¿La esencia de la naturaleza ha de expresarse en forma simbólica; requiere un mundo nuevo de símbolos, el simbolismo somático integral, no solamente el de la boca, del semblante, de la palabra, sino el ademán total de la danza que acciona rítmicamente sobre todos los miembros?



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



En las comunidades prehistóricas y antiguas, el papel del coreógrafo se hallaba unido a los menesteres del sacerdocio, la dirección política y la organización económica de los conglomerados humanos" En la medida en que las acciones dancísticas se institucionalizan y transitan -por impulso normal y natural- de lo elemental a lo complejo, los ejercicios dancísticos adquieren importancia y valor social primordiales, toda vez que las danzas van cubriendo funciones cada vez más elaboradas y complejas" Al principio imitativos e inmediatos, los movimientos del cuerpo humano en la colectividad -en comunión y comunicación eficientes- pasan a ser realizaciones nuevamente complicadas y realistas" Devienen asimismo registros operativos de las leyendas, las leyes y los acontecimientos de la comunidad" Su periodización y su naturaleza invocativa hacen surgir las danzas de celebración, mientras que la solemne división de los espacios -para sacerdotes y feligreses, para actores y espectadores, etcétera- hace sobrevenir las danzas místicas y rituales. Por su parte, la libre expresividad corporal y dancística, a la que son afectas todas las sociedades, hace que se desarrolle un tipo seglar de danzas, danzas cotidianas que se realizan de manera espontánea y que ponen énfasis en la energía gregaria, en la libre comunicación y expresión individual y colectiva de los cuerpos".

El enfrentamiento de grupos y comunidades propicia el surgimiento de danzas guerreras, expansivas, agresivas. Aunque en algunas sociedades éstas siguen siendo actos rituales, el ejercicio de la guerra implica una doble personalidad de los ejecutantes guerreros, una destreza ambivalente, cargada de un peculiar sentido de la muerte, que exigirá de los contendientes intérpretes una dual presencia y un desarrollo excepcional de sus aptitudes dancísticas...



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



La incorporación, en la vida tribal, de las danzas mágicas y medicinales marca un hito en la historia de los ejercicios dancísticos, toda vez que la inclusión de la realización física en la estructura invocativa y curativa une al mismo tiempo elementos medicinales, ingredientes suscitadores de asimilación y metabolismo efectivos... Las danzas curativas son importantes porque localizan elementos de invocación que caen fuera de la comunidad pero que están relacionados directamente con la dolencia o el mal que se manifiesta en una parte concreta del cuerpo del paciente-penitente. En muchos casos se adhieren elementos sagrados y mágicos externos, que se incorporarán a la cultura y religión comunitarias. Este tipo de danzas permiten ejercicios físicos que, de realizarse en espacios específicos, vendrían a comprender trazos, dibujos, rutinas "objetivables". Junto con las danzas de cazadores, devendrían las primeras danzas en las que el movimiento controlado dentro de un espacio real, localizado, ofrecería objetivos asimismo explicables, de tal manera que los diseños de las danzas podrían prepararse cabalmente, preconcebirse y montarse. O sea, resultarían los primeros "proyectos" dancísticos montables, es decir, composiciones coreográficas.

El establecimiento de los géneros en las artes del espectáculo, tanto orientales como occidentales, establece definitivamente la personalidad del coreógrafo como gran orientador y director de la estructura dancística. Las estructuras dramáticas, cómicas, épicas o melodramáticas exigirán, para su correcta erección y realización en el tiempo, la intervención de un hábil conocedor de los géneros, ya que en la existencia de ellos radica la madurez, ahora institucionalizada, de todas las artes del espectáculo, de las cuales la danza es, en ocasiones, origen o punto de partida.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



La búsqueda de nuevas imágenes, generadas por el movimiento del cuerpo humano en el espacio, conduce a la creación y generación, incesantes e ininterrumpidas históricamente, de las danzas abstractas y experimentales.

En la actualidad debemos reconocer el hecho de que la tradición va conformando habilidades y talentos múltiples, silenciosos y a veces poco explícitos en el pueblo, y entender por qué en el territorio de México no sólo las actividades, prácticas y ejecuciones dancísticas gozan de especial evolución; también el difícil arte de la coreografía resulta trascendente en la vida cotidiana desde el punto de vista social y cultural. La coreografía es pues reconocida y necesaria acción profesional, tanto en las distintas etapas o periodos de la historia mexicana como en las costumbres ligadas - dentro de las comunidades indígenas- a la religión, el rito, el mito, la fiesta y otros muchos aspectos de la vida comunal.

La llegada de los españoles y su imposición guerrera, política, social y cultural, trajeron consigo el derrocamiento de los más preciados valores religiosos y estéticos de las antiguas culturas. Las actividades dancísticas sufrieron paulatinamente los embates de la crítica verbal o la franca agresión. Como en los inicios de la Colonia resultaba peligroso erradicar la atractiva fastuosidad de las danzas masivas, se les permitió a los coreógrafos y a los danzantes indígenas participar en las celebraciones de Corpus Christi y en las ceremonias de adoración de los santos" Durante las tres primeras décadas posteriores a la Conquista, resultaba normal que grupos de danzantes indígenas bailaran en los atrios de las iglesias y en el interior de los mismos templos" No fue sino hasta el establecimiento y la adaptación definitivos de los coreógrafos peninsulares.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



Cuando se prohibió la participación de los danzantes indígenas, no obstante que éstos, con impresionante habilidad, habían puesto el sentido y el rumbo de sus homenajes en dirección de los santos y los personajes aledaños a la divinidad cristiana.

Aunque en los inicios de la vida colonial las danzas que las autoridades permitían practicar a los indios en el territorio conquistado eran de naturaleza y origen religioso, los frailes tuvieron buen cuidado de encauzarlas hacia celebraciones y actos cristianos, separando, por así decido, a los danzantes -y adjudicándoles categoría de "especialistas" y profesionales- del resto de la comunidad. Se establecía con toda claridad que "esta manera de danzar o bailar [la de los indios antes de la conquista] es muy diferente de nuestros bailes y danzas"... Las de los indios] se llaman areitos y en su lengua se llaman macehualiztli".

Durante el periodo colonial se sientan las bases de las actividades dancísticas y coreográficas del México posterior. Por una parte, se adaptan y aderezan las modalidades de la danza de salón europea y proliferan y se multiplican las danzas regionales novohispanas, Por otra parte, surgen las ricas y variadas danzas teatrales que habrán de adquirir características netamente mexicanas, mediante la adaptación de las tonadillas escénicas (de raigambre española), de los números bailados y cantados de estilo europeo, y de las obras balletísticas que traían a la Nueva España las compañías de ópera y los espectáculos del Viejo Mundo.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



La Danza en México a Partir del Porfiriato

En este periodo, se empieza a dar una clara visión de la idea nacionalista, todo lo que surgió durante esta época donde todos los artistas querían encontrarse con las raíces mexicanas, el surgimiento de la Escuela Nacional de Danza, el Palacio de Bellas Artes, la danza modernista, se habla también de las grandes bailarinas: Sokolov, Waldeen, las hermanas Campobello, Guillermina Bravo, Lourdes Campos, Amalia Hernández, Josefina Lavalle, José Limón, entre otros.

El porfiriato, cabalmente iniciado en 1877, alcanzó en 1911 el establecimiento de una cultura mexicana que, por una parte, asentó al fin algunos de los valores y características por los que también lucharon y discutieron los dirigentes nacionales durante todo el siglo XIX; construyó una nación mediante la centralización organizada de aspectos culturales foráneos que, si bien impactaron al grueso de la población, pocos efectos tuvieron –como en las aspiraciones políticas de la masa– en la cultura popular. La gran explosión social de 1910 habría de revelar la existencia de un mundo nacional dividido, partido en segmentos irreconocibles; asimismo, en sus quehaceres netamente culturales, el pueblo se hallaría poco relacionado con los grupos hegemónicos pues éstos se habían alejado paulatinamente de sus expresiones, inquietudes, diversiones, problemas y temas.

Lo mexicano debía transfigurarse gracias a los elementos venidos de fuera; el país importaba, sin ambages, óperas y operetas y las matrimoniaba con las tonadillas, las canciones locales y regionales, el lenguaje popular, el chiste espontáneo y la música y



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



las danzas nacionales. Los valeses más bellos de los compositores mexicanos imitan y hasta superan en delicadeza y calidad a los valeses europeos. La alta cultura porfirista es un cúmulo de imágenes idealizadas que incluyen al concepto idílico del indio, del habitante prehispánico, de los elementos de la historia mexicana. La fiesta popular sigue su propio camino a la vista de los nuevos conceptos de lo chic o elegante. El pueblo baila, canta y se divierte en los espacios abiertos mientras los núcleos familiares pudientes se afrancesan bien y, mal en los salones y restaurantes. El eclecticismo se vuelve costumbre y hasta pasión, azuzado por el talento muy especial del artista mexicano.

La construcción de respetables salas teatrales –de la misma manera que el operativo acondicionamiento de patios y espacios para celebrar bailes– indica la idea porfirista de respetar y fomentar las artes del espectáculo.

Durante este periodo no sólo visitaron el país figuras principalísimas de la ópera, la opereta, la danza y la música: también se aclimataron a la vida del país algunos artistas de renombre; se entusiasmaron otros; y algunos más sintieron de lleno los apoyos incondicionales de los empresarios, gobierno y público para montar y admirar espectáculos notables. La arquitectura europeizante y ecléctica de la cedes indicaban elocuentemente el deseo de machihembrar las formas artísticas extranjeras y mexicanas: Teatro Juárez de Guanajuato (1903), Teatro Luis Mier y Terán en Oaxaca (hoy Teatro Macedonio Alcalá, 1909); se erigieron estas y otras muchísimas instalaciones que prepararon el terreno técnico y político para el proyecto de construir el gran Teatro Nacional en la ciudad de México (hoy Palacio de Bellas Artes).



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



Carente de atención y ausente en los programas de instrucción pública, la danza es dejada, durante el Porfiriato, de la mano de los alicientes oficiales. Allí estaba, existía, sostenida por la enorme tradición de la danza mexicana que afloraba simultáneamente al desarrollo y la vigorización de las clases medias y sus mentalidades, contradicciones y contrastes. Y como el motor de la vida social era la evolución indefectible hacia el progreso, y que en un pueblo atrasado como el nuestro no había otra salida para procurar el progreso que la institución de un gobierno fuerte, las danzas autóctonas y las danzas populares (folklóricas) de la ciudad y el campo obedecieron la dirección y el sentido de sus propios impulsos hasta cubrir, con creces, las demandas espontáneas de las nuevas clases medias. El incipiente proletariado urbano se unió a esta satisfacción. Por su parte, las clases altas, sobre todo la nueva burguesía, más tranquilas, tuvieron tiempo y entusiasmo para incorporar a sus costumbres la diversión del baile, incluso del gran baile.

El Jarabe Tapatío Este baile de cortejo, se popularizó tanto, que fue declarado "Bailable Nacional". Lo que sucedió fue que en la gira de la famosa bailarina Rusa Ana Pavlova a México en 1919, ésta se enamoró de la cultura y los suntuosos trajes regionales e incluyó El Jarabe Tapatío vestida de China Poblana como parte de su repertorio permanente. Las autoridades culturales Mexicanas, concluyeron que tan grande honor hacia al Jarabe el baile más importante de México y que debería bailarse en "puntas" vistiendo el traje de China Poblana.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



La danza académica durante la década de los veinte no llegó a participar plenamente en el proyecto cultural nacionalista, a pesar de que recibió el impulso de artistas e intelectuales y del propio Vasconcelos. Su incipiente desarrollo no permitió que llegara a la síntesis de arte culto y popular para crear la nueva danza mexicana, lo que sí se había logrado en la plástica. Sin embargo se sentaron las primeras bases para que en décadas posteriores del campo dancístico, ya con un desarrollo propio, pudiera florecer bajo esa ideología nacionalista.

Orígenes de la Política Nacionalista e Identidad Nacional

Las Misiones Culturales cobraron importancia para la danza, pues numerosos maestros misioneros, investigaron las danzas y bailes tradicionales y los difundieron, entre otros (Marcelo Torreblanca, Fernando Gamboa, Zacarías Segura). La labor de los misioneros es fundamental no solo para el proyecto nacionalista del Estado, sino para el conocimiento que se tuvo, en las ciudades, de las danzas y bailes tradicionales del país, conocimientos que serían utilizados en las escuelas de educación escolarizada y después en las de educación dancística profesional así como en los espectáculos masivos de danza que se realizaron. Las Misiones Culturales fueron una de las principales formas mediante las cuales se introdujo la política cultural delineada por el Estado, en el terreno de las expresiones coreográficas tradicionales; como consecuencia de las danzas y bailes fueron sacados de sus contextos socio-culturales y deformados.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



Con el nacionalismo, que empezó a surgir a principios de los años 20's después de la Revolución Mexicana y la Primera Guerra Mundial, lo que buscaban los mexicanos eran las raíces culturales, deshacerse de todo lo que trajo Porfirio Díaz durante su mandato: lo extranjero. Estos artistas del Nacionalismo Mexicano empezaron a destacarse después de que Vasconcelos quedara como secretario de cultura en México, el cual los impulso a todos sus compañeros con este pensamiento nacionalista.

La Danza Durante El Nacionalismo Mexicano.

La historia de la nueva danza en México inicia en los años veinte con la preocupación de la identidad nacional. ¿Quiénes somos? ¿Cuáles son nuestras características? También a las iniciadoras de la danza moderna norteamericana, Doris Humphrey y Martha Graham, les preocupo reconocer su realidad y reconocerse en ella.

De la danza moderna mexicana puede decirse que fue un producto consecuente con la renovación operada en el ambiente cultural del país, ya que se consideraba que el ballet clásico no manifestaba el espíritu de la tendencia nacionalista. Aprovechando lo que en materia técnica se había experimentado en Estados Unidos y en Europa bajo el principio de rechazo al formalismo del ballet, entre 1930 y 1940 se inició en México la aplicación de un nuevo concepto de la danza. Fundamentalmente se aspiraba a hacer de ella una expresión más afín a la tradición del país, extraordinariamente rica en este arte cultivado por los indígenas desde los más remotos tiempos precolombinos.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



Desde el 30-30 de Nellie Campobello sobre la Revolución Mexicana, que bailaban cientos de jovencitas en los estadios, hasta la estilización a lo Indio Fernández de la mayor parte de las danzas creadas en los años cuarenta y cincuenta, estaba siempre presente la necesidad de reconocernos.

Con un grupo entrenado por la coreógrafa Waldeen, en 1940 se estrenó en la ciudad de México el ballet La Coronela (con música de Silvestre Revueltas), cuyo tema era el drama y las conquistas de la Revolución de 1910. Ana Sokolov, con otro grupo, rindió un servicio igualmente importante, y entre varias coreografías que realizó puede mencionarse La madrugada del panadero. Así quedó definitivamente plantado lo que posteriormente había de alcanzar un fuerte arraigo y seguir un pausado pero seguro proceso de maduración traducido en fructíferos resultados.

Se han formado cerca de una docena de grupos profesionales auspiciados por el INBA, la UNAM y varias dependencias gubernamentales; entre estos grupos, figuran Tonantzintla, La Manda, El Bracero, Los Gallos, El Chueco, Zapata y El Demagogo.

Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas hubo un reacomodo de las fuerzas sociales en una serie de cambios en el país: en lo económico, transformaciones en la estructura del reparto agrario, un impulso a la industria y las nacionalizaciones, que significaron un replanteamiento de los recursos económicos del país para su propio desarrollo y la postura de México frente al capital extranjero.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



Para Cárdenas, elevar el nivel cultural del pueblo era esencial en una obra revolucionaria: La cultura sin un concreto sentido de solidaridad con el dolor del pueblo no es fecunda, es cultura limitada, mero adorno de parásitos que estorban el programa colectivo. El pensamiento se enaltece cuando lo anima la tragedia de los hombres en su búsqueda de la fecundidad, en su lucha contra la naturaleza.

En 1937 La Liga de Escritores y Artistas Revolucionarios celebra su congreso en el Palacio de Bellas Artes, en ese congreso sólo se presentó una ponencia sobre danza, titulada Problemas de la danza mexicana moderna y una posible solución.

El lapso de 1939–1940 resultó un periodo clave para la danza mexicana, no sólo porque estalló abiertamente la segunda guerra mundial y parte considerable de la actividad artística concentró sus objetivos en el continente americano, sino también porque se encontraban maduras las condiciones para el surgimiento de una danza moderna auténticamente mexicana, una danza en la cuál se incorporará los elementos técnicos que ya se habían desarrollado en Estados Unidos.

El 30 de Junio de 1937, en El Palacio de Bellas Artes se presentó la Escuela Nacional de Bellas Artes con la Zandunga, coreografía de Gloria Campobello, bailando ella y sus alumnas y el Jarabe Tapatío, bailando Rosa y Amelia Bell. Del 4 al 12 de Noviembre nuevamente la Escuela Nacional de Danza tuvo su primera exhibición previa al reconocimiento del fin de cursos en el Palacio de Bellas Artes.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



A finales de la década de los treinta se conjuntaron diversas circunstancias que impulsaron el surgimiento de una nueva danza:

1. Ebullición del campo cultural, donde predominaba la tendencia nacionalista radicalizada y estimulada por el cardenismo.
2. Profesionalización y formalización de la danza académica que se desarrolló y logró las condiciones técnicas para contar con bailarines formados dentro de la Escuela Nacional de Danza y otros artistas independientes.
3. La creación de obras dancísticas de marcada tendencia nacionalista y otra que retomaban los temas mexicanos (prehispánicos y folklóricos).
4. El impulso concreto que recibía la danza por parte de notables artistas e intelectuales mexicanos con influencia en los campos cultural y político. Ellos apoyaban una danza con lenguaje propio y técnicas modernas que hablara de la vida contemporánea.
5. La formación de un público asiduo a la danza que todavía reducido en su número, se mostraba entusiasta al respecto a la creación de una danza nacional, lo que era motivo de discusiones y polémicas públicas.
6. La llegada a México de dos artistas norteamericanas con una sólida formación dancística y propuestas coreográficas innovadoras: Anna Sokolow y Waldeen.



Bertha Alicia Cardona
Diputada Local Independiente



Ballet Contemporáneo

Esta facción de la compañía oficial había surgido después de la gran efervescencia creativa que se había dado durante el periodo de Covarrubias como jefe de danza. Este retoma el nombre de ballet contemporáneo que fue dado por Rocío Arriaga (que habían recibido el apoyo de Covarrubias) y que tenían que continuar con su línea.

La danza moderna era una exigencia del público y de prensa, por lo que finalmente se anunció el Ballet mexicano, el Ballet Contemporáneo y del Ballet Nacional. El nuevo Teatro de Danza y el Ballet de la Universidad protestaron por no haber sido incluidos. Los tres participantes se enfrentaban al reto de demostrar la calidad su trabajo, lo cual indiscutiblemente se ha logrado y hoy podemos afirmar que compañías como el taller coreográfico de la UNAM entre varios notables y de conocida fama han logrado ese cometido.

Carlos Chávez y el Nacionalismo

La música de México es una de las más ricas en variedad de géneros, ritmos y temas es fruto del mestizaje entre las tradiciones europea y americana, pero tiene profundas raíces de lo prehispánico y de nuestra tercera raíz, que aunque poco reconocida en otros ámbitos culturales es en la música donde adquiere mayor relevancia. Es nuestra música mexicana patrimonio propio y de la humanidad.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



Quizá la danza del Venado, de los indios Yaquis y mayos de Sonora, sea uno de los pocos testimonios de la música prehispánica que han persistido hasta nuestros días, tanto en su instrumentación como en la lírica. Sin embargo, es posible señalar que los pueblos precolombinos carecieron de instrumentos de cuerda, y que su música era más rítmica que melódica. Entre los instrumentos que utilizaban está el teponaztle y el huéhuetl, dos tipos de tambores de madera; las ocarinas y flautas de barro o carrizo, raspadores de hueso o de madera, y cascabeles. Tras la llegada de los españoles, los indígenas aprendieron de los misioneros la música europea. Muchas de las danzas de Conquista que se practican en las comunidades indígenas del país tienen origen en ese tiempo; igual que ciertos géneros asociados con el culto católico, como la danza de Matachines y el son de Concheros, entre otros.

Nacionalismo en la Música

Manuel M. Ponce dejó definitivamente establecida la tendencia nacionalista a la que habían de incorporarse los músicos mexicanos que le siguieron, e introdujo los elementos musicales populares de México en su abundante producción, que abarcó desde las canciones hasta el concierto.

Al reforzar esta corriente vinieron Silvestre Revueltas (violinista) y Carlos Chávez (pianista), ambos compositores y directores de orquesta. Juntos como ejecutantes y como directores de la Orquesta Sinfónica de México, entre 1920 y 1930 realizaron una labor de difusión y renovación de la música contemporánea. Pero lo más trascendente del trabajo de estos músicos reside en su obra de compositores.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



Entre los discípulos de Revueltas y Chávez se han destacado los que formaron el llamado Grupo de los Cuatro, surgido en 1934: Blas Galindo, Salvador Contreras, José Pablo Moncayo y Daniel Ayala, quienes en un principio se entregaron a hacer arreglos sinfónicos de lo más representativo del folklore nacional. A esta misma corriente pertenecen Miguel Berna, Luis Sandi, Carlos Jiménez Mabarak y otros más jóvenes, entre los que se encuentran Guillermo Noriega, Leonardo Velásquez, Raúl Cosío Villegas y Armando Lavalle, que se han identificado con todo entusiasmo con el nacionalismo musical.

Carlos Antonio de Padua Chávez y Ramírez (Popotla, hoy perteneciente a la Ciudad de México, 13 de junio de 1899 - Ciudad de México, 2 de agosto de 1978) fue un compositor, director de orquesta, profesor y periodista mexicano. Fue también fundador de la Orquesta Sinfónica de México. De sus seis sinfonías, la segunda, llamada Sinfonía India, que utiliza instrumentos de percusión yaqui, es quizás la más conocida. Chávez fue, además de pianista, compositor y director de orquesta, hombre público, funcionario, educador y político. Con Carlos Chávez se consolidó definitivamente el movimiento musical nacionalista de México. Estuvo casado con Otilia Ortiz quien era 10 años mayor que él. Tuvieron 3 hijos.

Su abuelo paterno, José María Chávez, gobernador de Aguascalientes, México, fue ejecutado por orden del Emperador Maximiliano en 1864. Su padre, Agustín Chávez, inventó un modelo de arado fabricado y utilizado en los Estados Unidos. Murió cuando Carlos contaba apenas con tres años. Carlos recibió sus primeras lecciones de piano de su hermano Manuel. Posteriormente estudió piano con Asunción Parra, Manuel M. Ponce y Pedro Luis Ogazón, y armonía con Juan Fuentes. Su familia pasaba las vacaciones en



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



lugares como Tlaxcala, Michoacán, Guanajuato, Oaxaca, y otros lugares donde la herencia cultural prehispánica era muy fuerte. Al cumplir los veinte años, Chávez contaba ya con una cantidad considerable de obras compuestas, incluida una sinfonía y algunas obras para piano y música de cámara, hecho doblemente notable si se considera que fue un compositor esencialmente autodidacta.

En 1916, Chávez y sus amigos fundaron un periódico cultural, *Gladios*, lo que condujo a Chávez a formar parte del personal del diario *El Universal* de la Ciudad de México, en 1924.

Terminada la Revolución mexicana y durante la presidencia de Álvaro Obregón, Chávez se convirtió en uno de los primeros exponentes de la música nacionalista mexicana, concretamente con la composición del ballet *El fuego nuevo* (1921), basado en la leyenda azteca y comisionada por el entonces Secretario de Educación Pública, José Vasconcelos.

Vida musical

Según Robert L. Parker (1983), en 1922 Chávez se unió en matrimonio con la pianista Otilia Ortiz, con quien se fue de luna de miel a Europa (Viena, Berlín y París), donde Chávez no logró encontrarse con su ídolo Maurice Ravel, pero sí se entrevistó con Paul Dukas. Armando Torres Chibrás escribe que, de regreso a México en 1923, con música de Igor Stravinsky y Arnold Schönberg (en aquel entonces desconocido en México), Chávez se sintió decepcionado del entorno conservador de la música en el país y partió



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



solo hacia Nueva York en diciembre del mismo año, donde conoció a Edgar Varése y a Aaron Copland.

De regreso a México en 1924, Chávez organizó una serie de conciertos de música nueva con el apoyo de la Universidad Nacional. De acuerdo a Eduardo Contreras Soto, este concierto fue realizado en el Anfiteatro Simón Bolívar con estrenos en México de obras de Paul Hindemith, Arnold Schoenberg, Claude Debussy y de Chávez mismo. Pero el desarrollo musical de México era muy lento para el gusto de Chávez, y éste regresó a Nueva York en 1926. Su ballet de estilo "maquinista" Caballos de Vapor o Horsepower se interpretó en un concierto de la International Composer's Guild en el Aeolian Hall de Nueva York, bajo la batuta de Eugene Goossens, en noviembre de ese año.

En 1928 Chávez fundó, junto con Henry Cowell, Carl Ruggles y Emerson Whithorne, la Pan American Association of Composers, cuyo director fue Edgar Varèse. En esta asociación, que tenía una visión cosmopolita y experimental, Chávez comenzó a asegurar su propia proyección internacional. A su regreso a México, Chávez fue nombrado director de la Orquesta Sinfónica Mexicana, primera orquesta permanente del país, fundada por miembros del Sindicato de Músicos de la República Mexicana y que luego se llamaría Orquesta Sinfónica de México (OSM). Chávez logró que la orquesta realizara giras por zonas rurales del país y que estrenara innumerables obras de compositores de diferentes épocas y nacionalidades, aunque siempre con especial énfasis en la difusión de la música mexicana moderna.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



En 1928 fue nombrado director del Conservatorio Nacional de Música, cargo en el que se mantuvo por seis años. En este cargo dirigió proyectos para coleccionar música folclórica.

Después de que Arturo Toscanini dejara la Orquesta Sinfónica de la Radio NBC en 1938, Chávez la dirigió en una serie de conciertos. En 1940 produjo algunos conciertos en el Museo de Arte Moderno de Nueva York, que incluían nueva música de compositores de México, de América del Sur, de los Estados Unidos y de Europa.

Desde 1947 hasta 1952 fue director general del Instituto Nacional de Bellas Artes. En 1947 formó la Orquesta Sinfónica Nacional, que sustituyó a la OSM como principal orquesta de México. En estos años, Chávez tuvo una intensa agenda de presentaciones internacionales.

A lo largo de su vida, Chávez también dedicó tiempo a la enseñanza de las técnicas de composición musical, y formó a dos generaciones de compositores en el Conservatorio Nacional de Música. A la primera de ellas (1936-1942) pertenecieron Daniel Ayala, Blas Galindo, José Pablo Moncayo y Salvador Contreras, miembros del llamado Grupo de los Cuatro. A una segunda generación (1959-1964) pertenecieron Héctor Quintanar, Mario Lavista, Eduardo Mata, Humberto Hernández Medrano y Francisco Núñez Montes.

Carlos Chávez es también el autor de uno de los primeros textos sobre música electrónica que se hayan escrito: "Hacia una nueva música" [1935] (publicado en inglés como *Toward a New Music*, W. W. Norton, Nueva York, 1937), y a él se debe la creación del Instituto Nacional de Bellas Artes de México.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



En sus escritos, Chávez enfatiza la creación de un "arte útil", un arte que debía ser útil para las masas sin discriminación de clases sociales. El arte, según Chávez, no es lujo ni privilegio. Realizó conciertos para las clases obreras. Clasificó a la música como eficaz e ineficaz. De ésta manera, afirmó:

La Revolución en música es, en suma, la lucha del arte útil contra el arte inútil. Es la lucha del arte para todos, contra el llamado arte de la élite, de la aristocracia intelectual. En su taller de composición, Chávez evitaba los tratados convencionales. Los alumnos realizaban sus trabajos con las melodías autóctonas y populares. Se exploraban los instrumentos indígenas y prehispánicos.

Chávez se preocupa por el aspecto científico-artístico de la música popular mexicana. Insistió en que los músicos mexicanos estaban obligados a conocer su tradición, pues de lo contrario no realizarían música mexicana.

En el artículo "La música propia de México", afirma:

El regionalismo se convierte en verdadero nacionalismo cuando éste es la suma equilibrada de todas las regiones. El "estilo nacional" será el resultado del conocimiento mutuo de los mexicanos, y del país mismo en todas sus manifestaciones.

En 1943 fue elegido como miembro fundador de El Colegio Nacional. En 1958 fue ganador del Premio Nacional de Ciencias y Artes por su desempeño en las bellas artes.



Bertha Alicia Cardona
Diputada Local Independiente



Creación de la Orquesta Sinfónica de México OSM

La Orquesta Sinfónica de México tuvo diversos antecedentes que no contaron con suficiente prestigio ni apoyo gubernamental para su desarrollo. Es posible mencionar a la Orquesta del Conservatorio de Julio Meneses, que fue la primera orquesta sinfónica permanente y de altura profesional en México, pese a que sus integrantes no tenían un sueldo mensual fijo. Bajo el gobierno de Venustiano Carranza a su regreso de Veracruz, la Orquesta del Conservatorio se transformó en Orquesta Sinfónica Nacional, donde aparecieron por primera vez los vocablos «sinfónica» y «nacional». Su director Jesús Acuña logró mayor éxito que su predecesor. Posteriormente Manuel María Ponce tomaría el cargo, y la orquesta comenzó a recibir por fin salarios fijos.

Chávez había tenido contacto con el jazz en Estados Unidos, entusiasmó a los jóvenes músicos con el nuevo género y les propuso la creación de la Orquesta Sinfónica de México (OSM). Al mismo tiempo, ocupó el cargo de director del Conservatorio.

...La Orquesta Sinfónica de México es una institución cultural cuya misión fundamental consiste en difundir la música entre los habitantes del país, contribuyendo en esta forma a la educación del pueblo. No fue sino hasta el año de 1930 cuando la Orquesta Sinfónica de México organizó los primeros festivales de música sinfónica para el provecho y crecimiento cultural de las clases obreras y trabajadoras.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



...La Sinfónica de México se sustentó sobre los principios de una organización privada, según el modelo de las organizaciones sinfónicas que han existido desde hace mucho tiempo en otros países, principalmente en los Estados Unidos... Las organizaciones nacionales anteriores a la Orquesta Sinfónica de México no tenían más fuente económica que los fondos públicos. Las organizaciones privadas, según cuyo modelo se fundó la Orquesta Sinfónica de México, no tienen más fuente económica que las entradas de taquilla y los donativos o subvenciones de particulares, interesados personalmente en el desarrollo de las actividades culturales del país. La Orquesta Sinfónica de México ha tenido subvenciones del gobierno. El gobierno fue su mecenas principal.

La obra

Desde sus primeras obras, Chávez intentó alejarse de la tonalidad por medio de acordes alterados y rechazando la retórica romántica. Proponía un acercamiento a la simplicidad y a la medida- el rechazo de lo estético y la belleza sonora como valor en sí. La primera obra de Chávez que puede considerarse dentro del impulso nacionalista es su ballet El fuego nuevo para gran orquesta, compuesto en 1921 con empleo de instrumentos de percusión indígenas. La escritura sigue los procedimientos de Claude Debussy y los impresionistas. El ballet no se estrenó hasta 1928. El compositor escribió otro ballet de espíritu similar, llamado Los cuatro soles.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



En 1922, durante su estancia en Europa y posteriormente en Nueva York, Chávez adquirió el gusto por el tipo de música abstracta y casi científica, entonces en boga. Las composiciones que escribió entre 1923 y 1934 reflejan estas influencias. A veces acentúa lo abstracto de su música con títulos referentes a la geometría y la física, como en Polígonos para piano de 1923, Exágonos para voz y piano 1924, 36 para piano 1925, Energía para nueve instrumentos 1925, Soli 1933, Espiral para piano y violín 1934. Este periodo culminó con el ballet Caballos de Vapor. HP (1931), que es la apoteosis de la edad de la máquina.

Los años treinta marcan en la obra de Chávez el afianzamiento de dos tendencias de composición que se unifican en una de las obras culminantes del periodo: la Sinfonía india (1936). Por un lado, continúa la línea iniciada en Caballos de vapor (mexicanismo triunfante, celebratorio y positivo que desembocó en obras como El sol, Llamadas, Sinfonía proletaria (1934) o la Obertura republicana (1935). Por otro lado, elaboró cuidadosamente obras de pura y aun abstracta invención donde priva la experimentación formal o tímbrica, como en Espirales para violín y piano, los 10 preludios para piano (1937) y el Concierto para piano (1938-1940). En la Obertura republicana, Chávez agrupa tres piezas mexicanas: La Marcha de Zacatecas, el vals Club Verde y La Adelita. En esta pieza Chávez sólo pretendía presentar una obra popular en la sala de conciertos. De las seis sinfonías, la segunda se apartaba por completo del contexto de las otras cinco, donde hay más experimentación modal, como en la primera sinfonía de Antígona (1933) compuesta de armonías en cuartas y quintas y con un uso predominante de los instrumentos de viento.



Bertha Alicia Cardona

Diputada Local Independiente



La Sinfonía india es una de las obras más analizadas y discutidas de Chávez. Se ha comentado ampliamente su arquitectura interna, la cual se apoya en la forma sonata, de la cual ha sido eliminada la parte del desarrollo, aunque estructuralmente parezca una sinfonía comprimida.

Carlos Chávez fue una figura crucial en el desarrollo de la cultura mexicana del siglo XX. Su extensa obra musical incluye alrededor de 180 obras entre sinfonías, música solista, música instrumental, sonatas, música para teatro, coros, etc. El carácter de líder le llevó a conducir el destino de gran parte de la música mexicana del siglo XX. Como afirma Yolanda Moreno Rivas: "Pocas veces ha sido dado a un músico la posibilidad de influir de manera tan contundente y prolongada en el desarrollo del arte de su país." Este aspecto ha dado lugar a que Chávez sea más reconocido como una figura más política que musical, un divulgador y pensador más que un artista. Chávez, se proyectó internacionalmente, y fue el único compositor mexicano oficialmente reconocido, en el sentido histórico, fuera de México durante muchas décadas. Sin embargo, tomando en cuenta la situación de la música en México antes y después de Chávez, se deduce que es una figura imprescindible para la historia de la música mexicana.

Carlos Chávez murió el 2 de agosto de 1978 y sus restos fueron sepultados en la Rotonda de las Personas Ilustres.

OBJETIVO:

Impulsar la actividad dancística en la Ciudad de México, así como a sus ejecutantes a través de un reconocimiento y medalla.



Bertha Alicia Cardona
Diputada Local Independiente



El premio Xochipilli será otorgado para danza en tres categorías:

- ✍ Danza Clásica o Ballet
- ✍ Danza Contemporánea
- ✍ Danza Folklórica

En todas las categorías se premiará el desempeño de la compañía así como la dirección de la misma de acuerdo a las bases que determine la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura. Este premio será exclusivo para compañías de danza o ballets mexicanos cuya trayectoria sea destacada.

Por lo anterior, y con base en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo, por considerarlo de urgente y obvia resolución, el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O

1.- Que se otorgue el reconocimiento y medalla anual Xochipilli para la danza mexicana en sus tres modalidades: a) Clásica, b) Contemporánea y c) Folklórica, a partir del año 2015.



Bertha Alicia Cardona
Diputada Local Independiente



2.- Que a través de la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, se hagan las convocatorias en tiempo y en forma para dichos reconocimientos y entregas de medallas, en un término no mayor de diez días posteriores a la aprobación de este Punto de Acuerdo.

3.- Que se otorgue un reconocimiento especial post mortem a Carlos Chávez por su inmensa contribución a la música y la cultura mexicana.

4.- Que dichos reconocimientos y entrega de medallas sean otorgadas en el segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio legislativo correspondiente al año 2015 de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto Presidente

Ciudad de México, Distrito Federal a de febrero de 2015.

**DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso j) y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIV, XV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR, MAESTRO JORGE SILVA MORALES; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, INGENIERO SIMÓN NEUMANN LADENZÓN; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, MAESTRO EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITAN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON LA REMODELACIÓN DE CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1. Un Centro de Transferencia Modal (CETRAM) es el espacio físico que forma parte de la infraestructura urbana, donde confluyen diversos modos de transporte terrestre de pasajeros,

destinados a facilitar a las personas el transbordo de un modo a otro para continuar el viaje hasta su destino.

2. Estos espacios públicos donde convergen ciudadanos de la Zona Metropolitana del Valle de México, tienen una importancia estratégica para el desarrollo sustentable de la región, y la misma se liga íntimamente al potencial que cada uno tienen para mejorar su entorno, de acuerdo con estudios del Gobierno del Distrito Federal.

3. Los referidos Centros de Transferencia Modal tienen: Áreas Comercial y de Servicios, en las que coexisten usos públicos y privados; Áreas de Transferencia Modal, de uso público, donde se llevan a cabo las maniobras de vehículos, así como el ascenso y descenso de usuarios de transporte público; también hay Áreas de Integración con el Entorno y Áreas Socio-Culturales, necesarias para potencializar los beneficios sociales y satisfacer las necesidades de la población que utiliza sus servicios.

4. La autoridad encargada de supervisar la operación de los CETRAM es la **Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal**, que es un organismo desconcentrado de la Administración Pública, adscrito a la Oficialía Mayor del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión.

5. La Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal tiene entre otras las siguientes funciones:

- Establecer las bases y lineamientos de operación de los Centros de Transferencia Modal para su funcionamiento y utilización adecuados.
- Determinar la naturaleza y destino de la vialidad, infraestructura, equipamiento auxiliar, servicios y elementos inherentes o incorporados a ella, para que sean utilizados de acuerdo a su finalidad.
- Definir acciones que aseguren el respeto de las normas ambientales y el otorgamiento de los servicios de protección civil, seguridad pública y accesibilidad a las personas con capacidades diferentes.
- Proponer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Transporte y Vialidad para que los transportistas que hagan uso de las instalaciones cumplan con los lineamientos de los Centros de Transferencia Modal.

6. El 17 de febrero del 2014 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Declaratoria de necesidad para el otorgamiento de Concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación

de los inmuebles en los que se ubican los centros de transferencia modal, para el desarrollo de la infraestructura urbana que tienda a elevar el bienestar y acceso de los habitantes de la Ciudad de México a los servicios públicos de transporte.

7. La citada Declaratoria de necesidad para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de los inmuebles en los que se ubican los Centros de Transferencia Modal, destaca entre otras cosas que:

“...la modernización se realizará de manera integral; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda será la responsable de la conducción del proceso de concertación interinstitucional necesario para el otorgamiento de las concesiones asimismo será la encargada de determinar todos los aspectos, requerimientos e información de carácter técnico, urbanístico y de sustentabilidad, incluyendo los lineamientos y criterios necesarios que regirán las concesiones, la Secretaría de Finanzas será la responsable de determinar todas las condiciones económicas y financieras que regirán las concesiones y la Oficialía Mayor será la encargada de realizar las gestiones que en materia inmobiliaria hagan viable el otorgamiento de las mismas...”

8. La Administración Pública del Distrito Federal ha detectado que la problemática en los CETRAM es una de las más complejas en la Zona Metropolitana del Valle de México, ya que incluye aspectos como: riesgos viales, demoras, deterioro urbano, invasión del espacio público, contaminación, ineficiencia en la operación y flujos de tránsito vehicular, saturación de accesos, escasez y deterioro de infraestructura, acumulación de basura y plagas, tortuosidad, saturación de instalaciones internas, insuficiencia de baños y servicios, incomodidad y exposición de usuarios a la intemperie, escasez de recursos, riesgo para usuarios y vecinos del CETRAM, debido a los altos índices delictivos en los alrededores.

9. De conformidad con la Declaratoria de necesidad para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de los inmuebles en los que se ubican los Centros de Transferencia Modal, algunos de ellos susceptibles de ser modernizados integralmente por contar con características propicias para este objetivo como son: Constitución de 1917, Indios Verdes, Martín Carrera, Politécnico, Santa Martha, además de los que se incorporen derivado de las necesidades de intercambio multimodal del transporte en el Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

“...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

CUARTO.- Que en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 17 de Febrero de 2014 se publicó la Declaratoria de necesidad para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de los inmuebles en los que se ubican los Centros de Transferencia Modal, para el desarrollo de la infraestructura urbana que tienda a elevar el bienestar y acceso de los habitantes de la Ciudad de México a los servicios públicos de transporte.

QUINTO.- Que según la *Declaratoria de necesidad para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de los inmuebles en los que se ubican los Centros de Transferencia Modal, para el desarrollo de la infraestructura urbana que tienda a elevar el bienestar y acceso de los habitantes de la Ciudad de México a los servicios públicos de transporte*, los Centros de Transferencia Modal susceptibles de ser de ser modernizados integralmente por contar con características propicias para este objetivo son las siguientes: Constitución de 1917, Indios Verdes, Martín Carrera, Politécnico, Santa Martha, además de los que se incorporen derivado de las necesidades de intercambio multimodal del transporte en el Distrito Federal.

SEXTO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en el artículo 24 fracción I, señala dentro de las atribuciones específicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda:

“Proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar y evaluar los programas en esta materia y realizar los estudios necesarios para la aplicación de las leyes de Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano del Distrito Federal”.

SÉPTIMO.- Que la Ley de referencia en el artículo 30, estable que:

“Artículo 30.- A la Secretaría de Finanzas corresponde el despacho de las materias relativas a: el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, así como representar el interés del Distrito Federal en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos administrativos ante los tribunales en los que se controvierta el interés fiscal de la entidad”.

OCTAVO.- Que la Declaratoria establece en el apartado CUARTO.- *que con fundamento en los artículos 24, 30, 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 76, penúltimo párrafo, y 86, de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Finanzas y Oficialía Mayor, de manera conjunta, tendrán el carácter de Dependencia Auxiliar. Serán responsables de redactar, evaluar y revisar toda la documentación y realizar todos los actos que sean necesarios para garantizar al Gobierno del Distrito Federal, las condiciones para el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en la presente declaratoria.*

NOVENO.- Que ha transcurrido un año desde la publicación de la *Declaratoria de necesidad para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de los inmuebles en los que se ubican los Centros de Transferencia Modal*, y se desconoce el estado que guarda el otorgamiento de dichas concesiones, así como el estado que guarda el reordenamiento y/o modernización de los CETRAM en la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL OFICIAL MAYOR, MAESTRO JORGE SILVA MORALES; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, INGENIERO SIMÓN NEUMANN LADENZÓN; AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, MAESTRO EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITAN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON LA REMODELACIÓN DE CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL:

- **¿CUÁNTAS PROPUESTAS FUERON RECIBIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES?**
- **¿A LA FECHA CUÁNTAS CONCESIONES HAN SIDO OTORGADAS?**
- **¿A QUIENES LES HAN SIDO OTORGADAS DICHAS CONCESIONES?**

- **¿CUÁL ES EL ESTADO QUE GUARDA EL REORDENAMIENTO Y/O MODERNIZACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL?**

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 11 días del mes de febrero del año 2015.

Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

México, Distrito Federal a 09 de febrero de 2015

No. Oficio ALDF/VLLM/020/2015

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE**

El suscrito Diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente proposición **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULARDE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIO DE LOS TRABAJADORES VOLUNTARIOS NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL,** lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.-Que el pasado mes de febrero el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de la Plenaria “Ciudades Inteligentes, Ciudades más Vivibles”, celebrado en Johannesburgo, Sudáfrica, afirmó que 2013 fue el segundo año más limpio en las últimas décadas en el Distrito Federal, lo cual no hubiese sido posible sin la participación ciudadana y el trabajo cotidiano de los trabajadores voluntarios de limpia.

Y en efecto diariamente son recolectadas cerca de 17 mil toneladas de basura en la ciudad de México, gracias al trabajo de más de 14 mil empleados del Gobierno del Distrito Federal y por alrededor de 16 mil trabajadores voluntarios no asalariados de limpia.

En este sentido es importante reconocer el esfuerzo que realizan los trabajadores voluntarios de limpia cuya jornada empieza a las seis de la mañana y termina en el mejor de los casos a las dos de la tarde y quienes a pesar de tener las mismas obligaciones que los trabajadores de base, no cuentan con los mismos derechos, al no recibir por su labor ningún salario ni prestaciones sociales, siendo su única remuneración “el peso” o la cooperación voluntaria que les dan los ciudadanos por barrer las calles y recoger su basura.

Adicionalmente a la falta de un salario fijo, los trabajadores voluntarios tienen que adquirir con recursos propios los insumos para su trabajo y hacer frente, en muchos de los casos a los obstáculos o la prohibición por parte de las autoridades delegacionales para desarrollar sus actividades, quienes aduciendo la falta formalidad y legalidad de su actividad son retirados de la vía pública, negándoles la posibilidad de acceder a su única fuente de ingresos, vulnerando aún más la condiciones de este sector y de sus familias.

Razones suficientes por las cuales se hace indispensable una revisión urgente de las condiciones laborales de este grupo de trabajo, tan significativo para mantener limpia esta ciudad,

TERCERO.-Somos conscientes de que la solución a la problemática de la recolección y disposición final de desechos sólidos de la Ciudad requiere de una inversión de gran calado y representa un verdadero reto presupuestal para el Gobierno de la Ciudad, sin embargo, también consideramos que existen temas impostergables como la contratación del personal Voluntario de limpia necesario, y tener la posibilidad de otorgarles un contrato de tipo extraordinario y continuar con la recolección de la basura.

CUARTO.-Que consideramos pertinente la urgente implementación de un Programa para la contratación de tipo extraordinario de los trabajadores voluntarios de limpia, mismo que contribuiría significativamente en la mejora de las condiciones de vida de estos y sus familias así como a combatir la gran discriminación, desigualdad y desesperación en la que viven los trabajadores voluntarios de limpia y sus familias al no contar con un empleo constituido en la legalidad y la certeza jurídica.

Cabe hacer mención que desde hace aproximadamente quince años, el personal voluntario de limpia no se ha visto favorecido en obtener algún tipo de contrato a nivel Distrito Federal.

Por lo anterior y en representación de los intereses de los ciudadanos; de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

ÚNICO.-SE EXHORTA AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIO DE LOS TRABAJADORES VOLUNTARIOS NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL,

ATENTAMENTE



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social

ASAMBLEA
DE TODOS



22

DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRIMER RECESO,
TERCER AÑO DE EJERCICIO,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

1

La suscrita Ernestina Godoy Ramos, Diputada integrante de la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a la Delegación Iztapalapa, para que en el ejercicio de sus atribuciones, informen sobre la falta del suministro en la demarcación Iztapalapa.**

ANTECEDENTES

Iztapalapa se enfrenta a una severa crisis de abastecimiento de agua potable. En las últimas semanas, decenas de colonias y miles de personas han sufrido la escasez que se prolonga en el tiempo, sin que existan explicaciones ni información suficiente, sobre las causas y las posibles soluciones.

Hoy refiero dos ámbitos de una misma problemática. Por un lado, está el estructural y, por el otro, la contingencia que actualmente se enfrenta.



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social

ASAMBLEA
DE TODOS



En lo estructural, a Iztapalapa le falta agua. Mantiene un rezago histórico que a pesar de todos los esfuerzos, no ha logrado satisfacer el mínimo necesario que garantice la suficiencia en el suministro a todas y todos los habitantes de esta delegación.

2

El suministro comprometido para Iztapalapa es de 4,430 litros por segundo, con lo cual se alcanzaría un abastecimiento promedio de 210 litros por habitante al día, esto es 117 litros menos que el promedio del DF (327 litros).

Sin embargo, sólo llega un promedio de 2,680 litros por segundo, es decir, 1,750 litros por segundo menos que lo comprometido, con lo cual se prolongan los periodos de escasez y se reduce la disponibilidad de agua por persona a 127.23 litros al día en las zonas donde llega diario.

Esta circunstancia provoca que 600 mil personas reciban agua por tandeo. Ello significa que sólo reciben agua a través de la red una o dos veces por semana o una vez cada 15 días, según sea el caso.

Al anterior panorama grave, desolador y desesperante para muchas familias, hay que agregar que de forma aún no explicada, el suministro de agua potable para la delegación Iztapalapa, ha sufrido interrupciones continuas y prolongadas durante las últimas semanas en todas sus fuentes de abastecimiento.

Según reportes de la delegación Iztapalapa, durante el mes de enero, el tanque de La Caldera ha recibido alrededor del 73% del agua comprometida, el sistema de pozos del Periférico, 37.5%; y el Tanque de Xaltepec, 55%.



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social

ASAMBLEA
DE TODOS



En tanto, el tanque del Cerro de la Estrella, el más grande, sólo ha recibido alrededor de 31% del agua comprometida. Este tanque es el que concentra 40% del total del agua potable que se distribuye en Iztapalapa, cuya fuente es el Sistema Cutzamala.

3

Una disminución en el abastecimiento a esta fuente, disloca todo el suministro de agua en Iztapalapa y provoca la falta de agua en colonias donde no es habitual la escasez y prolonga por semanas la falta de abastecimiento en aquellas que reciben agua por tandeo.

Hasta ahora ninguna autoridad ha informado sobre las causas que han provocado la disminución del suministro de agua a Iztapalapa. No han explicado la razón por la cual el agua que proviene del Sistema Cutzamala, ha disminuido de forma tan importante en el último mes, cuando las presas de dicho sistema se encuentran a más de 90% de su capacidad de almacenamiento. Es decir, agua hay. Entonces ¿Por qué disminuyen el suministro?

Frente a un asunto de esta naturaleza, no hay pipas que alcancen y cada día se agudizan los problemas que rebasan la capacidad de atención de las autoridades.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

Primero: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Comisión Nacional de Agua, la presentación de un informe pormenorizado sobre el suministro diario de agua potable en los tanques de La Caldera y del Cerro de la Estrella y las causas de la disminución observada en la dotación del vital líquido.



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social

ASAMBLEA
DE TODOS



4

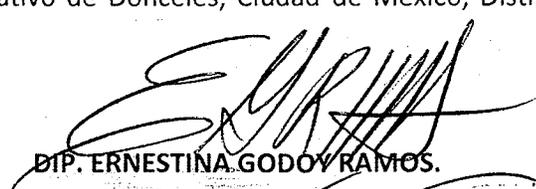
Segundo: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la presentación de un informe pormenorizado sobre el suministro diario de agua potable a las diversas fuentes de almacenamiento y distribución de la delegación Iztapalapa (Cerro de la Estrella, La Caldera, Xaltepec y Periférico) durante 2015, las causas que han provocado la disminución en el suministro y la medidas implementadas para resolver la disminución observada.

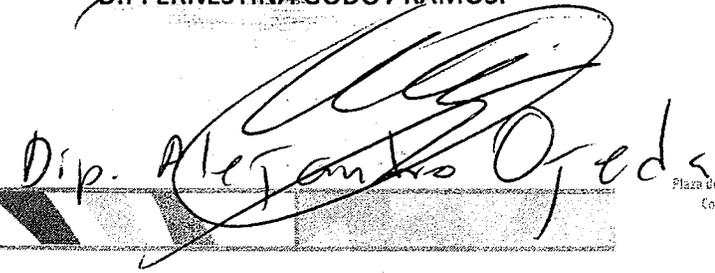
Asimismo, se requiere un informe detallado sobre las colonias afectadas, los días en que se ha interrumpido el suministro y las acciones que se han realizado para prevenir y mitigar el efecto de la falta de agua en la delegación Iztapalapa.

Tercero: A las autoridades de la Delegación Iztapalapa, se requiere la presentación de un informe detallado del estado que guarda el abastecimiento de agua potable durante el presente año 2015, la contingencia que se enfrenta y los recursos con los que cuenta para atender la demanda ciudadana.

Cuarto. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Sistema de Aguas, la implementación de medidas inmediatas para ampliar la capacidad de distribución de agua a través de carros tanque, con el objetivo de atender y mitigar la falta de agua que padecen decenas de colonias de la delegación Iztapalapa.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, Ciudad de México, Distrito Federal, a 11 de febrero de 2015.


DIP. ERNESTINA.GODOY RAMOS.


Dip. Alejandro Ojeda



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**

P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EFICACIA DEL PROGRAMA DENOMINADO “REPARACIÓN DE BACHES” IMPLEMENTADO POR LA SECOBSE, QUE INCLUYA EL NÚMERO DE DENUNCIAS REALIZADAS, ATENDIDAS Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE PUEDA DAR INDICIOS DE SU EFECTIVIDAD.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
- II. El programa inició en noviembre del 2013 y terminó en marzo del 2014 para tapar baches atendiendo demandas ciudadanas en 966 colonias, contando con una inversión de 300 millones de pesos de fondos federales para darle un cambio a las vialidades primarias y secundarias en la Ciudad de México.
- III. El objetivo de este programa fue repavimentar 21 avenidas principales, tapar baches de siete mil 510 callecillas de las llamadas vialidades secundarias, atendiendo 26 mil demandas ciudadanas, y dándole solución a problemas diarios de 9166 colonias.

CONSIDERANDOS



- I. Que la calidad de vida de una zona se sustenta en gran medida en el nivel de implantación de los servicios públicos en servicio de la población.
- II. Que una zona con mejores servicios ofrece una mejor calidad de vida y por lo general tiende a captar mayor inversión generando un desarrollo económico en la zona y por ende una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.
- III. Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 27, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos.
- IV. Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 58, realizar las acciones de conservación y mantenimiento vial, alumbrado público y de todos aquellos elementos que determinan la funcionalidad e imagen urbana de las vialidades que conforman la red vial primaria, vías rápidas y ejes viales así como repavimentar y dar mantenimiento preventivo a la red vial primaria.
- V. Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6° el derecho a la información será garantizado por el Estado. También señala que para el ejercicio del derecho de acceso a la información el Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, uno de los principios por los que se regirá será que toda la información en su posesión será pública y en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.
- VI. Que de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en su artículo 14, fracción XXIV, los entes obligados deberán mantener actualizada, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto a los programas operativos anuales o de trabajo de cada uno de los Entes Obligados, en el que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el monto ejercido de forma parcial y total.
- VII. Que al ser recursos públicos los usados en este programa la ciudadanía tiene el derecho a conocer como se ejercieron.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE LA EFICACIA DEL PROGRAMA DENOMINADO “REPARACIÓN DE BACHES” IMPLEMENTADO POR LA SECOBSE, QUE INCLUYA EL NÚMERO DE DENUNCIAS REALIZADAS, ATENDIDAS Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE PUEDA DAR INDICIOS DE SU EFECTIVIDAD.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO



DIP. ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E.

La suscrita **Diputada Ariadna Montiel Reyes**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICIPE EN CONJUNTO CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE JUICIOS ORALES DEL PERSONAL DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS DE ESTA VI LEGISLATURA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 18 de junio de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional que sienta las bases para el establecimiento de un nuevo sistema de justicia penal en México.

El Constituyente Permanente propuso un sistema en el que se respeten los derechos tanto de la víctima y ofendido, como del imputado, partiendo de la presunción de inocencia para este

último, lo cual fortalece el debido proceso y el pleno respeto a los derechos humanos de todas y todos aquellos involucrados en una investigación o procedimiento penal.

El pasado mes de enero, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal puso en marcha la entrada en vigor del nuevo Sistema Penal Acusatorio para delitos no graves culposos o por querrela, en el Distrito Federal, con ello se ponen en funcionamiento 40 nuevas salas penales en las cuales se pretende que el 58 por ciento del total de los delitos que se comenten en la Ciudad de México se puedan resolver a través de la mediación sin que tengan que llegar al Ministerio Público.

Sera hasta el próximo año 2016 cuando todos los delitos se resuelvan a través de juicios orales, con la entrada en vigor del nuevo sistema penal se pusieron en funcionamiento también 20 módulos de atención oportuna y 8 unidades de mediación, con ello se busca que el nuevo sistema penal garantice la presunción de inocencia, proteja a las víctimas y la reparación del daño de una manera mucho más eficiente.

A lo largo de seis años se llevaron a cabo la capacitación de policías, investigadores, jueces y otros funcionarios que se encuentran inmersos dentro de la impartición de justicia, con ello se busca poner fin a la justicia que se llevaba de manera escrita.

Entre los avances que presenta el nuevo sistema penal destaca que las personas, en caso de accidentes viales, podrán abstenerse de acudir al Ministerio Público cuando se vean impedidos a llegar a un acuerdo. Ahora tendrán la opción de acudir frente a un mediador que, apoyado por especialistas, resolverá para alcanzar un acuerdo. En el mismo caso estarán las personas que sean víctimas de acoso sexual, estupro y daño en propiedad, delitos que se persiguen a petición de parte o que son causados por negligencia y que en su conjunto representan el 58% de la incidencia delictiva en la entidad.

Otro de los beneficios será disminuir la posibilidad de ser sentenciados de forma injusta por un Juez, ya que todos los procesos serán grabados en video, lo que se traducirá en una vigilancia constante para las decisiones judiciales.

De esta manera podemos enunciar los retos y beneficios que el nuevo Sistema de Justicia Penal trae consigo, sin embargo no debemos perder de vista las necesidades de difusión pero principalmente de capacitación que requiere para los abogados litigantes que trabajan tanto de manera particular como en los módulos de atención ciudadana de los 66 diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

- 1.- Que con fundamento al artículo 17, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal son derechos de los Diputados orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales y sociales.
- 2.- Que con fundamento al artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.
- 3.- De conformidad con el artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal corresponde al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas atender y tramitar las demandas o peticiones individuales o colectivas referentes a un problema concreto y particular.

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO

Por lo anteriormente expuesto y para el cumplimiento correcto de las obligaciones de asesoría y gestión de soluciones de los ciudadanos a partir de la entrada del nuevo Sistema Penal Acusatorio para delitos no graves, someto a la consideración de esta H. ASAMBLEA LEGISLATIVA la presente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: POR EL QUE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICIPE EN CONJUNTO CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE JUICIOS ORALES DEL PERSONAL DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS DE ESTA VI LEGISLATURA.

México D.F. a 11 de Febrero de 2015

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 11 de febrero del 2015.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO 7 DE JUNIO DE 2015 EN EL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de junio de este año se llevarán a cabo elecciones; se votará por jefes delegacionales, diputados federales y diputados locales quienes gobernarán y legislarán por tres años, respectivamente.

Es importante aclarar que la participación ciudadana no debe limitarse al voto, y a éste lo debemos considerar únicamente como una de las formas para ejercer nuestra ciudadanía.

México es una república democrática, representativa y federal. Esto significa que es derecho y obligación del ciudadano elegir quiénes son las personas que quieren que representen al país en diversos ámbitos a nivel nacional e internacional.

Aquellas personas que resulten elegidas mediante el voto en estas elecciones tendrán la obligación de responder ante las necesidades del pueblo mexicano y adquirirán responsabilidades y con ello facultades para poder ejercer el poder con respecto a las decisiones más importantes de nuestra nación.

Mientras que es imprescindible la participación de toda la ciudadanía para efectuar este ejercicio democrático, debemos destacar la particular de toda la ciudadanía y la importancia del voto por parte de los jóvenes: de las más de 84.5 millones de personas que conforman el padrón electoral, 24.3 millones son jóvenes de entre 18 y 29 años, lo que representa aproximadamente el 28.7% de los votantes.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Mucho se ha hablado de la importancia que dentro de la democracia tienen los procesos electorales y la concurrencia de los ciudadanos a las urnas en los regímenes políticos en que más de un candidato o partido contienden por el poder público. Ciertamente, las elecciones constituyen uno de los instrumentos clave en la designación de los gobernantes, la participación política de la ciudadanía, el control del gobierno por ella y la interacción entre partidos o grupos políticos. La democracia moderna no podría funcionar sin los procesos electorales. Y también las elecciones pueden convertirse eventualmente en un instrumento para transformar un régimen no democrático en otro que sí cubra suficientemente las características de ese modelo político.

Otro vínculo importante entre elecciones y democracia reside en la posibilidad de que la ciudadanía elija como sus gobernantes a los candidatos y partidos de su preferencia. Además de los mecanismos para hacerlos responsables política y legalmente, es más fácil lograr su legitimidad cuando los ciudadanos tienen la facultad de decidir quién los va a gobernar que si son designados por otros a partir de cualquier otro criterio, distinto del de la voluntad popular, como pueden ser el derecho divino de los reyes, el derecho de sangre y la herencia familiar, el poder económico o la fuerza de las armas. La legitimidad de los gobernantes electos directamente por los ciudadanos contribuye, además, a mantener la estabilidad política, pues la conformidad de los individuos suele ser mayor.

Se debe hablar, asimismo, de las condiciones en que los ciudadanos se sienten motivados para participar electoralmente y cuándo prefieren abstenerse de hacerlo. Y, finalmente, se debe tratar también las consideraciones generales del electorado para orientar su voto en favor de algún partido o candidato en particular.

En un sistema democrático el voto es, pues, un derecho, un poder reconocido por el ordenamiento a los individuos para que intervengan en la adopción de las decisiones políticas y en la formación de las normas a través de las que se expresa la voluntad popular. Desde una perspectiva jurídica, más que la participación efectiva lo que importa es la garantía de la misma, que se construye a partir de normas que aseguren el derecho a decidir, así como la libertad y la igualdad de la decisión.

El derecho a ejercer esta forma de autogobierno es un atributo reconocido a los integrantes de una sociedad determinada y una garantía de la propia existencia democrática de esa comunidad. No se trata de fundamentar el voto en un supuesto derecho natural preexistente a la organización del poder político, sino de aceptar que ese poder solo es democrático si se ejercita y desarrolla según la orientación que le otorgan en cada momento los destinatarios inmediatos de sus decisiones.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

De los derechos ciudadanos que marca la Constitución Política, en su artículo 35 es donde dice que son derechos de los ciudadanos votar en elecciones populares.

Es generalmente reconocido que para que una democracia pueda funcionar adecuadamente, cada vez que se van a renovar los poderes nacionales o locales es imprescindible la participación electoral de la ciudadanía. Es a través del sufragio que la ciudadanía puede influir sobre el proceso político en general y brindar legitimidad a sus autoridades. Si la gran mayoría de ciudadanos renunciara, por el motivo que fuera, a ejercer este derecho, muy probablemente la democracia caería por los suelos, o al menos se desvirtuaría su funcionamiento básico. Sin embargo, el bajo nivel de politización detectado en prácticamente todo el mundo (si bien hay diferencias importantes de un país a otro), plantea el problema de cómo estimular a los electores a hacer el esfuerzo -que si bien en términos generales no es mucho, a varios ciudadanos así puede parecerles-, de emitir su voto y, por tanto, de tomar la decisión de no abstenerse por ese motivo.

Por ello y para reducir el abstencionismo, creemos que una buena medida consiste en solicitar a los titulares de la administración pública para que todos los empleados de gobierno que se encuentren laborando el día de la jornada electoral, cuenten con las facilidades para acudir a las urnas a emitir su sufragio, siempre y cuando las necesidades del servicio así lo permitan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente en la Asamblea Legislativa, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LAS 16 DEMARCACIONES POLÍTICAS, CUYO PERSONAL SE ENCUENTRE LABORANDO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL 7 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIOS EN CADA CASO, SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE PERMITIR QUE DICHOS EMPLEADOS EJERZAN SU DERECHO AL SUFRAGIO.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 11 de Febrero del 2015.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE RUTAS CLANDESTINAS DE MICROBUSES**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El transporte público de pasajeros en la Ciudad de México, esta regulado en la Ley de Movilidad del Distrito Federal, la cual establece en sus artículos 55 y 56 la clasificación de este, siendo esta:

1. De servicio de transporte de pasajeros y
2. De servicios de transporte de carga.

Donde a su vez el servicio de transporte de pasajeros se clasifica en público, masivo, colectivo, individual y ciclotaxis:

Artículo 55.- El Servicio de Transporten el Distrito Federal, para los efectos de esta Ley, se clasifica en:

- I. Servicio de Transporte de Pasajeros, y
- II. Servicio de Transporte de Carga.

Artículo 56.- El Servicio de Transporte de Pasajeros se clasifica en:

- I. Público:
 - a) Masivo;
 - b) Colectivo;
 - c) Individual; y
 - d) Ciclotaxis.

Con respecto al servicio de transporte de pasajeros, la Ley de Movilidad establece que los vehículos destinados al servicio público de transporte de pasajeros deberán cumplir con las especificaciones que señale la Secretaría de Movilidad, además de contar con un registro ante la administración pública, así como cubrir con ciertos requisitos como son la calcomanía vigente de pago de derechos vehiculares, la tarjeta de circulación y en su caso, el permiso que se requiera.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Y estos requisitos muchos de los servicios de transporte público no lo cumplen, a pesar de que previo al otorgamiento de la concesión para la prestación del servicio público de transporte, los solicitantes deberán acreditar ciertos requisitos, siendo estos:

1. Contar con una edad mayor de dieciocho años y ser de nacionalidad mexicana;
2. Acreditar su capacidad técnica administrativa y financiera para la prestación del servicio;
3. Presentar carta de objetivos y plan de trabajo, que ponga de manifiesto la forma en que se prestará el servicio de transporte público, con base a los preceptos enmarcados en esta Ley;
4. Presentar el programa anual de mantenimiento de la unidad o parque vehicular objeto del transporte;
5. Presentar el programa para la sustitución o cambio de la unidad o parque vehicular;
6. Presentar declaración y programa sobre la adquisición de la tecnología requerida que le permita participar de las concesiones;
7. Declarar bajo protesta de decir verdad, acerca de si el solicitante tiene algún servicio de transporte establecido, y en caso afirmativo, sobre el número de concesiones o permisos que posea y de los vehículos que ampare; y
8. Presentar documento de autorización para que la Secretaría verifique la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante la vigencia de la concesión.
9. Cumplir con los requisitos exigidos en esta y otras leyes, en la Declaratoria de Necesidades y en las bases de licitación, en su caso.

Estos requisitos están establecidos en el artículo 94 de la Ley de Movilidad del Distrito federal que a la letra describen:

Artículo 94.- Previo al otorgamiento de la concesión para la prestación del servicio público de transporte, los solicitantes deberán acreditar los siguientes requisitos:

I. De forma general:

- a) Contar con una edad mayor de dieciocho años y ser de nacionalidad mexicana;
- b) Acreditar su capacidad técnica administrativa y financiera para la prestación del servicio;
- c) Presentar carta de objetivos y plan de trabajo, que ponga de manifiesto la forma en que se prestará el servicio de transporte público, con base a los preceptos enmarcados en esta Ley;

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

- d) Presentar el programa anual de mantenimiento de la unidad o parque vehicular objeto del transporte;
- e) Presentar el programa para la sustitución o cambio de la unidad o parque vehicular;
- f) Presentar declaración y programa sobre la adquisición de la tecnología requerida que le permita participar de las concesiones;
- g) Declarar bajo protesta de decir verdad, acerca de si el solicitante tiene algún servicio de transporte establecido, y en caso afirmativo, sobre el número de concesiones o permisos que posea y de los vehículos que ampare; y
- h) Presentar documento de autorización para que la Secretaría verifique la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante la vigencia de la concesión.
- i) Cumplir con los requisitos exigidos en esta y otras leyes, en la Declaratoria de Necesidades y en las bases de licitación, en su caso.

II. Adicionalmente, las personas morales tendrán que:

- a) Acreditar su existencia legal y personalidad jurídica vigente de su representante o apoderado, así como, presentar sus estatutos en términos de la Ley de Inversión Extranjera y en su objeto social deberá considerar expresamente, la prestación del servicio de transporte de pasajeros o de carga, según corresponda;
- b) Garantizar su experiencia y solvencia económica; y
- c) Presentar el programa general de capacitación que se aplicará anualmente a sus trabajadores, en su caso.

Es importante cumplir con lo establecido en la legislación vigente, si se cumple, evitamos accidentes innecesarios, como el respeto a la propiedad ajena y el cumplimiento del marco específico, por tal motivo los concesionarios tienen que cumplir con las siguientes obligaciones¹:

1. Prestar el servicio de transporte público en los términos y condiciones señalados en la concesión otorgada;
2. Cumplir con todas las disposiciones legales y administrativas en materia de movilidad, así como con las políticas y programas de la Secretaría de Movilidad;
3. Construir, ampliar y adecuar, con sus propios recursos, el equipamiento auxiliar de transporte, para la debida prestación del servicio de transporte público;
4. Proporcionar a la Secretaría de Movilidad, cuando lo requiera, todos los informes, datos y documentos necesarios, así como los reportes de operación, constancia de no adeudo de las obligaciones obrero-patronales, estados financieros de acuerdo a la periodicidad que establezca el

¹ Artículo 110 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

reglamento para conocer y evaluar la prestación del servicio público encomendado;

5. En caso de personas morales, capacitar a sus operadores y demás personas que tengan relación con el servicio proporcionado, de acuerdo a los lineamientos de contenidos mínimos que establezca la Secretaría de Movilidad y en los términos de la Ley de Movilidad y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
6. Las personas referidas en el párrafo anterior, deberán cursar y acreditar de acuerdo a lo que la Secretaría de Movilidad determine, un curso de actualización, así como un curso de primeros auxilios y sensibilización para la prestación del servicio a personas con discapacidad o movilidad limitada;
7. Cumplir con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia ambiental y a las prioridades que determine la Secretaría de Movilidad;
8. Vigilar que los conductores de sus vehículos, cuenten con la licencia exigida por las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables para operar unidades de transporte público y con los requisitos y documentos necesarios para desempeñar esta actividad; e informar por escrito a la Secretaría de Movilidad los datos de identificación y localización de sus conductores;
9. Contar con póliza de seguro vigente para responder por los daños que con motivo de la prestación del servicio, pudieran ocasionarse a los usuarios y terceros en su persona y/o patrimonio, con una cobertura mínima de dos mil quinientos salarios mínimos, dependiendo de la modalidad de transporte a la que corresponda y de acuerdo a lo que establezca el Reglamento, siempre y cuando en el mercado exista un producto similar acorde a esta disposición;
10. Para el caso de las personas morales, contar con al menos el veinte por ciento del total de unidades en operación destinadas a la prestación del servicio de transporte público colectivo y al menos el cinco por ciento para el servicio de transporte público individual de pasajeros, acondicionadas con ayudas técnicas, conforme a la normatividad aplicable y las condiciones de operación adecuadas que permitan el óptimo servicio para que las personas con discapacidad puedan hacer uso del servicio de transporte público en condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia.
11. Asegurarse que las unidades de nueva adquisición destinadas a la prestación del servicio de transporte público colectivo y el servicio de transporte público individual de pasajeros se ajusten a las condiciones que se establezcan en la concesión correspondiente, así como al Manual de lineamientos técnicos para vehículos del servicio de transporte público de pasajeros, con especial atención a las condiciones de diseño universal que permitan satisfacer las necesidades de movilidad de las personas con discapacidad y movilidad limitada;
12. Mantener actualizados sus registros ante la Secretaría de Movilidad, respecto a su representatividad y personalidad jurídica, parque vehicular existente y en operación, conductores, y demás datos relacionados con la concesión

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

- otorgada, debiendo utilizar los lineamientos que al efecto autorice la Secretaría de Movilidad;
13. Realizar el pago de los derechos correspondientes a todos y cada uno de los trámites administrativos, concesiones otorgadas por la Administración Pública, para la explotación del servicio;
 14. Ejercer el control, guarda, custodia y responsabilidad de los documentos e infraestructura para la prestación del servicio concesionado;
 15. No encomendar la realización de trámites, gestiones o procedimientos relacionados con la concesión y equipamiento auxiliar de transporte, a personas que no estén debidamente acreditadas y reconocidas ante la Secretaría de Movilidad;
 16. Constituir en tiempo y forma, las garantías que de acuerdo con la naturaleza de la concesión y el término de vigencia de la misma, determine la Secretaría de Movilidad;
 17. Vigilar que las bases, lanzaderas, centros de transferencia modal y demás lugares destinados a la prestación del servicio, se conserven permanentemente en condiciones higiénicas y con la calidad que el servicio requiere;
 18. Mantener los vehículos en buen estado general mecánico, eléctrico y de pintura, que para cada caso fije la Secretaría de Movilidad. El concesionario será responsable además, de la correcta presentación y aseo del vehículo; y
 19. Contar con un sistema de localización vía satelital que pueda ser monitoreado desde el Centro de Gestión de Movilidad, en cada uno de los vehículos sujetos a la concesión. La Secretaría establecerá los lineamientos que deben cubrir dichos dispositivos;

De no cumplir con estas obligaciones, los concesionados se convierten en acreedores a infracciones y sanciones, siendo el caso del incumplimiento de:

1. Prestar el servicio de transporte público, sin contar con la concesión o permiso correspondiente, se sancionará con multa de trescientos cincuenta a cuatrocientos cincuenta días de salario mínimo, tratándose de transporte individual de pasajeros y con multa de quinientos a seiscientos ochenta días, cuando se aplique a transporte colectivo de pasajeros y transporte de carga;
2. A quien en la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, modifique o altere los itinerarios o rutas, horarios, equipos para determinar la tarifa o las condiciones de prestación del servicio en los términos de esta Ley, de la propia concesión y de las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, se sancionará con multa de cuarenta a sesenta días de salario mínimo;
3. Conducir una unidad afecta a concesión o permiso sin contar con licencia para conducir o se encuentre vencida, se sancionará al propietario y al conductor de la unidad, con multa de ochenta a cien días de salario mínimo, tratándose de unidades de pasajeros y de sesenta a ochenta días de salario

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

mínimo, en el caso de unidades de carga, así mismo se retirarán las unidades de la circulación;

4. Conducir las unidades bajo los efectos del alcohol, drogas, enervantes o cualquier otra sustancia tóxica, se impondrá multa de trescientos cincuenta a cuatrocientos cincuenta días de salario mínimo, en el caso de unidades de servicio de pasajeros y de doscientos cincuenta a trescientos cincuenta días de salario mínimo, en el caso de servicio de carga, sin perjuicio de la detención de la unidad y las demás responsabilidades en que se pueda incurrir;
5. Cuando no se respete con las unidades, el derecho para el paso de peatones en la vía de circulación o invadan los vías peatones y ciclistas, se impondrá multa de sesenta a ochenta días de salario mínimo, tratándose de servicio de pasajeros y de cuarenta a sesenta días de salario mínimo, tratándose de servicio de carga;
6. A los concesionarios o permisionarios que se nieguen a proporcionar la documentación, datos, información y demás elementos inherentes a la naturaleza de las concesiones o permisos otorgados, que se les haya solicitado, se les sancionará con multa de ochenta a cien días de salario mínimo;
7. Los concesionarios o permisionarios que no cuenten con póliza de seguro vigente que garantice los daños y perjuicios contra usuarios, peatones o terceros, se les sancionará con la cancelación definitiva de la concesión o permiso correspondiente;
8. A los concesionarios o permisionarios que no porten en sus unidades la póliza de seguro vigente, para indemnizar los daños que con motivo de la prestación del servicio, se causen a los usuarios, peatones o terceros se les sancionará con multa de sesenta a ochenta días de salario mínimo, tratándose de servicio de pasajeros y de cuarenta a sesenta días de salario mínimo, en el caso de servicio de carga;
9. A los prestadores del servicio de transporte de pasajeros o de carga que hagan base en lugares prohibidos o no destinados para ello, se les impondrá una multa de cien a doscientos días de salario mínimo vigente, dependiendo de las particularidades que se establezcan en el Reglamento de Tránsito;
10. Las personas que utilicen inadecuadamente, obstruyan, limiten, dañen, deterioren o destruyan la nomenclatura o señalización vial, se les impondrá una multa de treinta a cincuenta días de salario mínimo vigente;
11. Cuando por motivo de la prestación del servicio de transporte público colectivo, se causen daños a los usuarios, peatones o terceros, la Secretaría podrá suspender por causa de interés general hasta por treinta días, la autorización de la derivación o derrotero del vehículo que originó el daño, atendiendo a las circunstancias del hecho de tránsito, sin menoscabo de la responsabilidad civil, penal o administrativa que se desprenda².

² Artículo 251 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Desafortunadamente la base clandestina de la ruta 36 (Taxqueña-Xochimilco), ubicada sobre la Calzada de Miramontes esquina con la Avenida Taxqueña esta infringiendo lo establecido en la Ley de Movilidad del Distrito Federal, por tal motivo se solicita al Instituto de Verificación Administrativa del Gobierno del Distrito Federal, realice una verificación administrativa, así como iniciar y concluir con el procedimiento correspondiente, toda vez que su base es en el paradero del Metro Taxqueña, obstruyendo el paso vehicular como el peatonal al cruce de dichas avenidas.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita al Instituto de Verificación Administrativa del Gobierno del Distrito Federal, realice una verificación e inicie el procedimiento correspondiente, a la ruta 36 (Taxqueña-Xochimilco), que de manera clandestina hace base sobre calzada de Miramontes y avenida Taxqueña, toda vez que su base es en el paradero del Metro Taxqueña, y obstruye el paso vehicular y peatonal.

Asimismo se le solicita que informe a esta Soberanía sobre el resultado de dicha verificación así como del procedimiento y sanciones que correspondan.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, incisos h) de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 36, 42 fracciones XII y XXX, del **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; 7º, 10, fracción XXI, 13, fracción I, 17 fracciones IV *por analogía*, y VII de la **LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; y 93 y 133 del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL SE IMPLEMENTEN LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ACUERDO AL AVISO PUBLICADO EL 7 DE OCTUBRE DE 2014 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE INTEGRAR EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE ESTA CIUDAD CAPITAL**, lo anterior con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México es el espacio urbano más grande, además de principal centro social, político y económico de nuestro país.

Todas estas características hacen de nuestra Capital una entidad federativa de singular importancia así como de particulares conflictos y problemáticas.

Inherente a toda gran ciudad es la dificultad de satisfacción de todas y cada una de las necesidades básicas de sus habitantes, en particular, la dotación de los derechos y servicios de agua, drenaje y luz. Sin embargo no debemos pasar por alto que base de la infraestructura enlistada requiere un elemento material fundamental: bienes inmuebles.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

Lo anterior es así toda vez que únicamente es concebible la dotación de dichos servicios una vez se cuente con el elemento primordial para toda persona y familia, lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el párrafo octavo del artículo 4º constitucional que a la letra dice:

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Lo anterior implica el un derecho fundamental garantizado a nivel de los derechos humanos reconocidos y las garantías otorgadas por la ley Suprema.

A efecto de materializar lo anterior es inconcuso que la autoridad gubernamental debe establecer lineamientos y mecanismos legales que incentiven la construcción de viviendas así como el acceso de la población a las mismas.

Asimismo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en su Ejes 4 denominado “Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura”, establece, entre otros, la política pública relativa a vivienda.

De acuerdo a dicho Programa, la problemática en materia de generación y acceso a vivienda se debe no sólo al crecimiento natural y social de la población en nuestra megalópolis sino que debe agregarse el deterioro y el término del a vida útil del parque habitacional.

De acuerdo al mismo documento, el Consejo Nacional de Vivienda indica que

los requerimientos de vivienda para nuestra entidad federativa se estiman para el 2013 en aproximadamente 114,326 acciones, divididas en 55,410 acciones de vivienda nueva y 58,916 de mejoramiento. El 49.13% de estas necesidades se concentran en los niveles socioeconómicos **popular y bajo**, que corresponden a personas que ganan **menos de 8 salarios mínimos**; el 46.64% restante gana entre 8 y 30 salarios mínimos

Lo anterior evidencia tanto la necesidad real de vivienda que año con año se demanda por diversos núcleos de población así como el que dicho requerimiento es significativo cuantitativamente al sector popular.

De lo anterior se desprende, como se establece en el Objetivo 1 del Área de Oportunidad 6 del Programa en cita, la obligación de atender la necesidad de vivienda de la población de bajos ingresos brindando oportunidades económicas y sociales para su adquisición.

Al respecto es estimable una línea de acción de dicho Programa que establece:

Modernizar los proyectos y la normatividad para la construcción de **vivienda social**, que permitan generar edificaciones de mayor superficie, **menor costo** y en menor tiempo de ejecución; cercanas a

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Comisión de Participación Ciudadana

las redes de transporte público y fuentes de empleo; con servicios urbanos y de comercio local; y que sean amigables con el medio ambiente.

Asimismo debemos resaltar que una meta en esta materia establece “*actualizar el marco normativo y articular la acción de las diferentes dependencias y entidades, para facilitar la gestión y desarrollo de la vivienda de interés social*”.

Lo anterior implica necesariamente la adecuación y actualización de las normas en materia de desarrollo urbano, ello en atención a las nuevas condiciones demográficas y económicas de la población del Distrito Federal.

En esta tesitura, aplicable al presente tópico, el Programa General de Desarrollo Urbano tiene el cometido de conformar criterios de ordenamiento territorial con la **participación** de la población contribuyendo al desarrollo ordenado y competitivo de nuestra Ciudad.

De esta guisa, el tema del desarrollo urbano y vivienda, fundamental en una Ciudad como la nuestra, condiciona la actualización de las normas aplicables a efecto de hacer eficiente, eficaz y efectivo la construcción de vivienda y el acceso a la misma.

Sin embargo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la formulación y aprobación de las políticas urbanas sigue un procedimiento que pone el acento en la participación ciudadana, esto es, integra las demandas ciudadanas en el cuerpo programático de la política pública urbana, específicamente, de vivienda.

Es de señalar que el Decreto por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal fue publicado el 31 de diciembre de 2003 y, de acuerdo al artículo Tercero transitorio, con dicha publicación se abrogó el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 1996, publicado el 15 de julio de 1996 en el Diario Oficial de la Federación.

Se resalta que del programa de 1996 a 2003 tuvo una duración de siete años, mientras que el de 2003 ha estado vigente hasta la publicación en la Gaceta Oficial en fecha 7 de octubre de 2014, del aviso por el que se informa al público en general del Inicio de los Trabajos para la Formulación del Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicación oficial en cuyo Transitorio segundo se lee:

Con el fin de llevar a cabo la formulación del Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal de manera incluyente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicará en su página de Internet y en el sitio de Internet del Programa General de Desarrollo Urbano, la agenda de los **talleres de participación ciudadana**

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

De acuerdo al artículo 38, fracción I, la Seduvi ha dado cumplimiento a la obligación de hacer la anterior publicación. Subsecuentemente, de acuerdo a la fracción II del mismo numeral citado, ***“la Secretaría, en un plazo máximo de 180 días hábiles contados a partir de la publicación del aviso a que se refiere la fracción anterior, formulará un proyecto de programa, con el auxilio de talleres de participación ciudadana”.***

El plazo anterior computado desde el día 7 de octubre de 2014 concluiría aproximadamente a mediados del presente año, para lo cual, de conformidad con el artículo Tercero transitorio del Decreto de 7 de octubre de 2014, ***“se designa al área de Asesores de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como área de asistencia técnica para proveer la información sobre la implementación, agenda y seguimiento de los talleres de participación ciudadana”.***

Sin embargo, al día de hoy, dichos talleres se encuentran suspendidos con lo que no solamente se inobserva el mandato legal sino que queda sin vigencia la publicación oficial a que se ha hecho mención, soslayando además la necesidad de integrar dicho Programa en atención a su naturaleza y fines.

No menos importante es señalar que dicho Programa, como esquema programático de política pública urbana, se relaciona con la temática de vivienda a que se refieren las Normas de Ordenación Territorial, tal es el caso de la Norma 26 la cual se encuentra suspendida, pero que no podrá mantenerse en esas condiciones o que será sustituida por una diversa.

Lo más importantes es manifestar la importancia del tema que nos ocupa y que para una debida integración del Programa multicitado es condición legal necesaria la implementación de los Talleres de Participación Ciudadana y, consecuentemente, su relación con la o las Normas de Ordenación aplicables a la materia de vivienda.

CONSIDERANDOS

I. Es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, lo que acontece en el caso antes expuesto, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VII, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a este Órgano Político.

II. Asimismo, es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, lo anterior de conformidad con los diversos 46, 58, fracciones I, II y X, de la Ley

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

Orgánica, y 81, 84, 93 por analogía, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.

III. Que la Constitución Política Federal establece que toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en esa Ley Suprema y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; además que dichas normas se interpretarán de conformidad con dichas normativas favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a toda persona y, finalmente, que TODA AUTORIDAD, en el ámbito de su competencia, tiene la OBLIGACIÓN de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, lo anterior conforme a lo estipulado en el numeral 1º de la Constitución Política Federal.

IV. Que la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la **formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno**, conforme al dispositivo 2º de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

V. Que son derechos de habitantes y ciudadanos emitir opinión y formular propuestas para la solución de problemas de interés público o general y participar en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones de gobierno, lo anterior según lo dispuesto en los artículos 10, fracción V, y 12, fracción VIII, de la Ley invocada.

VI. Que el diverso 38, fracción II, establece que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en un plazo máximo de 180 días hábiles contados a partir de la publicación del aviso a que se refiere la fracción anterior, formulará un proyecto de programa, con el auxilio de **talleres de participación ciudadana**.

VII. Que de conformidad con el artículo Tercero transitorio del Decreto de 7 de octubre de 2014, se designó al área de Asesores de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como área de asistencia técnica para proveer la información sobre la implementación, agenda y seguimiento de los **talleres de participación ciudadana**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de las y los Diputados de esta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

UNICO. POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ACUERDO AL AVISO PUBLICADO EL 7 DE OCTUBRE DE 2014 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE INTEGRAR EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

ATENTAMENTE

DIP. LUCILA ESTELA HENÁNDEZ

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 09 días del mes de febrero del año dos mil quince.



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

México D.F., 9 de febrero del 2015

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

ÚNICO. Por el que se exhorta a la Secretaria de Protección Civil del D.F., Secretaria de Movilidad y secretarías análogas en el ámbito federal, para que en el ámbito de sus competencias, se haga una revisión y mejora de los reglamentos que permiten la transportación de sustancias peligrosas por las calles de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

CORDIALMENTE

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
C.C.P. DIP. ARIADNA MONTIEL REYES.- SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
C.C.P. ÁNGELO CERDA PONCE.-COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción v de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

ÚNICO. Por el que se exhorta a la Secretaria de Protección Civil del D.F., Secretaria de Movilidad y secretarías análogas en el ámbito federal, para que en el ámbito de sus competencias, se haga una revisión y mejora de los reglamentos que permiten la transportación de sustancias peligrosas por las calles de la Ciudad de México.

Exponiendo ante este honorable Pleno de la Diputación Permanente, los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES



VI LEGISLATURA

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

El pasado 29 de enero de 2015, ocurrió una lamentable explosión cuando una pipa de gas realizaba el servicio de descarga en tanque estacionario del Hospital Materno Infantil en la Delegación Cuajimalpa.

Es por ello, que se debe actuar de forma correctiva realizando una revisión a la normatividad que permite el tránsito de sustancias peligrosas por calles de la Ciudad de México.

Es por ello, que someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

ÚNICO. Por el que se exhorta a la **Secretaria de Protección Civil del D.F., Secretaria de Movilidad y secretarías análogas en el ámbito federal, para que en el ámbito de sus competencias, se haga una revisión y mejora de los reglamentos que permiten la transportación de sustancias peligrosas por las calles de la Ciudad de México.**

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

DIP SANTIAGO TABOADA CORTINA



**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
PRESENTE.**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracciones I y II de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente: proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR DE MANERA INMEDIATA VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS CENTROS HOSPITALARIOS Y GUARDERÍAS DE LA CIUDAD, A FIN DE VERIFICAR LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES, MÉDICAS Y DE SEGURIDAD DE LOS MISMOS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Hospitales como guarderías son espacios destinados a cuidar y atender población vulnerable, en estos espacios convergen niños, jóvenes y adultos que lo que esperan de éstos, es un entorno de seguridad y cuidado. Sin embargo, derivado del lamentable suceso ocurrido el pasado 29 de enero en el hospital materno-infantil ubicado en la Delegación Cuajimalpa, los focos rojos se han encendido y han quedado al descubierto el descuido y las severas carencias en materia de seguridad de muchos de estos espacios de cuidado y atención a la población.

Respecto a lo anterior, resulta evidente que tanto nuestro gobierno como los responsables de guarderías y hospitales deben, verificar el cumplimiento a las normas y cumplir las mismas respectivamente, sin embargo, la nula capacitación para el personal en materia de protección civil y la corrupción para simular que “no pasa nada” ya tuvo efectos colaterales, en los que

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

DIP SANTIAGO TABOADA CORTINA



lamentablemente se perdieron vidas humanas y han quedado decenas de heridos.

La tragedia del hospital materno-infantil nos ha dejado un duro aprendizaje y no podemos permitir que ocurra de nuevo un suceso similar, lamentablemente las autoridades de la Ciudad no están trabajando de forma inmediata y apenas el jueves 04 de febrero volvimos a tener otra alarma por fuga de gas, pero ahora en una guardería. El medio informativo el Universal detalló lo siguiente:

“La mañana de ayer, trabajadores de la Estancia Infantil número 25 del ISSSTE desalojaron las instalaciones, luego de percatarse de una fuga de gas dentro de la guardería...

...

...

...

En el lugar fueron desalojados, hacia un sitio seguro al aire libre, 129 menores de edad y 68 trabajadores de la estancia infantil.

La fuga de gas se registró en la válvula de abastecimiento que se encuentra en la cocina del lugar y fue controlada por un equipo de bomberos una hora después.”¹

Asimismo, el pasado 04 de febrero, más de 350 infantes y 60 adultos fueron evacuados por elementos del Cuerpo de Bomberos, de la escuela primaria “Emperador Cuauhtémoc” y el Jardín de niños “Tlalilco”, en la delegación Azcapotzalco, la alerta se realizó debido a una fuga de gas natural por la ruptura de un tubo que abastece el servicio de 18 departamentos de la Unidad.

¹ <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2015/impreso/alarma-en-guarderia-por-fuga-que-se-origino-en-la-cocina-129870.html>

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

DIP SANTIAGO TABOADA CORTINA



Como ha quedado plasmado, las emergencias por cuestiones de seguridad en los inmuebles (hospitales, guarderías, escuelas) se siguen suscitando, por lo que a través de este instrumento legislativo solicitamos a las Secretarías de Protección Civil y de Salud del Distrito Federal realicen de manera inmediata verificaciones que permitan constatar que tanto centros hospitalarios como guarderías cuenten con toda la capacitación y condiciones de seguridad para poder seguir brindando sus servicios.

Fundan la presente propuesta, los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de conformidad con la fracción XXXVI del artículo 15 de la Ley del Sistema de Protección Civil Para el Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, asesorar y apoyar en materia de protección civil, a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como a otras instituciones de carácter social y privado.

TERCERO. Que de conformidad con la fracción XXXVII del artículo 15 de la Ley del Sistema de Protección Civil Para el Distrito Federal, corresponde a la Secretaría Instrumentar, por sí o a través de organismos y dependencias y entidades públicas o privadas especializadas, y en su caso, operar redes de detección, monitoreo, pronóstico y medición de riesgos, en coordinación con las dependencias responsables.

CUARTO. Que de conformidad con la fracción II del artículo 24 de la Ley de Salud del distrito Federal, la Secretaría de Salud capitalina tiene atribuciones

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

DIP SANTIAGO TABOADA CORTINA



para, conducir la política en materia de servicios médicos y de salubridad general y local.

QUINTO. Que de conformidad con la fracción VII del artículo 24 de la Ley de Salud del distrito Federal, la Secretaría de Salud capitalina cuenta con atribuciones para, establecer las bases para la prestación de servicios médicos por parte de cualquier autoridad local del Distrito Federal, tales como dependencias y entidades de la Administración Pública, gobiernos de las demarcaciones territoriales y órganos autónomos.

SEXTO. Que se deben tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar tragedias como la ocurrida en el hospital materno-infantil de la Delegación Cuajimalpa, por tanto las autoridades capitalinas deben emprender acciones inmediatas en materia de protección civil y salud.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de esta Diputación Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR DE MANERA INMEDIATA VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS CENTROS HOSPITALARIOS Y GUARDERÍAS DE LA CIUDAD, A FIN DE VERIFICAR LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES, MÉDICAS Y DE SEGURIDAD DE LOS MISMOS.

Recinto Legislativo a los once días del mes de febrero de dos mil quince.



DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

DIP SANTIAGO TABOADA CORTINA

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS _____

DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA _____

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR DE MANERA INMEDIATA VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS CENTROS HOSPITALARIOS Y GUARDERÍAS DE LA CIUDAD, A FIN DE VERIFICAR LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES, MÉDICAS Y DE SEGURIDAD DE LOS MISMOS.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE LAS UNIDADES Y AGRUPAMIENTOS DE LA POLICÍA CAPITALINA, RESPETEN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO, ASÍ COMO LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE CULTURA CÍVICA.

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

1

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE LAS UNIDADES Y AGRUPAMIENTOS DE LA POLICÍA CAPITALINA, RESPETEN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO, ASÍ COMO LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE CULTURA CÍVICA**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Para este instrumento legislativo es preciso referirse a un punto clave de la relación Policía-comunidad, como es la imagen policial y su legitimidad ante la ciudadanía, lo cual está vinculado a la percepción de ésta sobre la eficiencia de la Policía a sus labores.

Es importante destacar que todo estudio sobre percepción ciudadana de la institución policial y de su desempeño, constituye un instrumento valioso para la toma de decisiones en materia de política de seguridad hacia lo

interno y lo externo de la institución, ya sea para modificar prácticas que no son las más adecuadas, mejorar aspectos de la formación y capacitación policiales, o fortalecer la comunicación entre la Policía y la comunidad.

Un estudio sobre percepción de la ciudadanía sobre la policía refiere que las opiniones negativas de la población se fundamentan en que los elementos de patrullas no hacen nada del trabajo asignado y se ausentan de los lugares adecuados muy frecuentemente para sus asuntos personales.¹

2

2. La inseguridad es una construcción social y cultural, por ende, relativa y subordinada tanto a la experiencia colectiva como a la individual. Por sus características, los riesgos pueden ser transformados, ampliados o reducidos, dramatizados o minimizados. Se trata de “construcciones colectivas” resultantes de la vida en sociedad, no atribuible a la naturaleza. De la misma forma, la aceptación de determinados riesgos sociales representa un conjunto delimitado y seleccionado de los peligros “naturalmente amenazantes” o “socialmente producidos”, por cuanto están abiertos a los procesos de definición esencialmente sociales.

La seguridad depende de la presencia/ausencia de factores de riesgo objetivos y factores de protección. La eficacia de los modos y herramientas para alcanzarla debiesen estar en directa relación con la naturaleza de las inseguridades y la existencia de sistemas de protección civil y social. Un factor clave, en este contexto, es la aceptación de conductas desviadas, tanto individuales como colectivas, sancionadas según expectativas de convivencia social, incluyendo los estímulos que genera el propio estilo de vida contemporáneo y la sociedad misma en su desarrollo.

¹ Salomón, Leticia (2004). El desempeño policial y la satisfacción de la ciudadanía. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Tegucigalpa, Honduras.

La seguridad es una condición fundamental que toda democracia debe garantizar, junto a otras, como la libertad, la igualdad y la justicia. Estos valores tienen trascendencia universal y no pueden ni deben transarse por la consecución del otro.

Seguridad como factor clave para el bien común y el desarrollo. La búsqueda de la seguridad debe ser coherente y complementaria con los propósitos del Estado y la Democracia, y esto no es más que el bien común. La búsqueda de seguridad es funcional, entonces, a la creación de mejores condiciones para la realización material y espiritual de todos los miembros de la sociedad.²

3

3. Recientemente se registra un aumento notable de distractores que alteran el modo adecuado de conducir un automóvil, estos derivan en accidentes de tránsito fatales, entre ellos, destacan el consumo de alcohol y el uso de teléfonos celulares cada vez más comunes entre los hábitos inadecuados de la población pero sobre todo entre las personas jóvenes, sin embargo, también se ha convertido un referente negativo entre las autoridades de tránsito y de la policía capitalina durante sus funciones, mismas que derivan en un motivo de preocupación cada vez mayor en la esfera de la seguridad vial.
4. La distracción derivada del uso del celular mientras se conduce puede trastornar la conducción de muchas maneras, por ejemplo, aumentando el

² Tuleda, Patricio. (2007). Sociedad y Policía: Desarrollo y retos de la función policial en las democracias latinoamericanas., Colombia.

tiempo de reacción (en particular, el tiempo de reacción para frenar, pero también la reacción frente a las señales de tránsito), trastornando la capacidad de mantenerse en el carril correcto y acortando la distancia con el vehículo que va delante.

5. El uso de teléfonos celulares por parte de los elementos de la policía capitalina también afecta la conducción de las unidades móviles, además propician el descuido a sus labores respecto a la seguridad de las y los habitantes de la Ciudad de México.

El envío de mensajes escritos por el celular entorpece considerablemente la conducción; los jóvenes se exponen en particular a los efectos de esta distracción, la policía debe ser ejemplo que motive el respeto a las normas que regulan el uso de teléfonos celulares, el uso del cinturón de seguridad, el consumo de tabaco mientras se conduce un automóvil, mismas que están a favor de la salud y la integridad de los habitantes de esta ciudad.

6. Las probabilidades de verse envuelto en un accidente son aproximadamente cuatro veces mayor para los conductores que usan el celular mientras conducen en comparación con los conductores que no lo hacen.

No existen datos concretos acerca de la manera de reducir el uso del celular mientras se conduce, los gobiernos tienen que actuar con suma diligencia. Cabe mencionar intervenciones como la adopción de medidas legales, el lanzamiento de campañas de sensibilización y la recopilación

regular de datos sobre la distracción al conducir como medio para conocer mejor la naturaleza del problema.³

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que el Artículo 3° de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, establece diversas atribuciones a la Secretaría de Seguridad Pública, entre las que destacan para este instrumento:

- I. Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos;
- XIV. Realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables;

³ Lesiones Causadas por el tránsito (2013). Nota Descriptiva No. 358, Organización Mundial de la Salud.

- XV. Aplicar sanciones por infracciones a las disposiciones del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas en materia de tránsito y vialidad;
- XVIII. Instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas y campañas y cursos de seguridad, educación vial, prevención de accidentes y cortesía urbana, conforme a las disposiciones aplicables;

CUARTO.- Que el Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, establece que la Secretaría contará con una unidad de asuntos internos encargada de la supervisión de la actuación policial con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los elementos de la Policía.

QUINTO.- Que el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, **establece que** son obligaciones de los elementos de la Policía, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos, las siguientes:

- I. Conducirse con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos, actuando siempre de manera congruente, oportuna y proporcional al hecho en que intervenga;
- IX. Respetar las señales y demás dispositivos de tránsito y sólo en casos de emergencia, usar sirena, altavoz y demás dispositivos semejantes del vehículo a su cargo;

SEXTO.- Que se ha observado que elementos de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina, hacen uso del teléfono celular, fuman o comen durante sus actividades y/o conduciendo alguna unidad móvil, situaciones que ponen en riesgo su integridad y el de la población en general sin contar la violación de diversas normatividades de la Ciudad de México y la imagen negativa que transmiten a las y los ciudadanos.

7

SÉPTIMO.- Que los elementos de la Policía Capitalina, deberán abstenerse de conducir en sentido contrario y estacionarse en lugares prohibidos sin la existencia de alguna emergencia; fumar en las unidades móviles de la corporación, usar el teléfono celular mientras conducen alguna unidad móvil y comer en horas laborales.

OCTAVO.- Que los elementos de la Policía Capitalina, deberán ser ejemplo de comportamiento y acato a las normas hacia las y los ciudadanos, por ello, deberán respetar cabalmente las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, el Reglamento de Tránsito Metropolitano, la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal y demás ordenamientos del Gobierno del Distrito Federal.

NOVENO.- Que los elementos que integran la Policía capitalina, tienen que adoptar y hacer cumplir la normativa relativa al uso de dispositivos móviles, con rigor y conciencia pública, a fin de promover conductas dirigidas a la seguridad vial.

DÉCIMO.- Que la imagen de la Policía está relacionada directamente con el tema del desempeño, lo cual se asocia con la brecha que se produce entre el aumento de la delincuencia y la capacidad policial para enfrentarla.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE LAS UNIDADES Y AGRUPAMIENTOS DE LA POLICÍA CAPITALINA, RESPETEN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO, ASÍ COMO LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE CULTURA CÍVICA.

8

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los once días del mes de Febrero de dos mil quince.

DIP. ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ. _____



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REVISIÓN EN LOS ACCESOS DE LOS DIEZ CENTROS DE RECLUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS LINEAS DE INVESTIGACION, A FIN DE QUE LAS MUJERES QUE ACUDEN A VISITA, NO COMETAN DELITOS CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO Y POR POSESION CON FINES DE SUMINISTRO POR EL OCULTAMIENTO DE DROGAS EN SU CUERPO.

**DIP. ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Diputada **OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de *urgente y obvia resolución*, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REVISIÓN EN LOS ACCESOS DE LOS DIEZ CENTROS DE RECLUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS LINEAS DE INVESTIGACION, A FIN DE QUE LAS MUJERES QUE ACUDEN A VISITA, NO COMETAN DELITOS CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO Y POR POSESION CON FINES DE SUMINISTRO POR EL OCULTAMIENTO DE DROGAS EN SU CUERPO**, al tenor de la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mulas, camellos, burreras, aguacateras es como se conoce a quienes traspasan la mercancía a reclusos, mismos que mantienen vínculos bien definidos en el exterior, de manera especial en los rumbos de Tepito, en Cuauhtémoc, una de las dos delegaciones con mayor incidencia de narcomenudistas.

La otra demarcación en la que han descubierto mucha venta al menudeo, según recuento oficial de la fiscalía, es Gustavo A. Madero.

Es alarmante la presencia de mujeres en las filas del crimen organizado, particularmente en el narcotráfico, ya que representan casi 20% del millón de personas que, se estima, se dedican a esta actividad delictiva.

En promedio les pagan 100 pesos por cada 100 gramos de droga, generalmente marihuana, aunque hay otras que portan cocaína y pastillas psicotrópicas que les entregan en lugares cercanos a las cárceles capitalinas. La Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Narcomenudeo de la Procuraduría General de Justicia del DF documentó del 21 de agosto de 2012 al 30 de julio pasado 65 detenidos por introducir droga a las cárceles, de los cuales 82% son mujeres y de éstas en 31% de los casos la droga fue escondida vía vaginal o anal.

El Reclusorio Preventivo Varonil Norte es el centro con mayor número de arrestados por introducir droga, con 35; otros 23 fueron en el penal Oriente; tres en el Reclusorio Sur y en la Comunidad de Tratamiento para Varones de San Fernando detectaron cuatro casos.

Los grupos criminales saben aprovechar los intersticios culturales y los vacíos sociales y canalizarlos a su favor. Reclutan a las mujeres más vulnerables en sentido económico pero también en cuanto a escasez de capital social y a facilidad, o experiencia, para convertirse en cuerpos-objetos.

Las mujeres se convierten en “métodos de ocultamiento”, maquinarias humanas del tráfico de estupefacientes.

Se mezclan en las filas que entran a los reclusorios, usan faldas anchas que cubran los paquetes de droga pegados al cuerpo, pueden estar embarazadas



Diputada Olivia Garza de los Santos Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

y así no ser sometidas a revisiones, usar cavidades y repetidamente ultrajadas y rellenas con paquetes de drogas parecidos a aguacates o cápsulas de cocaína o heroína deglutidas y depositadas en el estómago. De ahí el mote de “aguacateras” o “mulas”.

La mayoría de las mujeres que engruesan las filas de la mano de obra del narcotráfico fungen principalmente como vendedoras al menudeo, transportistas (transportan las drogas adheridas al cuerpo, ingeridas o introducidas por la cavidad vaginal o anal) en los centros de reclusión.

Las “mulas” son conocidas en el argot penitenciario del Distrito Federal como “aguacateras”, puesto que el envoltorio que contiene las drogas y que se insertan en la vagina tiene la forma de un aguacate y es la opción que prevalecería. También realizan otras labores: prostitutas, empacadoras de drogas, realizan labores domésticas en las casas de los traficantes, entre otras labores ilícitas.

Las mujeres suelen participar en delitos contra la salud a partir de dos ejes: en primer lugar porque son inmiscuidas por su novio, amante u esposo, como pareja sentimental motivada o incluso involucrada con el engaño por él; en segundo lugar por sus hijos, cuando son jefas de hogar monoparental o cuando éstos están en prisión.

Es decir, actúan en cumplimiento de roles tradicionales (la madre y la esposa) en condiciones excepcionales (la monoparentalidad y la actividad ilícita) que se están convirtiendo prácticas normalizadas.

Son predominantemente mujeres que pueden verse atraídas por una retribución económica aparentemente fácil pero que no calibran las consecuencias de sus actos o que los miden en función de necesidades imperantes, culturalmente aprendidas, o de un engaño inesperado o una confianza ciega en quien finalmente las traicionará.

A principios de los años noventa, los delitos contra la salud fueron la primera causa de encarcelamiento en el caso de las mujeres. El 60 por ciento de éstas fue encontrada responsable de transportar drogas y quererlas introducir a centros de reclusión.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Según datos estadísticos de la Procuraduría General de la República, la modalidad de posesión es el delito contra la salud más cometido en todos los estados del país.

Desde hace seis meses, cuando surgió la Fiscalía Central de Investigación de Narcomenudeo de la Procuraduría General de Justicia del DF, es más preciso el conteo de quienes pretenden introducir droga a cárceles.

La fiscal que investiga el narcomenudeo en la Ciudad de México es contundente al referir que no se tienen indicios de que opere una organización de tráfico de drogas en los reclusorios.

Insiste en que de las 6 mil 617 averiguaciones previas iniciadas en la Fiscalía de Narcomenudeo desde el 21 de agosto de 2012 (día en que entró en operación), solo 65 están relacionadas a hechos originados en los centros penitenciarios.

Hace dos años hubo 11 detenidos por ingresar droga a las cárceles; en 2013 sumaron 32 y en 2014, fueron 22.

A modo de reforzar lo anterior, expongo nota periodística al respecto:

NOTICIAS MVS¹

Fecha: 29 Oct 2014

Fuente: Juan Carlos Alarcón López

Genitales y pañales de bebés, principales técnicas de mujeres para meter droga a reclusorios

El titular de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, Hazael Ruiz Ortega, detalló que en lo que va de 2014, personal de seguridad ha detenido a 19 mujeres intentando introducir marihuana, cocaína o pastillas psicotrópicas.

La introducción de droga a los centros de reclusión capitalinos tiene aliados infalibles como la pobreza, el desempleo y subempleo, así como

¹<http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/genitales-y-panales-de-bebes-principales-medios-de-mujeres-para-meter-droga-a-reclusorios-246.html>



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

el bajo nivel escolar, cultural y la relación con alguno de los casi 40 mil internos.

Dichos aspectos caracterizan a mujeres detenidas en los principales centros penitenciarios, a quienes se les conoce como aguacateras, burreras o camiones, pues la mayoría coloca la droga en sus genitales para llevarla directamente al interno que visita.

El titular de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, Hazael Ruiz Ortega, detalló que en lo que va de 2014, personal de seguridad ha detenido a 19 mujeres intentando introducir marihuana, cocaína o pastillas psicotrópicas.

*En entrevista con **Noticias MVS** explicó que de los casos registrados, las mujeres que regularmente cometen este ilícito, son de edades entre los 25 y 40 años e incluso hasta los 50 años de edad.*

“La mayoría de ellas nos reportan parentescos van a ver a los esposos, a los hijos, a los concubinos, a los hermanos, a los tíos, a los primos y es ahí cuando hay una labor de convencimiento por parte de esas personas y ellas lo tratan de introducir.

“Lo hacen a través de los genitales de ellas y en los, pañales de los bebés, quiero remarcar que es en los genitales de ellas, vía vaginal los llamados ‘aguacates’, de ahí el término de aguacateras”, detalló.

Otras técnicas que utilizan mujeres para introducir droga a los penales y que han sido detectadas por personal de seguridad penitenciaria, es mediante el ocultamiento de dosis en las plantillas de los zapatos, en suelas falsas, o bien en paquetes adheridos al cuerpo.

Ruiz Ortega recalcó que el perfil de las mujeres utilizadas para dicho fin tiene un común denominador.

“En su mayoría encontramos que el promedio de escolaridad es de secundaria o secundaria incompleta, generalmente se encuentran dedicadas a labores domésticas o subempleadas, es decir, con empleos no fijos, empleos no permanentes, muchas de ellas en el tema del comercio ambulante o trabajos de forma temporal.

“Su nivel socioeconómico es bajo, cultural también bajo y creemos que el principal factor por el que acceden a introducir la droga es un tema de relación”, apuntó.

El penitenciario precisó que de las 19 mujeres detenidas en estos 10 meses, ocho fueron consignadas antes jueces penales y de estas, sólo dos han recibido sentencia condenatoria, cuyas penalidades fluctúan entre los cuatro y cinco años de prisión.

Por esa razón, se reforzaron los mecanismos de supervisión e inspección con el propósito de evitar al máximo que la droga llegue a los dormitorios de los 10 centros de reclusión de la capital del país.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la ley General define en el artículo 473, capítulo VII denominado “*Delitos Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo*” lo siguiente:

Artículo 473.- Para los efectos de este capítulo se entenderá por:

- I. Comercio: la venta, compra, adquisición o enajenación de algún narcótico;*
- II. Farmacodependencia: Es el conjunto de fenómenos de comportamiento, cognoscitivos y fisiológicos, que se desarrollan luego del consumo repetido de estupefacientes o psicotrópicos de los previstos en los artículos 237 y 245, fracciones I a III, de esta Ley;*
- III. Farmacodependiente: Toda persona que presenta algún signo o síntoma de dependencia a estupefacientes o psicotrópicos;*
- IV. Consumidor: Toda persona que consume o utilice estupefacientes o psicotrópicos y que no presente signos ni síntomas de dependencia;*
- V. Narcóticos: los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen esta Ley, los convenios y tratados internacionales de observancia obligatoria en México y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables en la materia;*



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

VI. Posesión: la tenencia material de narcóticos o cuando éstos están dentro del radio de acción y disponibilidad de la persona;

VII. Suministro: la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de narcóticos, y

SEGUNDO.- Que la Ley General de Salud establece que introducir o suministrar narcóticos a los centros penitenciarios tiene una pena que va de los cinco a los diez años de prisión, sin derecho a fianza.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

QUINTO.- Que es facultad de esta representación **solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal** para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, REFORZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REVISIÓN EN LOS ACCESOS DE LOS DIEZ CENTROS DE RECLUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS LINEAS DE INVESTIGACION, A FIN DE QUE LAS MUJERES QUE ACUDEN A VISITA,



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

NO COMETAN DELITOS CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO Y POR POSESION CON FINES DE SUMINISTRO POR EL OCULTAMIENTO DE DROGAS EN SU CUERPO.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 11 días del mes de Febrero de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.**

PRESENTE.

La que suscribe, Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A QUE** , al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El día 30 de abril de 2014, fue votado por unanimidad del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Movilidad del Distrito Federal, dictamen que incluyó diversas propuestas presentadas por todos los Grupos Parlamentarios que integran la Asamblea.

2. Aprobado el dictamen referido en el numeral anterior, fue remitido a la Oficina del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su observación y en su caso publicación en los medios de difusión oficiales; por lo que el día 14 de julio

pasado fue publicado el decreto y al día siguiente la Ley inició su vigencia.

3. Así, La nueva Ley de Movilidad del Distrito Federal, ordena a las autoridades una nueva forma de administrar el Gasto Público; el cambio de paradigma en materia de movilidad va más allá del discurso, la realidad es que hoy en día, a partir de la publicación e iniciación de la vigencia de la Ley, existen nuevas obligaciones y responsabilidades de las que el gobierno no puede apartarse y que además han representado un compromiso a lo largo de la presente administración.

4. El gobierno capitalino decidió atinadamente, pasar de la ocurrencia a la planeación, del mal gasto a la priorización de los recursos, de haber olvidado a las personas a ser hoy el ente principal en la toma de decisiones. Con anterioridad a la Ley de Movilidad, la prioridad eran los coches, hoy somos las personas (peatones) y el primer mandato al respecto en la Ley, lo encontramos en su artículo 6, el cual mandata al gobierno para que en la aplicación y creación de cualquier política, siempre sea considerada la vulnerabilidad de los usuarios, las externalidades (daños) que genera cada forma de movilidad y la contribución a la productividad, cuestión que deja por obiedad, en último lugar al automóvil y su infraestructura, por ser la forma de movilidad más costosa, menos productiva y la que más externalidades negativas genera. Así en dicho artículo, la jerarquía de movilidad se ordena de la siguiente forma:

- I. Peatones, en especial personas con discapacidad y personas con movilidad limitada;*
- II. Ciclistas;*
- III. Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros;*
- IV. Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;*

-
- V. *Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; y*
VI. *Usuarios de transporte particular automotor.*

5. Lo anterior, más allá de un buen deseo, representa el nuevo enfoque en toda acción de gobierno, en todo acto administrativo y por supuesto en toda obra pública. ¿Las obras viales seguirán existiendo y ampliándose?, por supuesto, pero con planeación estratégica, con estudios que reflejen su viabilidad y visión a futuro. La Ciudad de México, creció de manera desordenada, se extendió en lugar de ser compacta, segura, transitable, incluyente y universal; hoy con la nueva Ley de Movilidad se darán los primeros pasos para reordenarla y planearla. Por ello en su artículo 36, la Ley ordena a letra lo siguiente:

“Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación la ordenación racional y sistemática de acciones, con base al ejercicio de las atribuciones de la Administración Pública y tiene como propósito hacer más eficiente y segura la movilidad de la Ciudad de conformidad con las normas.

*La planeación deberá fijar objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios **basados en información certera y estudios de factibilidad**, con la posibilidad de reevaluar metas y objetivos acorde con las necesidades de la Ciudad.”*

6. Por lo anterior es claro que, para poder llevar a cabo una obra pública en materia de movilidad, vialidad y transporte, se requiere previamente de los estudios técnicos necesarios que acrediten que dicha obra, es la mejor opción para la Ciudad y sus habitantes y que incluso sea confrontada con otras opciones. La planeación general de la Ciudad se ordenará mediante el Programa Integral de Movilidad (PIM) y el Programa Integral de Seguridad Vial (PISV), mismos que estarán sujetos a los mandatos de la Ley de Movilidad y que por

ende, sujetarán a toda obra pública de infraestructura vial y de transporte a los criterios contenidos en los mandatos de Ley, mandatos que podemos resumir en; **planeación a través de estudios que reflejen el respeto de la vulnerabilidad de los usuarios.**

Tal premisa se refleja en las propias atribuciones de la Secretaría de Movilidad que se encuentran en el artículo 12 de la Ley, específicamente en su fracción IX, que ordena:

“Realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y condiciones impuestas por la planeación del Distrito Federal, promoviendo una mejor utilización de las vialidades al brindar prioridad a las personas con discapacidad al peatón, al ciclista y al usuario de transporte público;

7. Por todo lo anterior, es claro que el Gobierno Capitalino antes de poner en marcha cualquier proyecto de transporte público o vial e iniciar obras, tiene que realizar la planeación y los estudios necesarios que acrediten que es la mejor opción para quienes nos movemos en la Ciudad. Los nuevos mandatos de Ley, sustituyen la ocurrencia por la planeación, lo que nos llevara a minimizar costos, maximizar beneficios y tener una Ciudad con viabilidad.

8. Así las cosas, en días pasados se anunció que se implementará una línea de metrobús sobre paseo de la Reforma, y que correrá de Indios vedes hasta Periférico, cuestión que se anunció ante diversos medios de comunicación.

Por lo anterior, es de suma importancia referir lo siguiente:

-
- La delegación Cuauhtémoc es la demarcación que atrae la mayor cantidad de traslados, con cerca de 1.6 millones de viajes diarios del Distrito Federal, principalmente en los dos corredores de actividad económica más importantes: Av. Insurgentes y Av. Paseo de la Reforma.
 - Se implementarán calles completas funcionales de infraestructura ciclista en Av. Paseo de la Reforma, de Av. Hidalgo a Av. Ricardo Flores Magón.
 - No hay mención en el Programa Integral de Movilidad sobre una línea de metrobus en Reforma; sin embargo el PIM da cabida a la oportunidad de tenerlo ya que tiene la meta genérica de Implementar 100 kilómetros de red de Metrobús con accesibilidad ciclista en estaciones y módulos de biciestacionamiento en estaciones estratégicas.
 - Por tanto, si hay proyecto en Reforma entonces deberá seguir el PIM que establece el Orientar el desarrollo integral de vivienda, servicios, equipamiento y empleo alrededor de estaciones de transporte de alta capacidad. Propiciar la densidad de población alrededor de estaciones y corredores del transporte público, mediante la actualización de normas y lineamientos técnicos, para activar la vida económica y social de barrios y colonias.
 - De manera muy importante es notar que el PIM establece reordenar y eficientar la operación en las áreas de transferencia modal de los CETRAM Buenavista, Chapultepec, Tláhuac y Periférico. Se sabe que ya se está llevando a cabo la renovación en Chapultepec y esta deberá integrarse con la propuesta de BRT en Reforma.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la semana pasada fue anunciada la implementación de una línea de metrobus sobre Paseo de la Reforma, sin que a la fecha se hayan enviado a esta Asamblea ni dado a conocer, los estudios que se hayan realizado de manera previa para su correcta planeación y funcionamiento.

SEGUNDO.- Que la Ley de Movilidad obliga y da la facultad a la SEMOVI, para realizar los estudios que resulten necesarios y pertinentes para la puesta en marcha de proyectos, políticas y realización de obras en materia de movilidad.

TERCERO.- Que recientemente fue incrementada la infraestructura vial en la zona de periférico y reforma con la apertura de la autopista urbana, situación que aumento la demanda inducida de tráfico y generó más problemas de tránsito en la zona.

CUARTO.- Que para el correcto funcionamiento de los sistemas de transporte público, es necesario conocer de manera certera los datos sobre el uso de automóvil para que la oferta de transporte público sea la suficiente para desincentivar el uso del auto particular.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD RELIZAR UN ESTUDIO DE TRÁFICO INDUCIDO EN LA ZONA DE PERÍFERICO, PASEO DE LA REFORMA Y PASEO DE LAS PALMAS

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 11 días del mes de febrero de 2015.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.



**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.**

PRESENTE.

La que suscribe, Diputada Laura Ballesteros Mancilla integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A RELIZAR UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA QUE EL PROECTO DE LA LÍNEA DE METROBÚS QUE CORRERÁ DE INDIOS VERDES A PERIFERICO SOBRE PASEO DE LA REFORMA SEA EXTENDIDO HASTA SANTA FE SIN CONSIDERAR REFORMA LOMAS COMO RUTA DE CONTINUACIÓN** , al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El Metrobús fue creado mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el 9 de marzo de 2005, como organismo público descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, sectorizado en la Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI), hoy Secretaría de Movilidad (SEMOVI)



De la experiencia de implementación de las Líneas de Metrobús en la Ciudad, se ha podido constatar que adicionalmente a la innegable mejora del espacio público, la seguridad y comodidad del usuario, con el servicio de BRT (*Bus Rapid Transit*) se permite:

- A) Ampliar la cobertura de red de transporte masivo.
- B) Descongestionar corredores del transporte que se encuentren saturados.
- C) Mejorar la conectividad de la red de transporte masivo.
- D) Mejorar los tiempos de viaje de la población en general.
- E) Reducir las emisiones contaminantes provenientes del transporte.
- D) Promover la transferencia modal del transporte privado al transporte público.

Los BRT's renuevan la Ciudad, son un transporte de calidad con un bajo costo de implementación, su financiamiento podría estar a cargo de las entidades y de la participación privada. Adicionalmente, este sistema permite una vinculación con los demás sistemas de transporte líneas del metro, bicicleta pública, trenes suburbanos, trolebuses, y trenes eléctricos, que otro tipo de infraestructura de transporte, no lo permiten.

El Metrobús representa una solución viable para la Ciudad de México, "ante la imposibilidad de cambiar el actual modelo de transportación, que provoca que por más vialidades que se construyan, continúen las congestiones de tránsito vehicular y, por ende, la pérdida de horas hombre, para que se tenga una



infraestructura vial como la de Houston tendrían que pasar 80 años. Hoy el 20 por ciento de la población se desplaza en transporte particular, con el consecuente caos vehicular. La única opción es impulsar el transporte masivo, pero no solo para las clases bajas, sino para toda la sociedad, para desincentivar el uso del automóvil, mediante vías confinadas, como el Metrobús (D.F), o el Optibus (León, Gto.)”¹

Asimismo, el uso e implementación de BRT, conlleva una notable reducción en el tiempo de traslado, los promedios de traslado autobús vs metrobús son hasta 50% menores. El promedio de velocidad del sistema de transporte Metrobús, es de alrededor de 25 km/hora, mientras que en general en la Ciudad es alrededor de 12 km/h. De igual forma se reducen de manera notable los accidentes de tránsito al tener el confinamiento de un carril para el sistema de transporte.

El Metrobús reduce la emisión de contaminantes en un 50 por ciento puesto que los camiones que utiliza responden a las normas ambientales más avanzadas no solo en Estados Unidos, sino en Europa, pues son unidades que emplean el nuevo diesel y motores ultra limpios y con ello provoca una mejora en la calidad del aire en la Ciudad. Como ejemplo podemos citar lo ocurrido con el corredor Insurgentes, en el que cada año se deja de emitir a la atmósfera:

- 73,046 toneladas de bióxido de carbono
- 144 toneladas de HCT
- 1466 toneladas de monóxido de carbono

¹ Lo afirmó el Investigador del Instituto para la Transportación y Políticas de Desarrollo de Nueva York e impulsor del Transmilenio, en Bogota, Oscar Edmundo Díaz. Gómez Flores Laura, "Metrobús, solución viable al problema del transporte en el DF: especialistas". *La Jornada Capital*, México, D.F, 9 de Febrero 2005.



- 35 toneladas de óxidos de nitrógeno
- 4 toneladas de partículas suspendidas PM₁₀

Es importante mencionar que, dentro de la “Estrategia General”, del Plan Integral de Transporte y Vialidad de la administración anterior, se mencionó como componente fundamental de la Estrategia al año 2012 de este Programa, la implantación de 10 líneas del Sistema Metrobús. La expansión del Sistema Metrobús proyectada disponía tener una red de Metrobús con una longitud similar a la red del STC-Metro.

Así las cosas, en días pasados se anunció que se implementará una línea de metrobus sobre paseo de la Reforma, y que correrá de Indios vedes hasta Periférico, cuestión que se anunció ante diversos medios de comunicación.

Por lo anterior, es de suma importancia referir lo siguiente:

- La delegación Cuauhtémoc es la demarcación que atrae la mayor cantidad de traslados, con cerca de 1.6 millones de viajes diarios del Distrito Federal, principalmente en los dos corredores de actividad económica más importantes: Av. Insurgentes y Av. Paseo de la Reforma.
- Se implementarán calles completas funcionales de infraestructura ciclista en Av. Paseo de la Reforma, de Av. Hidalgo a Av. Ricardo Flores Magón.
- No hay mención en el Programa Integral de Movilidad sobre una línea de metrobus en Reforma; sin embargo el PIM da cabida a la oportunidad de tenerlo ya que tiene la meta genérica de Implementar 100 kilómetros de red



de Metrobús con accesibilidad ciclista en estaciones y módulos de biciestacionamiento en estaciones estratégicas.

- Por tanto, si hay proyecto en Reforma entonces deberá seguir el PIM que establece el Orientar el desarrollo integral de vivienda, servicios, equipamiento y empleo alrededor de estaciones de transporte de alta capacidad. Propiciar la densidad de población alrededor de estaciones y corredores del transporte público, mediante la actualización de normas y lineamientos técnicos, para activar la vida económica y social de barrios y colonias.
- De manera muy importante es notar que el PIM establece reordenar y eficientar la operación en las áreas de transferencia modal de los CETRAM Buenavista, Chapultepec, Tiáhuac y Periférico. Se sabe que ya se está llevando a cabo la renovación en Chapultepec y esta deberá integrarse con la propuesta de BRT en Reforma.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que la semana pasada fue anunciada la implementación de una línea de metrobus sobre Paseo de la Reforma, sin que a la fecha se hayan enviado a esta Asamblea ni dado a conocer, los estudios que se hayan realizado de manera previa para su correcta planeación y funcionamiento.

SEGUNDO.- Que es importante que se cuente con conectividad a lo largo de toda la red de transporte y que esta se funcional y útil para las personas que



desarrollan su vida diaria en los diversos centros de desarrollo económico en la Ciudad.

TERCERO.- Que la implementación de Transporte Público en la Ciudad deben observar lo ordenado por la Ley de Movilidad, cumplir los requisitos y las metas del Programa Integral de Movilidad y enfocarse a la creación del Sistema Integrado de Transporte.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD RELIZAR UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA QUE EL PROECTO DE LA LÍNEA DE METROBÚS QUE CORRERÁ DE INDIOS VERDES A PERIFERICO SOBRE PASEO DE LA REFORMA SEA EXTENDIDO HASTA SANTA FE SIN CONSIDERAR REFORMA LOMAS COMO RUTA DE CONTINUACIÓN.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A QUE ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LOS ESTUDIOS RELATIVOS A LAS ALTERNATIVAS DE TRANSPORTE QUE SE DARÁN EN PERIFERICO PARA CONECTAR LA ZONA CON SANTA FE



Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 28 días del mes de enero de 2015.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.